

# BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

## MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA***

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

**AÑO XXVI N° 488**

15 de mayo de 2014



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



# Indice

boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 3252/3259
4	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 066/073
5	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Legislativas N° 017/026
6	CONCEJO DELIBERANTE: Declaraciones N° 004/007 Resoluciones Administrativas N° 0066/0311
32	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos N° 082/088
33	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos N° 0320/0360
36	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones N° 1141/1300
48	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 0158/0167 Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0374/0417 Subsecretaría de Gobierno N° 025
51	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones N° 0802/0880
58	Licitación Pública N° 10/14 Circular Modificatoria N° 02/14
59	EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Resoluciones N° 042/078
64	ANEXOS: Concejo Deliberante
71	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
94	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones N° 101/126
96	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos N° 031/032

# CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZAS

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 3252/14

**ART. 1°) READECUÉSE** la parada de colectivo ubicada en la calle San Martín esquina Pellegrini, mediante la construcción de una dársena que permita al colectivo ocupar un espacio que no provoque peligrosidad para los demás vehículos y personas que se desplazan por esa arteria de la ciudad.

**ART. 2°) INSTALESE** un semáforo en el cruce de Pellegrini y San Martín que permita el organizado y seguro cruce de los peatones y los vehículos.

A) Que el semáforo para el cruce de peatones en las calles Pellegrini y San Martín, disponga y contemple mecanismos para las personas con discapacidad visual.

**ART. 3°) CONSTRUYASE** conforme a las normas vigentes Rampas para personas con movilidad reducida, para su libre y adecuado desplazamiento.

**ART. 4°)** El gasto que demande la implementación de la presente Ordenanza será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/2010.

**ART.5°) PASEAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2013.**

**POR INSISTENCIA, VETADA POR DM N° 0873/2013.**

**RESOLUCION CD N° 026/2014**

GUILLEN  
DEANES

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 3253/14

**ART. 1°) RATIFIQUESE** en todos sus términos el Convenio de Ejecución de Obra de fecha 17 de febrero de 2014, celebrado entre el Municipio de la Ciudad de Río Grande y la Cooperativa de Trabajo «PATAGONIA AUSTRAL LIMITADA» y que fuera registrado bajo el N° 9335 el día 25 de febrero de 2014 y cuya copia se adjunta a la presente.

**ART.2°) PASEAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO MUNICIPAL N° 0328/14

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 3253/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Ordinaria del día 29 de abril de 2014 referente a ratificar el Convenio de Ejecución de Obra, de fecha 17 de febrero de 2014, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Cooperativa de trabajo «Patagonia Austral Limitada» y que fuera registrado bajo el N° 9335 el día 25 de febrero 2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 3254/14

**ART. 1°) RATIFIQUESE** en todos sus términos el Convenio de Cooperación de fecha 17 de enero de 2014 entre el Comité Coordinador del laboratorio de diagnóstico Tierra del Fuego «Dr. Raúl Chiflet» y el Municipio de Río Grande, y que fuera Registrado bajo el N° 9275 de fecha 29 de enero de 2014, se adjunta copia a la presente.

**ART.2°) PASEAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO MUNICIPAL N° 0329/14

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 3254/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014 referente a ratificar el Convenio de Cooperación, de fecha 17 de enero de 2014, entre el Comité Coordinador del Laboratorio de Diagnóstico Tierra del Fuego «Dr. Raul Chiflet» y el Municipio de Río Grande registrado bajo el N° 9275 el día 29 de enero 2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 3255/14

**ART. 1°) RATIFIQUESE** en todos sus términos el Convenio de Ejecución de Obra de fecha 17 de febrero de 2014, celebrado entre el Municipio de la Ciudad de Río Grande y la Cooperativa de Trabajo «IYU LIMITADA» y que fuera registrado bajo el N° 9334 el día 25 de febrero de 2014 y cuya copia se adjunta a la presente.

**ART.2°) PASEAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO MUNICIPAL N° 0330/14

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 3255/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014 referente a ratificar el

Convenio de Ejecución de Obra, de fecha 17 de febrero de 2014, entre el Municipio de Río Grande y la Cooperativa de Trabajo «IYU LIMITADA» registrado bajo el N° 9334 el día 25 de febrero 2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 3256/14

**ART. 1°) RATIFIQUESE** en todos sus términos el Convenio de fecha 30 de enero de 2014 entre el Municipio de Río Grande y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en el marco de las actividades de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), registrado bajo el N° 9460 de fecha 22 de abril de 2014 y que fuera ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 1065/2014 y cuya copia se adjunta a la presente.

**ART.2°) PASEAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO MUNICIPAL N° 0331/14

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 3256/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014, referente a Ratificar Convenio de fecha 30 de enero de 2014, entre el Municipio de Río Grande y el Concejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en el marco de las actividades de la Comisión Nacional Asesora para la integración de Personas con Discapacidad (CONADIS) Registrado bajo el N° 9460 de fecha 22 de abril de 2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 3257/14

**ART. 1°) EXCEPTUASE** del uso de suelo al comercio (DISTRIGAS DEL SUR S.R.L.), al inmueble individualizado como Sección: «K», Macizo: 144, Parcela: 1 b, Sito en la calle Gran Malvinas N° 305, de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, para la construcción de un depósito de venta y distribución de envases de gas licuado de petróleo (garrafas y cilindros), siempre y cuando se cumpla con todas las normativas de seguridad que exige la Secretaría de Energía de la Nación, Bomberos de la Provincia de Tierra del Fuego y la autoridad competente del Municipio de Río Grande.

**ART. 2°)** Se deberá complementar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente, determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente Ordenanza.-

**ART. 3°)** La presente Ordenanza no considera la extensión y/o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio y/o el titular de la propiedad realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio.

**ART. 4°)** Esta Ordenanza quedará sin efecto para la denominación catastral tratada en la presente en los siguientes casos:

- si se efectúan cambios de titularidad de la propiedad,
- cambios de titularidad del fondo de comercio,
- cambios de la actividad exceptuada,
- no se cumpla con la totalidad de los artículos precedentes.

**ART.5°) PASEAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO MUNICIPAL N° 0332/14

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 3257/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014, referente a exceptuar del uso de suelo al comercio (DISTRIGAS DEL SUR SRL.) al inmueble individualizado como Sección «K» Macizo 144, Parcela 1b, sito en calle Gran Malvinas N° 305 de la Ordenanza Municipal N° 2863/11.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 3258/14

**ART. 1°) DEROGASE** lo previsto en la Ordenanza N° 2686/09, en su artículo 3.1.5) Categoría 4 – Actividades Toleradas, incisos a), b), c) y d).

**ART. 2°) DISPONESE** la CADUCIDAD de las habilitaciones conferidas y en trámite, de los locales tipificados en el artículo 1° de la presente. Los titulares de dichos establecimientos tendrán un plazo de 60 (sesenta) días corridos desde la promulgación de la presente a fin de regularizar su situación, reencuadrando su actividad comercial dentro de los rubros vigentes.

**ART. 3) DEROGANSE** las Ordenanzas Municipales N° 197/84 - *Actividades Toleradas*-, el Título III de la Ordenanza Municipal N° 650/93 - *Libreta Sanitaria*- y N° 1800/03 - *Modifica Ordenanza N° 650/93*-.

**ART. 4°) DEROGÁSE** en su parte pertinente toda ordenanza, decreto o norma reglamentaria que se oponga a la letra o al objeto de la presente.

**ART. 5°) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de instrumentar, a través de la dependencia que aquél determine, una campaña de difusión y concientización sobre el delito de Trata de Personas con fines de explotación sexual.

**ART. 6°) INSTRUYASE** al a fin de instrumentar una campaña permanente de la línea gratuita 145 de atención de denuncias a nivel nacional, correspondiente a la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

**ART. 7°) FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios, solicitar asesoramiento y realizar los actos administrativos que fueren menester a fin de dar cumplimiento a la presente, y en particular a los efectos del cumplimiento de los artículos 5° y 6.

**ART. 8°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO MUNICIPAL N° 0333/14

**ART. 1°)** Promulgar bajo el N° 3258/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014, referente a derogación de provisiones sobre actividades toleradas.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 3259/14

**ART.1°) INCORPÓRESE** en el art. 24°, de la Ordenanza Municipal N° 2859/11, Anexo I, el siguiente párrafo:

«en los supuestos de inhabilitación para conducir, como sanción, el juez procederá a la retención de la licencia de conducir por el tiempo que dure la medida, siendo condición indispensable a los efectos de la restitución, acreditar haber cumplido con el curso que disponga la Autoridad Competente».

**ART. 2°) MODIFIQUESE** el art. 25°, de la Ordenanza Municipal N° 2859/11, Anexo I, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«**Art. 25°)** La sanción de inhabilitación temporaria puede ser de hasta cinco (5) años en los supuestos contemplados en el artículo 32° del presente Código.»

**ART. 3°) MODIFIQUESE** el art 32° inc. 8, de la Ordenanza Municipal N° 2859/11, Anexo I, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«**Art. 32, inc. 8:** «En materia de tránsito la reincidencia.»

**ART. 4°) MODIFIQUESE** el art. 40°, de la Ordenanza Municipal N° 2859/11, Anexo I, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«**Art. 40°:** Se consideran reincidentes a los infractores que, habiendo sido condenados por una falta, cometen la misma dentro del término de un (1) año, contados a partir de la fecha de sentencia definitiva de la anterior.  
La reincidencia implica una circunstancia agravante de la infracción pudiendo elevarse hasta el triple el mínimo y máximo de la sanción que correspondiere.»

**ART. 5°) MODIFIQUESE** el art. 79°, de la Ordenanza Municipal N° 2859/11, Anexo II, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«**Art. 79°)** Por conducir cualquier tipo de vehículo con más de (0.5g) gramo de alcohol por litro de sangre, será pasible de las siguientes sanciones: 0.5g a 0.75g de alcohol en sangre: multa de 3000 UP e inhabilitación para conducir todo tipo de vehículos por 90 días.

0.75g a 1.0g de alcohol por litro de sangre multa de 3500 UP e inhabilitación para conducir todo tipo de vehículos por 90 días.

**ART. 6°) MODIFIQUESE** el art. 80°, de la Ordenanza Municipal N° 2859/11, Anexo II, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«**Art. 80°)** Por conducir cualquier tipo de vehículo en manifiesto estado o alteración psíquica o con más de UN (1g) gramo de alcohol por litro de sangre, será pasible de las siguientes sanciones:

1.0g a 1.5g de alcohol en sangre: multa de 4000 UP a 4500 UP e inhabilitación para conducir todo tipo de vehículos por 180 días.

1.5g a 2g de alcohol por litro de sangre multa de 4500 UP e inhabilitación para conducir todo tipo de vehículos por 180 días.

Más de 2g de alcohol por litro de sangre multa de 4500 UP a 5000 UP e inhabilitación para conducir todo tipo de vehículos por 1 año.

**ART. 7°) MODIFIQUESE** el art 81°, de la Ordenanza Municipal N° 2859/11, Anexo II, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«**Art. 81°)** Por conducir motocicletas o ciclomotores en manifiesto estado o alteración psíquica o con más de DOS DECIMAS (0.2g) gramo de alcohol por litro de sangre, será pasible de las siguientes sanciones:

0.2g a 0.5g: multa de 3000 UP a 3500 UP e inhabilitación para conducir todo tipo de vehículos por 90 días.

0.5g a 1.0g: multa de 3500 UP a 4000 UP e inhabilitación para conducir todo tipo de vehículos por 90 días.

Más de 1g por litro de sangre multa de 4000 UP a 4500 UP e inhabilitación para conducir todo tipo de vehículos por 180 días.

**ART. 8°) MODIFIQUESE** el art. 82°, de la Ordenanza Municipal N° 2859/11, Anexo II, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Por conducir vehículos destinados al transporte de pasajeros, de menores y de carga en manifiesto estado de ebriedad o alteración psíquica o con más de CERO (0g) gramos por litro de alcohol en sangre, será causa suficiente para la inhabilitación por dos (2) años del infractor.»

**ART. 9°) MODIFIQUESE** el artículo 83° del ANEXO II de la Ordenanza Municipal N° 2859/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Por conducir bajo los efectos de estupefacientes que alteren los parámetros normales para la conducción segura, multas de 3.000 a 4.000 U.P. e inhabilitación para conducir todo tipo de vehículo por noventa (90) días.»

**ART. 10°) MODIFIQUESE** el artículo 84° del ANEXO II de la Ordenanza Municipal N° 2859/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Por negarse a someterse a la realización de la prueba de alcoholemia, multas de 3.000 U.P. a 4.000 U.P. e inhabilitación para conducir todo tipo de vehículo por noventa (90) días.»

**ART. 11°) MODIFIQUESE** el art 122°, de la Ordenanza Municipal N° 2859/11, Anexo II, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«**Art. 122°)** Por no respetar los límites reglamentarios de velocidad previstos, multas de 300 a 3.000 U.P. y en caso de reincidencia inhabilitación para conducir de 30 a 90 días.»

**ART. 12°) MODIFIQUESE** el art. 140°, de la Ordenanza Municipal N° 2859/11, Anexo II, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«**Art. 140°)** No respetar las indicaciones del actuante, multas de 100 a 1.000 U.P. En caso de tratarse de un operativo de control de alcoholemia la multa será de 3000 U.P. a 3500 U.P. e inhabilitación para conducir por 90 días.»

**ART. 13°) DEROGUESE** toda norma que se oponga a la presente.  
**ART. 14°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO MUNICIPAL N° 0351/14

**ART. 1°)** Promulgar bajo el N° 3259/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014, referente a incorporar y modificar art. De la Ordenanza Municipal N° 2859/11.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

## DECRETOS

### DECRETO N° 066/14

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir de las 17:30 hs., del día 03 de mayo de 2014, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

**ART. 2°) COMUNICAR** que a partir de las 17:30 hs., del día 03 de mayo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Alejandro NOGAR.

**ART. 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**  
Río Grande, 05 de mayo de 2014

NOGAR  
DEANES

### DECRETO N° 067/14

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir de las 10:30 hs., del día 06 de mayo de 2014, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Alejandro NOGAR.

**ART. 2°) COMUNICAR** que a partir de las 10:30 hs., del día 06 de mayo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del bloque MPF, Sr. Mauricio OYARZO.

**ART. 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIONES LEGISLATIVAS****DECRETO N° 068/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 13:00 hs., del día 07 de mayo de 2014, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Director Legislativo del Cuerpo, Sr. Osvaldo M. VILLEGAS.

**ART 2°) COMUNICAR** que a partir de las 13:00 hs., del día 07 de mayo de 2014, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Director Administrativo del Cuerpo, Sr. Carlos A. CABRAL.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande, 07 de mayo de 2014

OYARZO  
VILLEGAS

**DECRETO N° 069/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir del día 08 de mayo de 2014, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

**ART 2°) COMUNICAR** que a partir del día 08 de mayo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Alejandro NOGAR.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande, 08 de mayo de 2014

NOGAR  
VILLEGAS

**DECRETO N° 070/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 10:30 hs., del día 09 de mayo de 2014, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Alejandro DEANES.

**ART 2°) COMUNICAR** que a partir de las 10:30 hs., del día 09 de mayo de 2014, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Matías LÖFFLER.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande, 09 de mayo de 2014

NOGAR  
DEANES

**DECRETO N° 071/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 16:50 hs., del día 09 de mayo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encontraba a cargo de la Presidente del Cuerpo, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

**ART 2°) COMUNICAR** que a partir de las 10:00 hs., del día 12 de mayo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Alejandro NOGAR.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande, 12 de mayo de 2014

NOGAR  
DEANES

**DECRETO N° 072/14**

**ART 1°) MODIFICAR** el Art. 2° del Decreto CD N° 069/2014, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

«**Art. 2°) COMUNICAR** que a partir del día 08 de mayo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Alejandro NOGAR».

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande, 12 de mayo de 2014

NOGAR  
DEANES

**DECRETO N° 073/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir del día 13 de mayo de 2014, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande, 13 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCION N° 017/14**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo de diez (10) días, remita a este Cuerpo Deliberativo un informe con lo siguientes datos:

- Listado completo de todas las habilitaciones de Taxi – flete, y titulares de las mismas.
- Cantidad de licencias de Taxi – flete que se encuentran en trámite para su otorgamiento.
- Listado de postulante.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCION N° 018/14**

**ART. 1°) SUSPENDER** por el término de ciento ochenta (180) días el otorgamiento de habilitaciones para licencias de Taxi – flete a partir de promulgada la presente, con excepción de los que a la fecha hayan iniciado el trámite.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCION N° 019/14**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo, por intermedio del área administrativa que corresponda, informe en un periodo no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, lo siguiente:

- Si se recepciono algún llamado telefónico o se realizo formal denuncia del hecho ante cualquier organismo dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, si así fue, exprese se se expresen en que fecha, el contenido de la misma y que organismo la recibió.
- Se remita acta de constatación del hecho ocurrido, en relación a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Ambiente y Turismo de este Concejo mediante nota del día 10/04/2014, Nota 050/2014, Letra CMLCPP, remita a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Municipio.
- Se determine que origen tuvo el vertido del fluido, asimismo se determine si el mismo es casual de un posible foco infeccioso.
- Se exprese si se ha realizado monitoreo de la zona aludida en el transcurso de la semana del día del hecho, a través del órgano técnico de aplicación conforme Ordenanza Municipal N° 2835/10.
- Se determine si existe riesgo para la salud por contaminación en el agua, suelo o aire o amenaza a la integridad de los ecosistemas naturales de la Reserva Natural Costa Atlántica.
- Explicitar de que manera se lleva a cabo el control urbano ambiental de rutina con relación al vertido de los desagües cloacales hacia la costa marítima.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCION N° 020/14**

**ART. 1°) INSTAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a que instrumento todos los mecanismos establecidos por Ordenanza N° 2597/08 y emita el Decreto correspondiente, para Declarar de Interés Patrimonial Municipal a la propiedad del Banco Nación Argentino, sucursal Río Grande a los efectos que se conserve el estado actual la fachada original, conformándose un patrimonio urbano de Interés Cultural y/o histórico.

**ART. 2°) ENTREGAR** copia del instrumento legal a la Presidencia de la Nación, ambas Cámaras Legislativas de la Nación, Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Legislatura Provincial y a la Municipalidad de Río Grande.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCION N° 021/14**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a que a través del área correspondiente, a que en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la sanción de la presente, se informe documentadamente:

- Nomina y estado de los tramites administrativos referentes a las nuevas urbanizaciones aprobadas, desde el 01/12/2011.
- Nomina y estado de las urbanizaciones aprobadas, a partir de la vigencia de la Ordenanza N° 2854/2010 y sus modificatorias;
- Nomina y estado de las actuaciones administrativas referentes a la entrega de predios fiscales en el parque industrial a partir de la Ordenanza N° 2489/2007.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCION N° 022/14**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el término de diez (10) días de emitida el presente informe:

- 1 – Cantidad de unidades de Taxis – remises que cuenten con equipos de posicionamiento satelital global (GPS) conforme Régimen de esfuerzo compartido instituido mediante Ordenanza Municipal N° 2782/10.
- 2 – Cantidad de unidades del Transporte Público de Pasajeros que disponen de dispositivos de seguimiento satelital, conforme lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 2916/11 – art. 6°).
- 3 – Especificación puntual de acciones establecidas desde el ámbito Municipal vinculadas a la seguridad de las actividades mencionadas. Vía la Central de monitoreo de la Policía Provincial y/u otra modalidad de acción directa.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCION N° 023/14

**ART. 1°) REITERAR LA SOLICITUD** de informe efectuada al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad, mediante Resolución CD N° 021/2013, a fin de que, a través del área respectiva, comunique en el plazo de diez (10) días, respecto de los avances en la implementación del boleto social aprobado mediante Ordenanza N° 3065/12, en particular informando respecto las gestiones realizadas a fin de concertar con el actual concesionario de transporte colectivo de pasajeros su aplicación.

**ART. 2°)** El no cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1° de la presente en los términos y formas establecidos, será considerado falta grave.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCION N° 024/14

**ART. 1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Concejo Deliberante en un periodo de quince (15) días de sancionada la presente, listado de responsable de generación de residuos peligrosos en un todo de acuerdo a lo establecido en art. 160° del Código Ambiental Municipal, y en el art. 166° Registro Municipal de Transportistas de Residuos Peligrosos, Ordenanza N° 2835/2010.

**ART. 2°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Concejo Deliberante en un periodo de quince (15) días de sancionada la presente, listado de operadores de residuos peligrosos en un todo de acuerdo a lo establecido en art. 163° del Código Ambiental Municipal, y en el art. 174° Registro de Operadores de Residuos Peligrosos, Ordenanza N° 2835/2010.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCION N° 025/14

**ART. 1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Concejo Deliberante en un periodo de quince (15) días de sancionada la presente, los siguientes puntos:

- a) Listado de personas físicas y/o jurídicas que se encuentren abocadas a la recolección de pilas y baterías de tipo hogareñas en desuso. Tal cual lo establecido en el art. 2° de la Ordenanza N° 2064/05.
- b) Si la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, obtuvo la autorización para el retiro, transporte y almacenamiento transitorio de pilas de tipo hogareñas en desuso, de acuerdo a lo normado por las autoridades provinciales y establecido en el art. 3° de la Ordenanza N° 2064/05.
- c) Todo lo actuado por el Ejecutivo Municipal, sobre su política de recolección, transporte y tratamiento y destino final de pilas y baterías en desuso de tipo hogareñas, tal cual lo normado en el art. 5° de la mencionada Ordenanza.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCION N° 026/14

**ART. 1°) RECHAZAR** el Decreto Municipal N° 0873/13 ingresado a la Dirección Legislativa, bajo el N° 0854/13 de fecha 22 de octubre de 2013, donde comunican el Veto Total a la Ordenanza referida al asunto N° 0744/13, que fuera sancionada por este Cuerpo de Concejales en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre de 2013.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

## DECLARACIONES

### DECLARACION N° 004/14

**ART. 1°) DECLARAR** de Interés Municipal la «III Jornada de Periodismo y Comunicación» organizada por alumnos de la Tecnicatura de Comunicación Social del Cent N° 35, la que se llevara a cabo los días 5 y 6 de junio del corriente año.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### DECLARACION N° 005/14

**ART. 1°) MANIFESTAR** su enérgico y categórico repudio, al anuncio del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de realizar nuevos ejercicios militares con lanzamiento de misiles en las Islas Malvinas, entre los días 8 y 9 de octubre próximos, reiterando el absoluto compromiso con el justo reclamo por las vías pacíficas institucionales y reafirmando la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### DECLARACION N° 006/14

**ART. 1°) DECLARAR** de Interés Municipal y Cultural la «1° Expo «TATUAJE PATAGONIA SUR/SUR», organizada por el Sr. Matías LARA, la que se llevara a cabo los días 7 y 8 de junio del corriente año en el Centro Cultural Los Yaganes de nuestra ciudad.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

### DECLARACION N° 007/14

**ART. 1°) DECLARAR** de Interés Municipal la colección digital de fascículos de historiografía fueguina, denominada «FUEGUINOS, DESPUES DE DARWIN» editada en formato e-book e inscripta en el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), Centro de Servicios e Instituto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de la Republica Argentina con el numero ISSN 2314 – 0534 y registrada a instancias del CAICYT en el registro LATINDEX Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de America Latina, el Caribe, España y Portugal, se constituye como el producto de la cooperación de una red de instituciones que funcionan de manera coordinada para difundir, hacer accesible y elevar la calidad de las publicaciones científicas iberoamericanas de carácter periódico a través de los recursos compartidos, con el fin de facilitar su visibilidad a nivel internacional.

**ART. 2°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal disponga las medidas necesarias a fin de adquirir y distribuir en forma gratuita, a los alumnos de establecimientos educativos de la ciudad de Río Grande especialmente los que fueron beneficiados por el programa nacional «Conectar Igualdad» de la colección de fascículos digitales de historia del archipiélago fueguino, denominado «Fueguinos. Después de Darwin» ISSN 2314 – 0534.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.**

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

### RESOLUCIÓN CD. N° 0066/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000340 de «ANDES Publicidades» - www.24horas.com.ar, propiedad del Sr. MEZA RAUL OSCAR, DNI N° 13.592.424; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejel Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000340 de «ANDES Publicidades» - www.24horas.com.ar, propiedad del Sr. MEZA RAUL OSCAR, DNI N° 13.592.424; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande, 10 de marzo de 2014.

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0067/14

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI N° 10.822.810 y la Sra. Concejal del bloque del M.P.F, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2014 hasta el 30/03/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI N° 10.822.810, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil) a la Partida de «342.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande, 10 de marzo de 2014.

GUILLEN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0068/14**

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión comisión efectuada por el Agente Letrado C.D. Don BARGETTO MAURICIO JAVIER, Legajo N° 4254/4 (Cat. 24) y del Agente de Presidencia C.D. Don LLANCAPANI PABLO, Legajo N° 4346/0 (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 19/02/14 a las 09.00 hs, y regresando el día 19/02/14 a las 21:00 hs., para asistir al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, según lo solicitado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de un día (1) de viáticos, a favor del Agente Letrado C.D. Don BARGETTO MAURICIO JAVIER, Legajo N° 4254/4 (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) PROCEDER** a la liquidación de un día (1) de viáticos, a favor del Agente Presidencia C.D. Don LLANCAPANI PABLO, Legajo N° 4346/0 (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D

**ART 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 5°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de marzo de 2014.

GUILLEN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0069/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000671 de «CEJEDA Producciones» - www.gremialesdelsur.com.ar, propiedad del Sr. GARAY DANIEL ANTONIO, DNI N° 14.536.848; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000671 de «CEJEDA Producciones» - www.gremialesdelsur.com.ar, propiedad del Sr. GARAY DANIEL ANTONIO, DNI N° 14.536.848; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de marzo de 2014.

GUILLEN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0070/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001721 de Cabral Armando Agustín, DNI N° 14.130.030, en representación de la página web www.lalicuadoratdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001721 de Cabral Armando Agustín, DNI N° 14.130.030, en representación de la página web www.lalicuadoratdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de marzo de 2014.

GUILLEN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0071/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001722 de Cabral Armando Agustín, DNI N° 14.130.030, en representación de la página web www.lalicuadoratdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 30 de Noviembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001722 de Cabral Armando Agustín, DNI N° 14.130.030, en representación de la página web www.lalicuadoratdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de marzo de 2014.

GUILLEN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0072/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000401 de «HAT Servicios de Publicidad» - www.semanariofueguino.com.ar, propiedad del Sr. TORRES HUGO ADRIAN, DNI N° 25.452.286; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000401 de «HAT Servicios de Publicidad» - www.semanariofueguino.com.ar, propiedad del Sr. TORRES HUGO ADRIAN, DNI N° 25.452.286; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de marzo de 2014.

GUILLEN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0073/14**

**ART 1°) APROBAR** las Facturas N° 00099056170000220140106/120140106/320140106 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.441,98 (PESOS dos mil cuatrocientos cuarenta y uno con 98/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D. Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N°00099056170000220140106/120140106/320140106 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.441,98 (PESOS dos mil cuatrocientos cuarenta y uno con 98/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 2.441,98 (PESOS dos mil cuatrocientos cuarenta y uno con 98/100), a la Partida de «3.1.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de marzo de 2014.

GUILLEN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0074/14**

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716 y la Sra. Presidente C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2014 hasta el 30/03/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil) a la Partida de «342.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0075/14**

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. BITSCH MARTIN DNI N° 21.816.970 y el Concejal del bloque del M.P.F. Don MAURICIO OYARZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2014 hasta el 31/07/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS setenta y cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. BITSCH MARTIN DNI N° 21.816.970, la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS setenta y cinco mil) a la Partida de «342.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0076/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Publico Nacional Sr. PAREDES ANDRADE, ROBERTO ABELARDO DNI N° 22.956.139 y el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don OYARZO, MAURICIO EUGENIO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2014 hasta 31/07/2014.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS setenta y cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Publico Nacional Sr. PAREDES ANDRADE, ROBERTO ABELARDO DNI N° 22.956.139, la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS setenta y cinco mil), a la Partida «342.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0077/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Dra. POGGI, MARIA LAURA DNI N° 29.735.148 y el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don OYARZO, MAURICIO EUGENIO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2014 hasta 31/07/2014.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS setenta y cinco mil), abonándose la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Dra. POGGI, MARIA LAURA DNI N° 29.735.148, la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS setenta y cinco mil), a la Partida «342.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0078/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000130 de NUEVO MUNDO, de GOMEZ NEIL ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 600,00 (PESOS seiscientos con 00/100), por la compra de un plato con caja azul, entregado en carácter protocolar, al Cadete de 3º año Roberto Carlos Mamani, con motivo del egreso de la «XIV Promoción de Oficiales Ayudantes de la Policía», según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000130 de NUEVO MUNDO, de GOMEZ NEIL ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 600,00 (PESOS seiscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 600,00 (PESOS seiscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0079/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00122112 de SOLDASUR SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 2.101,19 (PESOS dos mil ciento uno con 19/100), por la compra de un atomizador para uso del Dpto. Mantenimiento C.D, según lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00122112 de SOLDASUR SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 2.101,19 (PESOS dos mil ciento uno con 19/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.101,19 (PESOS dos mil ciento uno con 19/100), a la Partida de «421.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0080/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» Nº 0050-00001885 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 4.482,14 (PESOS cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 14/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasaje, según Resolución Administrativa Nº 1038/2013-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» Nº 0050-00001885 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 4.482,14 (PESOS cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 14/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.482,14 (PESOS cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 14/100), a la Partida de «3.7.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0081/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura Nº 0001-03948621 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 5.199,66 (PESOS cinco mil ciento noventa y nueve con 66/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Lasserre Nº 318, periodo 02/14, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don CARLOS CABRAL. Y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura Nº 0001-03948621 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 5.199,66 (PESOS cinco mil ciento noventa y nueve con 66/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$5.199,66 (PESOS cinco mil ciento noventa y nueve con 66/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0082/14**

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Concejal del Bloque U.C.R., Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo Nº 3030/9, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 12/03/14 a 18:10 hs. y regresando el día 18/03/14 a 17:30 hs., para asistir a reuniones inherentes a su función en la Cámara de Diputados de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal.-

Que a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D, Nº 630/14, El Concejal

del bloque, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, solicita se liquiden viáticos correspondientes a tres días, según escala de liquidación de viáticos vigente -

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de tres (3) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Concejal del Bloque U.C.R, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo Nº 3030/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0083/14**

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión efectuada por el Secretario Administrativo C.D., Don JUAN MATIAS LÖFFLER, Legajo Nº 4594/2, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 08/03/14 a 18:00 hs. y regresando el día 12/03/14 a 17:45 hs., para asistir a Reuniones con Autoridades Nacionales de La Cámara de Diputados de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Secretario antes mencionado y autorizado por el Vicepresidente 1º A/C Presidencia C.D, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de tres (3) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER, Legajo Nº 4594/2, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0084/14**

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión efectuada por el Agente del bloque del F.P.V, Don MAZZAGLIA DANIEL OSCAR, Legajo Nº 598/3, Cat. 24, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 20/02/14 a las 09:00 hs. y regresando el día 24/02/14 a las 10:00 hs. para asistir a reuniones con Funcionarios del Congreso Nacional acompañando al Concejal del Bloque F.P.V, Don GARAY HECTOR, según lo solicitado por el mencionado Concejal

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de dos días (2 1/2) y medio de viáticos, a favor del Agente del Bloque F.P.V., Don MAZZAGLIA DANIEL OSCAR, Legajo Nº 598/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 18 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0085/14**

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión efectuada por el Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo Nº 3114/3, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 20/02/14 a las 10:00 hs. y regresando el día 24/02/14 a las 17:00 hs. Para asistir a reuniones con Funcionarios del Congreso Nacional, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal -

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3) de viáticos, a favor del Sr. Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo Nº 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2», de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 18 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0086/14**

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por la Agente del Bloque F.P.V., Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo Nº 4689/2 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 24/02/14 a las 09:00 hs. y regresando el día 25/02/14 a las 19:00 hs. Para asistir a diferentes reuniones con funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia en representación del Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY, según lo solicitado por el Concejal antes mencionado-

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor de la Agente del bloque del F.P.V, Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo Nº 4689/2, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 18 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0087/14**

**ART 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el C.P.N. Sr. MAINERO FERNANDO DNI Nº 31.151.377 y el Concejal del bloque del M.P.F, Don MAURICIO



OYARZO, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2014 hasta el 31/07/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS setenta y cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del C.P.N. Sr. MAINERO FERNANDO DNI N° 31.151.377, la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000 (PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS setenta y cinco mil) a la Partida de «342.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
Río Grande, 18 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0088/14**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Arquitecto Sr. VARGAS SANCHEZ, JORGE MAURICIO DNI N° 18.748.404 y el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don OYARZO MAURICIO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2014 hasta el 31/07/2014.-  
Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS setenta y cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Arquitecto Sr. VARGAS SANCHEZ, JORGE MAURICIO DNI N° 18.748.404, la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS setenta y cinco mil), a la Partida «342.9»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
Río Grande, 18 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0089/14**

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Contadora Publica Nacional Sra. GALLARDO MINGORANCE KARINA SOLEDAD DNI N° 30.978.014 y la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Doña MIRIAM BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2014 hasta 31/07/2014.-  
Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS setenta y cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Contadora Publica Nacional Sra. GALLARDO MINGORANCE KARINA SOLEDAD DNI N° 30.978.014, la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «342.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
Río Grande, 18 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0090/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00078464 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 5.859,72 (PESOS cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 72/100), por la compra de artículos varios librería para uso de la Dirección Comisiones C.D, según lo solicitado por la Jefa Departamento del área, Doña GLADYS GUERRERO y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0010-00078464 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 5.859,72 (PESOS cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 72/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.429,90 (PESOS dos mil cuatrocientos noventa y uno con 90/100), a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 1.432,00 (PESOS mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100), a la Partida de «2.3.1.», la suma de \$ 1.639,82 (PESOS mil seiscientos treinta y nueve con 82/100), a la Partida de «421.8.», y la suma de \$ 358,00 (PESOS trescientos cincuenta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.7.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
Río Grande, 18 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0091/14**

**ART 1º) APROBAR** el Tique Factura tipo «B» 0180-00133499 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 2.491,90 (PESOS dos mil cuatrocientos noventa y uno con 90/100), por la compra de un calefactor, para ser utilizado en la Dirección Comisiones C.D, según lo solicitado por la Jefa del área, Doña GLADYS GUERRERO y autorizado por el Director A/C Administrativo C.D, Don CARLOS CABRAL -  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago del Tique Factura tipo «B» 0180-00133499 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 2.491,90 (PESOS dos mil cuatrocientos noventa y uno con 90/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.491,90 (PESOS dos mil cuatrocientos noventa y uno con 90/100), a la Partida de «421.10.», de acuerdo al Presupuesto del

C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
Río Grande, 18 de marzo de 2014.

OYARZO  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD.N° 0092/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura N° 0001-03930036 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.186,59 (PESOS un mil ciento ochenta y seis con 59/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Anexo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sita en Estrada N° 498; de acuerdo a lo solicitado por el Director Administrativo A/C Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-03930036 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.186,59 (PESOS un mil ciento ochenta y seis con 59/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.186,59 (PESOS un mil ciento ochenta y seis con 59/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**  
Río Grande, 18 de marzo de 2014.

NOGAR  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0093/14**

**ART 1º) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0001-00001395-0001-00001396-0001-00001397-0001-00001398-0001-00001399-0001-0001400-0001-00001401-0001-00001402 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 4.190,00 (PESOS cuatro mil ciento noventa con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en la Oficina del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don CARLOS ALBERTO CABRAL y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001395-0001-00001396-0001-00001397-0001-00001398-0001-00001399-0001-0001400-0001-00001401-0001-00001402 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 4.190,00 (PESOS cuatro mil ciento noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.190,00 (PESOS cuatro mil ciento noventa con 00/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
Río Grande, 18 de marzo de 2014.

NOGAR  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0094/14**

**ART 1º) APROBAR** el interés punitivo de la factura N° 0050-00001886, correspondiente a las facturas N° 0050-00001865/00001867 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., por la suma de \$ 1.202,00 (PESOS: mil doscientos dos con 00/100), según lo solicitado por el Director Suministros y Patrimonios C.D, Don PEDRO MARTINEZ.  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 0050-00001886, correspondiente al interés punitivo de las facturas N° 0050-00001865/00001867 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., por la suma de \$ 1.202,00 (PESOS: mil doscientos dos con 00/100); a través del Departamento Contable del CD.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 1.202,00 (PESOS: mil doscientos dos con 00/100) a la Partida 3.8.4. de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.  
**ART 4º) REGÍSTRAR - PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.**  
Río Grande, 18 de marzo de 2014.

NOGAR  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0095/14**

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión. a efectuar por el Secretario Legislativo C.D., Don ALEJANDRO DEANES, Legajo N° 4593/4, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 05/04/14 a 10:30 hs. y regresando el día 09/04/14 a 17:30 hs., para asistir a Reuniones con Autoridades Nacionales de La Cámara de Diputados de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Secretario antes mencionado y autorizado por el Vicepresidente 1º A/C Presidencia C.D, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-  
**Que a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D, bajo N° 870/14, de fecha 31/03/14, el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES, modifica el día de partida y vuelta de dicha Comisión-**  
**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES, Legajo N° 4593/4, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**  
Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0096/14**

**ART 1°) APROBAR** el Tique Factura tipo «B» 0183-0008826 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 819,80 (PESOS ochocientos diecinueve con 80/100), por la compra de materiales utilizados en el área de mantenimiento y archivo C.D, según lo solicitado por el Jefe del área, Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN -  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago del Tique Factura tipo «B» 0183-0008826 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 819,80 (PESOS ochocientos diecinueve con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$152,90 (PESOS ciento cincuenta y dos con 90/100), a la Partida de «421.10», la suma de \$ 456,20 (PESOS cuatrocientos cincuenta y seis con 20/100), a la Partida de «2.7.8», la suma de \$ 86,80 (PESOS ochenta y seis con 80/100), a la Partida de «2.6.5», la suma de \$ 123,90 (PESOS ciento veintitrés con 90/100), a la Partida de «421.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**-  
 Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0097/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0038-00003537 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 229,80 (PESOS doscientos veintinueve con 80/100), por la compra de dos sellos para uso de la Dirección Legislativa C.D, según lo solicitado por el Director del área, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0038-00003537 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 229,80 (PESOS doscientos veintinueve con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 229,80 (PESOS doscientos veintinueve con 80/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**-  
 Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0098/14**

**ART 1°) APROBAR Y AUTORIZAR** la comisión a efectuar por el Agente del Bloque M.P.F. Don VIOLA JOSE SANTIAGO, Legajo N° 4157/2 (Cat. 23), a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; desde el día 05/03/14 a las 09:30hs. y regresando el día 08/03/14 a las 09:30hs. Para asistir a diferentes reuniones en la Cámara de Diputados, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña BOYADJIAN MIRIAM.-  
**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres (3) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Agente del Bloque M.P.F. Don VIOLA JOSE SANTIAGO, Legajo N° 4157/2 (Cat. 23); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1» y «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**  
 Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0099/14**

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Concejal del bloque del PJ, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 05/03/14 a las 18:00 hs, y regresando el día 12/03/14 a las 09:50 hs., para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de La Nación, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-  
**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de cinco (5) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Concejal del bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1», de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**-  
 Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0100/14**

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión comisión efectuada por el Asesor Letrado C.D. Don GONZALEZ SABER ABDO RAFAEL, Legajo N° 4434/2 (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 25/02/14 a las 15.30 hs, y regresando el día 26/02/14 a las 13:00 hs., para asistir al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, a realizar Procuraciones de Causas existentes en el mencionado Tribunal, en dicha Ciudad, según lo solicitado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN.-  
**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de un día (1) de viáticos, a favor del Asesor Letrado C.D. Don GONZALEZ SABER ABDO RAFAEL, Legajo N° 4434/2 (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**-  
 Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0101/14**

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 10/03/14 a las 10:30 hs, y regresando el día 12/03/14 a las 17:30 hs. Para asistir a reuniones con Funcionarios de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal -  
**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3) de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Sr. Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1», de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**-  
 Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0102/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Público Nacional Sr. GARAY EDUARDO ESTEBAN DNI N° 29.213.349 y La Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2014 hasta 31/03/2014.-  
 Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Público Nacional Sr. GARAY EDUARDO ESTEBAN DNI N° 29.213.349, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), a la Partida «342.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**  
 Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0103/14**

**ART 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0006-00082917/0006-00082918 de RAYUELA S.R.L, las cuales ascienden a la suma total de \$ 5.734,78 (PESOS cinco mil setecientos treinta y cuatro con 78/100), por la compra de artículos varios para uso de la Dirección Suministros y Patrimonios C.D, según lo solicitado por el Director del área, Don PEDRO MARTINEZ y autorizado por La Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0006-00082917/0006-00082918 de RAYUELA S.R.L, las cuales ascienden a la suma total de \$ 5.734,78 (PESOS cinco mil setecientos treinta y cuatro con 78/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.818,78 (PESOS tres mil ochocientos dieciocho con 78/100), a la Partida de «2.7.7», la suma de \$ 991,00 (PESOS novecientos noventa y uno con 00/100), a la Partida de «421.7», y la suma de \$ 925,00 (PESOS novecientos veinticinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**-  
 Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0104/14**

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Público Nacional GIORDANO AMIEVA NICOLAS ARMANDO DNI N° 26.930.634 y el Sr. Concejal del bloque del P.J, Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2014 hasta el 30/04/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Público Nacional GIORDANO AMIEVA NICOLAS ARMANDO DNI N° 26.930.634, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «342.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**-  
 Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0105/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000129 de NUEVO MUNDO, de GOMEZ NEIL ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por la compra de una placa entregada en carácter protocolar, al Colegio Laureano Maradona con motivo de la finalización del ciclo lectivo, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, y autorizado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN y los Concejales ALEJANDRO NOGAR, MAURICIO OYARZO, ESTEBAN MARTINEZ, HECTOR GARAY, MARIA LAURA COLAZO Y MARCELO ALFREDO GUILLEN.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000129 de NUEVO MUNDO, de GOMEZ NEIL ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de las Unidades Organizacionales N° 4/5/6/7/8/9/10, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0106/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado Sr. LAPADULA FERNANDO LUIS DNI N° 23.628.737 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2014 hasta 31/05/2014.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 45.000,00 (PESOS cuarenta y cinco mil), abonándose la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado Sr. LAPADULA FERNANDO LUIS DNI N° 23.628.737, la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 45.000,00 (PESOS cuarenta y cinco mil), a la Partida «342.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0107/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000958 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 1.745,00 (PESOS mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100), por la compra de artículos de computación para ser utilizados en el backup de información de las distintas computadoras del C.D, según lo solicitado por el Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos del C.D. Don VICTOR BOYADJIAN y Autorizado por el Secretario Administrativo C.D, C.P.N. JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000958 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 1.745,00 (PESOS mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.745,00 (PESOS mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100), a la Partida de «421.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0108/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0038-00003802 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 3.718,26 (PESOS tres mil setecientos dieciocho con 26/100), por la compra de 1 Impresora HP LASER y Tonner para uso de la Dirección Suministros y Patrimonios C.D, según lo solicitado por el Director del área, Don PEDRO MARTINEZ y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0038-00003802 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 3.718,26 (PESOS tres mil setecientos dieciocho con 26/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.799,00 (PESOS mil setecientos noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «421.8», y la suma de \$ 1.919,26 (PESOS mil novecientos diecinueve con 26/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0109/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00083102 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.382,00 (PESOS mil trescientos ochenta y dos con 00/100), por la compra de artículos varios librería para uso de la Dirección Administración C.D, según lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don CARLOS ALBERTO CABRAL y autorizado por el Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00083102 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.382,00 (PESOS mil trescientos ochenta y dos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.382,00 (PESOS mil trescientos ochenta y dos con 00/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0110/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00004289 de FORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), por la compra de una corona, con motivo del fallecimiento de quien en

vida fuera el Sr. Sergio Barría, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004289 de FORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0111/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001187 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 4.121,00 (PESOS cuatro mil ciento veintiuno con 00/100), por la compra de artículos varios para uso de la Dirección Administrativa C.D, según lo solicitado por el Director del area, Don CARLOS ALBERTO CABRAL y autorizado por el Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001187 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 4.121,00 (PESOS cuatro mil ciento veintiuno con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.690,00 (PESOS dos mil seiscientos noventa con 00/100), a la Partida de «2.1.1», y la suma de \$ 1.431,00 (PESOS mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100), a la Partida de «2.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0112/14**

**ART 1°) APROBAR** las Facturas tipo «C» 0002-0002969/0002981/00003006 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.893,10 (PESOS dos mil ochocientos noventa y tres con 10/100), por servicios adicionales de vigilancia, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES, y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «C» 0002-0002969/0002981/00003006 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.893,10 (PESOS dos mil ochocientos noventa y tres con 10/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.893,10 (PESOS dos mil ochocientos noventa y tres con 10/100), a la Partida de «3.9.3», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0113/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0350-00095079 de O.C.A. Organización Coordinadora Argentina S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.148,00 (PESOS tres mil ciento cuarenta y ocho con 00/100), por la compra de cuatro chequeras servicio Carta Documento, para ser utilizados en la Dirección Legislativa C.D, según lo solicitado por el Director del área, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0350-00095079 de O.C.A. Organización Coordinadora Argentina S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.148,00 (PESOS tres mil ciento cuarenta y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.148,00 (PESOS tres mil ciento cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida de «3.1.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0114/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00023780 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 13.210,00 (PESOS trece mil doscientos diez con 00/100), por la compra de una Impresora OKI color multifunción para uso de la Dirección Legislativa C.D, según lo solicitado por El Director del área, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00023780 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 13.210,00 (PESOS trece mil doscientos diez con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$13.210,00 (PESOS trece mil doscientos diez con 00/100), a la Partida de «421.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0115/14

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Martín Marcelo Ariel, DNI Nº 21.485.282, en representación de la página web www.sur54.com.ar y la Sra. Concejala Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14, la cual se fija en la suma total de \$ 16.000 (PESOS dieciséis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI Nº 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 16.000 (PESOS dieciséis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0116/14

**ART 1º) APROBAR** las Facturas Nº 80020-23915236/3 y 80020-23915034/5 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$ 465,04 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 04/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Estrada Nº 496, período 02/14, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo del C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N 80020-23915236/3 y 80020-23915034/5 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$ 465,04 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 04/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 465,04 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 04/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0117/14

**ART 1º) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0001-00001406/0001-00001407/0001-00001408/0001-00001409/0001-00001410/0001-0001411/0001-00001412/0001-00001413 de VICTOR VICENTE FARFAN; las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.886,00 (PESOS dos mil ochocientos ochenta y seis con 00/100), por la adquisición de diarios locales para el uso en las Oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande; según lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don CARLOS ALBERTO CABRAL y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001406/0001-00001407/0001-00001408/0001-00001409/0001-00001410/0001-0001411/0001-00001412/0001-00001413 de VICTOR VICENTE FARFAN; las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.886,00 (PESOS dos mil ochocientos ochenta y seis con 00/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.886,00 (PESOS dos mil ochocientos ochenta y seis con 00/100); a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0118/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» Nº 0001-00012861 de HERRASUR III, la cual asciende a la suma total de \$ 1.320,00 (PESOS un mil trescientos veinte con 00/100), por el cambio de combinación de cerradura y copias de llaves en el Bloque de F.P.V; de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Concejala del Bloque F.P.V del C.D. Don HERCTOR GARAY.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00012861 de HERRASUR III, la cual asciende a la suma total de \$ 1.320,00 (PESOS un mil trescientos veinte con 00/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida de «3.3.1» y la suma de \$ 320,00 (PESOS trescientos veinte con 00/100), a la Partida de «2.6.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0119/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» Nº 0001-00012859 de HERRASUR III, la cual asciende a la suma total de \$ 135,00 (PESOS ciento treinta y cinco con 00/100), por la adquisición de una cerradura para la Coordinación de Servicios Informáticos y Cómputos del C.D; de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador del área Don VICTOR BOYADJIAN y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00012859 de HERRASUR III, la cual asciende a la suma total de \$ 135,00 (PESOS ciento treinta y cinco con 00/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 135,00 (PESOS ciento treinta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.6.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0120/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0038-00003791 de LIBRERÍA RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 3.718,26 (PESOS tres mil setecientos dieciocho con 26/100), por la compra de dos cartuchos HP y una impresora láser HP para ser utilizados en la Dirección de Prensa del C.D; de acuerdo a lo solicitado por el Director del área Don FERNANDO GRAVA y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0038-00003791 de LIBRERÍA RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 3.718,26 (PESOS tres mil setecientos dieciocho con 26/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.998,00 (PESOS un mil novecientos noventa y ocho con 00/100), a la Partida de «2.5.5» y la suma de \$ 1.799,00 (PESOS un mil setecientos noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0121/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» Nº 0002-00001188 de Mercado La Nueva Provincia, la cual asciende a la suma total de \$ 1.188,00 (PESOS un mil ciento ochenta y ocho con 00/100), por la compra de artículos de limpieza para ser utilizados en la Presidencia del Concejo Deliberante; de acuerdo a lo solicitado por el Concejala MAURICIO OYARZO, a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» Nº 0002-00001188 de Mercado La Nueva Provincia, la cual asciende a la suma total de \$ 1.188,00 (PESOS un mil ciento ochenta y ocho con 00/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.188,00 (PESOS un mil ciento ochenta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0122/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000080 del Abogado Don BARRIOS JULIO CESAR, la cual asciende a la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100), sobre asesoramiento de informe, solicitado por el Concejala del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000080 del Abogado Don BARRIOS JULIO CESAR, la cual asciende a la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100) a la Partida de «342.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0123/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00083134 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.588,00 (PESOS mil quinientos ochenta y ocho con 00/100), por la compra de artículos librería para uso de las oficinas de Presidencia .C.D., según lo solicitado por el Vicepresidente 1º A/C Presidencia C.D, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00083134 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.588,00 (PESOS mil quinientos ochenta y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 875,00 (PESOS ochocientos setenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1», y la suma de \$ 713,00 (PESOS setecientos trece con 00/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0124/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000573 de SERIGRAFICA DELTA, de SANCHEZ MARCOS E., la cual asciende a la suma total de \$ 1.900,00 (PESOS mil novecientos con 00/100), por la impresión de 300 tarjetas de papel satinado y letras para cartel, según lo solicitado a través de la Dirección Ceremonial y Protocolo C.D, por El Director del área, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y el Concejala del M.P.F A/C Presidencia C.D, Don MAURICIO OYARZO -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000573 de SERIGRAFICA DELTA, de SANCHEZ MARCOS E., la cual asciende a la suma total de \$ 1.900,00 (PESOS mil novecientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.900,00 (PESOS mil novecientos con 00/100), a la Partida de «2.3.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0125/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00023787 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.850,00 (PESOS tres mil ochocientos cincuenta con 00/100), por la compra de hojas A4 X 70 para uso de la Dirección Administrativa C.D., según lo solicitado por El Director A/C del área, Don CABRAL CARLOS ALBERTO y autorizado por el Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D. Don ALEJANDRO DEANES -  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00023787 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.850,00 (PESOS tres mil ochocientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.850,00 (PESOS tres mil ochocientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**-  
Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0126/14**

**ART 1°) DAR DE BAJA** al contrato de información pública celebrado entre el Sr. Sotomayor Diego Hernando, D.N.I. N° 27.368.513, titular de la pagina web [www.red23.com.ar](http://www.red23.com.ar), y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo cuyo lapso de contratación abarcaba el periodo del 01/06/2013 hasta el 31/08/2013, por la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos).- Que dicha solicitud de baja del Contrato responde a la falta de presentación de los banners probatorios de la realización de la publicidad contratada.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** la desafectación correspondiente por la suma total \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) de la partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 3°) REGÍSTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**-  
Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0127/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado URIBE MARTINEZ RENAN EDUARDO DNI N° 29.568.007 y el Sr. Concejal del Bloque V.P. Don NOGAR ALEJANDRO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2014 hasta 31/08/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 90.000,00 (PESOS noventa mil con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado URIBE MARTINEZ RENAN EDUARDO DNI N° 29.568.007; la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 90.000,00 (PESOS noventa mil con 00/100), a la Partida «3.4.2.3 de la Unidad de Organización UO7, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**  
Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0128/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Abogada MUCHNIK VERONICA RUTH DNI N° 16.233.088 y el Sr. Concejal del Bloque V.P. Don NOGAR ALEJANDRO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2014 hasta 31/08/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 90.000,00 (PESOS noventa mil con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Abogada MUCHNIK VERONICA RUTH DNI N° 16.233.088; la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 90.000,00 (PESOS noventa mil con 00/100), a la Partida «3.4.2.3» de la Unidad de Organización UO7, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**  
Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0129/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Ing. MOLLICA CAROLINA ELIN DNI N° 25.689.451 y el Sr. Concejal del Bloque P.J. Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2014 hasta 31/06/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS cincuenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Ing. MOLLICA CAROLINA ELIN DNI N° 25.689.451; la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS cincuenta mil), a la Partida «3.4.2.9» de la Unidad de Organización UO6, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**  
Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0130/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Licenciado Sr. ROGER DIEGO DANIEL DNI N° 26.826.803 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2014 hasta 30/04/2014.-  
Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Licenciado Sr. ROGER DIEGO DANIEL DNI N° 26.826.803, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), a la Partida «342.9»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**-  
Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0131/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00002767 de COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 1.162,00 (PESOS mil ciento sesenta y dos con 00/100), por la compra de 1 teléfono Panasonic inalámbrico para uso de las oficinas del bloque de la U.C.R., según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN -  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la tipo «B» 0011-00002767 de COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 1.162,00 (PESOS mil ciento sesenta y dos con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.162,00 (PESOS mil ciento sesenta y dos con 00/100), a la Partida de «421.10»; de acuerdo al Presupuesto del C.D.-Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**  
Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0132/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Sr. LAPADULA JUAN MATIAS DNI N° 23.628.738 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/01/2014 hasta 31/03/2014.-  
Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Sr. LAPADULA JUAN MATIAS DNI N° 23.628.738, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), a la Partida «342.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**-  
Río Grande, 31 de marzo de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0133/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00067635 de «DIARIO EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), por publicación necrológica de la Sra. Sutherland Sarita, el día 22 de Julio de 2013, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00067635 de «DIARIO EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
Río Grande, 08 de abril de 2014.

NOGAR  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0134/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00000042 de «MEDIACORP ET CIE», propiedad de la Sra. Barona Marcela Julia, DNI N° 22.537.277; la cual asciende a la suma total de \$ 5.894,40 (PESOS cinco mil ochocientos noventa y cuatro con 40/100), por publicidad institucional esporádica por el «Día de la Madre», desde el 01 al 31 de Octubre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00000042 de «MEDIACORP ET CIE», propiedad de la Sra. Barona Marcela Julia, DNI N° 22.537.277; la cual asciende a la suma total de \$ 5.894,40 (PESOS cinco mil ochocientos noventa y cuatro con 40/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.894,40 (PESOS cinco mil ochocientos noventa y cuatro con 40/100), a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
Río Grande, 08 de abril de 2014.

NOGAR  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0135/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00068547 de «DIARIO EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 408,00 (PESOS cuatrocientos ocho con 00/100), por publicación necrológica del Sr. Sevillano Honorio, el día 28 de Julio de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00068547 de «DIARIO EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 408,00 (PESOS cuatrocientos ocho con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 408,00 (PESOS cuatrocientos ocho con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 08 de abril de 2014.

NOGAR  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0136/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000505 de «PATAGONIA PRODUCCIONES» propiedad del Sr. GIRAR CHRISTIAN ARIEL, DNI N° 21.006.267; la cual asciende a la suma total de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013; según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000505 de «PATAGONIA PRODUCCIONES» propiedad del Sr. GIRAR CHRISTIAN ARIEL, DNI N° 21.006.267; la cual asciende a la suma total de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 08 de abril de 2014.

NOGAR  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0137/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000490 de «AVATAR», propiedad de la Sra. Morea Alicia Érica Paola, DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma total de \$ 4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica en la página web www.ecosfueguinos.com.ar, desde el 20 de Noviembre hasta el 03 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000490 de «AVATAR», propiedad de la Sra. Morea Alicia Érica Paola, DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma total de \$ 4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 08 de abril de 2014.

NOGAR  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0138/14

**ART 1°) APROBAR** el Auspicio para la Organización de los Actos y eventos Programados por el Centro de Veteranos de Guerra «MALVINAS ARGENTINAS» en conmemoración al Trigésimo segundo (32°) Aniversario de la Gesta de Malvinas, Que es necesario mantener vivo el espíritu de este Cuerpo Legislativo brindando el apoyo económico para la realización de los actos sobre la gesta de Malvinas Argentinas, según la aprobación del DECRETO N° 049/14, cuyo monto asciende a la suma total de \$ 16.000 (PESOS dieciséis mil); de acuerdo a la solicitud por la Presidente del Concejo Deliberante, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la esponsorización a los Veterano de Guerra Malvinas Argentinas para la Organización de los Actos y eventos Programados por el Centro de Veteranos de Guerra «MALVINAS ARGENTINAS» en conmemoración al Trigésimo segundo (32°) Aniversario de la Gesta de Malvinas, por la suma de \$ 16.000 (PESOS dieciséis mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 16.000,00 (PESOS dieciséis mil con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de las Unidades organizacionales 03/04/05/06/07/08/09/10; de acuerdo al Presupuesto del C.D. Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 08 de abril de 2014.

NOGAR  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0139/14

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Técnico Guardaparque Sr. VERASAY MAURO RAUL DNI N° 29.481.793 y la Concejal del Bloque del P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2014 hasta el 28/02/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 8.500,00 (PESOS ocho mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 8.500,00 (PESOS ocho mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de el Técnico Guardaparque Sr. VERASAY MAURO RAUL DNI N° 29.481.793, por un monto mensual de \$ 8.500,00 (PESOS ocho mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 8.500,00 (PESOS ocho mil quinientos), a la Partida de «342.9» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0140/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí, DNI N° 23.286.504, en representación de la web www.tdfnews.com.ar, de Saldvía Alan Nicolás, DNI N° 36.708.926; y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.200 (PESOS cuatro mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saldvía Alan Nicolás, DNI N° 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.200 (PESOS cuatro mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0141/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. MEZA RAÚL OSCAR, DNI N° 13.592.424, en representación de «ANDES Publicidades», y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/08/13 hasta el 15/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 14.000 (PESOS catorce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.500 (PESOS tres mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. MEZA RAÚL OSCAR, DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.500 (PESOS tres mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 14.000 (PESOS catorce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0142/14

**ART 1°) MODIFICAR** La Resolución Administrativa N°120/14, en el ARTICULO 3°, donde dice:....IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.998,00 (PESOS un mil novecientos noventa y ocho con 00/100), a la Partida de «2.5.5» y la suma de \$1.799,00 (PESOS un mil setecientos noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014, DEBE DECIR:..... IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.919,26 (PESOS un mil novecientos diecinueve con 26/100), a la Partida de «2.5.5» y la suma de \$1.799,00 (PESOS un mil setecientos noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

Que resulta necesario aclarar que se realizo un descuento de \$ 78,74 (PESOS setenta y ocho con 74/100) en la factura correspondiente, por tal motivo la necesidad de modificación.-

**ART 2°) REGISTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0143/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0050-00001897 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 13.848,12 (PESOS trece mil ochocientos cuarenta y ocho con 12/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasaje, según Resoluciones Administrativas N° 83/82/101-2014-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0050-00001897 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 13.848,12 (PESOS trece mil ochocientos cuarenta y ocho con 12/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$13.848,12 (PESOS trece mil ochocientos cuarenta y ocho con 12/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0144/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0050-00001890 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 10.123,07 (PESOS diez mil ciento veintitrés con 07/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasajes, según Resoluciones Administrativas N° 98/99-2014.-

Que mediante nota ingresada en la Dirección Administrativa bajo N° 921, de fecha 04/04/14, el Jefe A/C Administrativo C.D, Don CESAR LEANDRO HERNANDEZ, solicita nuevamente el pago de la factura antes mencionada con el segundo vencimiento, debido a que las Resoluciones Administrativas de las Comisiones correspondientes a esta factura no fueron firmadas oportunamente -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0050-00001890 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 10.123,07 (PESOS diez mil ciento veintitrés con 07/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$10.123,07 (PESOS diez mil ciento veintitrés con 07/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0145/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-03957622 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.082,68 (PESOS mil ochenta y dos con 68/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada N° 498, período 03/14, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don CARLOS CABRAL. Y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-03957622 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.082,68 (PESOS mil ochenta y dos con 68/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.082,68 (PESOS mil ochenta y dos con 68/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0146/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-03976269 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 6.496,70 (PESOS seis mil cuatrocientos noventa y seis con 70/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Lasserre N° 318, período 03/14, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don CARLOS CABRAL. Y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-03976269 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 6.496,70 (PESOS seis mil cuatrocientos noventa y seis con 70/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 6.496,70 (PESOS seis mil cuatrocientos noventa y seis con 70/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0147/14**

**ART 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0001-00001417-0001-00001418-0001-00001419-0001-00001420-0001-00001421-0001-0001421-0001-0001422-0001-00001423-0001-00001424 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 3.020,00 (PESOS tres mil veinte con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficina del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Jefe A/C Administrativo C.D, Don CESAR LEANDRO HERNANDEZ y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001417-0001-00001418-0001-00001419-0001-00001420-0001-00001421-0001-0001422-0001-00001423-0001-00001424 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 3.020,00 (PESOS tres mil veinte con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.020,00 (PESOS tres mil veinte con 00/100+), a la Partida de «2.3.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0148/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00067636 de «El Sureño», propiedad de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.448,00 (PESOS dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100), por publicidad institucional esporádica sobre «Convocatoria a Audiencia Pública», los días 10 y 13 de Octubre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00067636 de «El sureño», propiedad de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.448,00 (PESOS dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.448,00 (PESOS dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0149/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001923 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), por publicidad institucional esporádica sobre «Convocatoria a Audiencia Pública», los días 16 y 18 de Octubre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001923 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos

veinte con 00/100), a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0150/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la web www.actualidadtdf.com.ar, y la Sra. Concejala Miriam Boyadjian, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0151/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Oyarzun Lucio Benjamín, DNI N° 23.441.112, en representación de la web www.play24.com.ar, y la Sra. Concejala Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 5.000 (PESOS cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Oyarzun Lucio Benjamín, DNI N° 23.441.112, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 5.000 (PESOS cinco mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0152/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. González Oscar Alberto, DNI N° 13.946.228 en representación de FAGON S.R.L., y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 9.180 (PESOS nueve mil ciento ochenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. González Oscar Alberto, DNI N° 13.946.228, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.180 (PESOS nueve mil ciento ochenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0153/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, en representación de RADIO FUEGO S.R.L., y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0154/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Centurión Néstor Alberto, DNI N° 16.003.407 en representación de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contrata-

ción es a partir del 10/10/13 hasta el 10/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 8.750 (PESOS ocho mil setecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.375 (PESOS cuatro mil trescientos setenta y cinco).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Néstor Alberto, DNI N° 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.375 (PESOS cuatro mil trescientos setenta y cinco) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 8.750 (PESOS ocho mil setecientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0155/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Matus Solís Sonia, DNI N° 92.835.274, en representación de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.320 (PESOS cuatro mil trescientos veinte), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.160 (PESOS dos mil ciento sesenta).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solís Sonia, DNI N° 92.835.274, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.160 (PESOS dos mil ciento sesenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.320 (PESOS cuatro mil trescientos veinte) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0156/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000958 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada entre el 15 y el 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000958 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0157/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000420 de «MD PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. Andrada Mercedes Julieta, DNI N° 26.649.562; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada durante el mes de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000420 de «MD PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. Andrada Mercedes Julieta, DNI N° 26.649.562; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0158/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000132 de «INFOTDF» - www.informacionestdf.com.ar, de PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada desde el 10 al 31 de diciembre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000132 de «INFOTDF» - www.informacionestdf.com.ar, de PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0159/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000266 de «M.R.M.» - www.tdfnews.com.ar, propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás, representado por la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí DNI N° 23.286.504, la cual asciende a la suma total de \$ 2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada desde el 23 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000266 de «M.R.M.» - www.tdfnews.com.ar, propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás, representado por la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí DNI N° 23.286.504, la cual asciende a la suma total de \$ 2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0160/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002712 de «FM FUEGO», propiedad de RADIO FUEGO S.R.L.; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada desde el 01 de Diciembre de 2013 hasta el 04 de Enero de 2014, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002712 de «FM FUEGO», propiedad de RADIO FUEGO S.R.L.; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0161/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000342 de «ANDES PUBLICIDADES» - www.24horas.com.ar, de MEZA RAÚL OSCAR, DNI N° 13.592.424; la cual asciende a la suma total de \$ 3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada desde el 20 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000342 de «ANDES PUBLICIDADES» - www.24horas.com.ar, de MEZA RAÚL OSCAR, DNI N° 13.592.424; la cual asciende a la suma total de \$ 3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0162/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000500 de «FAIR PLAY PRODUCCIONES», propiedad del Sr. VARAS CARLOS HUGO, DNI N° 18.140.446; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 20 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000500 de «FAIR PLAY PRODUCCIONES», propiedad del Sr. VARAS CARLOS HUGO, DNI N° 18.140.446; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0163/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000023 de «RDR PRODUCTORA», de OYARZUN NESTOR ROQUE, DNI N° 17.642.207; la cual asciende a la suma total de \$ 1.750,00 (PESOS un mil setecientos cincuenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada desde el 22 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000023 de «RDR PRODUCTORA», de OYARZUN NESTOR ROQUE, DNI N° 17.642.207; la cual asciende a la suma total de \$ 1.750,00 (PESOS un mil setecientos cincuenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.750,00 (PESOS un mil setecientos cincuenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER



**RESOLUCIÓN CD. N° 0164/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002060 de «ATLANTICA DEL SUR», propiedad de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada desde el 20 al 31 de Diciembre de 2013; según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002060 de «ATLANTICA DEL SUR», propiedad de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0165/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000073 de www.play24.com.ar, de OYARZUN LUCIO BENJAMÍN, DNI N° 23.441.112; la cual asciende a la suma total de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada desde el 25 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000073 de www.play24.com.ar, de OYARZUN LUCIO BENJAMÍN, DNI N° 23.441.112; la cual asciende a la suma total de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0166/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00000488 de www.sur54.com.ar, propiedad de MARTIN MARCELO ARIEL, DNI N° 21.485.282; la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 20 al 24 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por la Sra. Concejala Dña. Miriam Boyadjian.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00000488 de www.sur54.com.ar, propiedad de MARTIN MARCELO ARIEL, DNI N° 21.485.282; la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0167/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000022 de «RDR PRODUCTORA», de OYARZUN NESTOR ROQUE, DNI N° 17.642.207; la cual asciende a la suma total de \$ 1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada desde el 20 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000022 de «RDR PRODUCTORA», de OYARZUN NESTOR ROQUE, DNI N° 17.642.207; la cual asciende a la suma total de \$ 1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0168/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002256 de «ESTACION DEL SIGLO», propiedad del Sr. IBÁÑEZ OSCAR RENÉ, DNI N° 11.255.587; la cual asciende a la suma total de \$ 3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, los días 24 y 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002256 de «ESTACION DEL SIGLO», propiedad del Sr. IBÁÑEZ OSCAR RENÉ, DNI N° 11.255.587; la cual asciende a la suma total de \$ 3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0169/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00017771 de «EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO», propiedad de EDIAM S.A.; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo en Suplemento Especial; según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00017771 de «EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO», propiedad de EDIAM S.A.; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0170/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000307 de «BIAFA PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. MOYANO SARA VALERIA, DNI N° 25.691.514; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por las Fiestas de Fin de Año, los días 24, 25, 30 y 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejala Nogar Alejandro.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000307 de «BIAFA PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. MOYANO SARA VALERIA, DNI N° 25.691.514; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0171/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00000490 de www.sur54.com.ar, propiedad de MARTIN MARCELO ARIEL, DNI N° 21.485.282; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, los días 24, 25, 26, 30 y 31 de Diciembre de 2013 y el 01 de Enero de 2014, según lo solicitado por el Sr. Concejala Nogar Alejandro.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00000490 de www.sur54.com.ar, propiedad de MARTIN MARCELO ARIEL, DNI N° 21.485.282; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0172/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002233 de «SC. ASOCIADOS S.R.L.»; la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, los días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejala Nogar Alejandro.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002233 de «SC. ASOCIADOS S.R.L.»; la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0173/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002258 de «ESTACION DEL SIGLO», propiedad del Sr. IBÁÑEZ OSCAR RENÉ, DNI N° 11.255.587; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, los días 24, 25, 30 y 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejala Nogar Alejandro.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002258 de «ESTACION DEL SIGLO», propiedad del Sr. IBÁÑEZ OSCAR RENÉ, DNI N° 11.255.587; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0174/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00067908 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.580,00 (PESOS dos mil quinientos ochenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, en el

Anuario 2013, el día 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00067908 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.580,00 (PESOS dos mil quinientos ochenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.580,00 (PESOS dos mil quinientos ochenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0175/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00067907 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.240,00 (PESOS cuatro mil doscientos cuarenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, en el Anuario 2013, el día 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00067907 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.240,00 (PESOS cuatro mil doscientos cuarenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.240,00 (PESOS cuatro mil doscientos cuarenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0176/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000308 de «BIAFA PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. MOYANO SARA VALERIA, DNI N° 25.691.514; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000308 de «BIAFA PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. MOYANO SARA VALERIA, DNI N° 25.691.514; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0177/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00001081 de Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la página web www.actualidadtdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre de 2013; según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00001081 de Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la página web www.actualidadtdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0178/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00001082 de Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la página web www.actualidadtdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 10 al 31 de Diciembre de 2013; según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00001082 de Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la página web www.actualidadtdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0179/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00005859 de «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica en el Anuario 2013, por las Fiestas de Fin de Año; según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00005859 de «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

BOYADJIAN  
LÖFFLER

«2014 - Año de Homaje a Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo»  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0180/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00004575 de AIRE LIBRE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.200,00 (PESOS cinco mil doscientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 20 al 31 de Diciembre de 2013; según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004575 de AIRE LIBRE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.200,00 (PESOS cinco mil doscientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.200,00 (PESOS cinco mil doscientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0181/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00017830 de «EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO», propiedad de EDIAM S.A.; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo en Suplemento Especial; según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00017830 de «EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO», propiedad de EDIAM S.A.; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0182/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000959 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 4.600,00 (PESOS cuatro mil seiscientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada desde el 20 al 31 de Diciembre de 2013; según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000959 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 4.600,00 (PESOS cuatro mil seiscientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.600,00 (PESOS cuatro mil seiscientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0183/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000956 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 08 de Diciembre de 2013 hasta el 02 de Enero de 2014; según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000956 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0184/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «C» 0002-00000371 de www.satelitenoticias.com, de SILVA NIEVE SUSANA, DNI N° 17.390.807; la cual asciende a la suma total de \$ 1.750,00 (PESOS un mil setecientos cincuenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada durante los días 23, 24, 25, 30 y 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0002-00000371 de www.satelitenoticias.com, de SILVA NIEVE SUSANA, DNI N° 17.390.807; la cual asciende a la suma total de \$ 1.750,00 (PESOS un mil setecientos cincuenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.750,00 (PESOS un mil setecientos cincuenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0185/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001255 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, los días 23, 24, 25, 30 y 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Martínez Esteban.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001255 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0186/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002061 de «ATLANTICA DEL SUR», propiedad de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada los días 23 y 24 de Diciembre de 2013; según lo solicitado por el Sr. Concejal Martínez Esteban.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002061 de «ATLANTICA DEL SUR», propiedad de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0187/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000960 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 6.000,00 (PESOS seis mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada durante los días 23, 24, 25, 30 y 31 de Diciembre de 2013; según lo solicitado por el Sr. Concejal Martínez Esteban.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000960 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 6.000,00 (PESOS seis mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 6.000,00 (PESOS seis mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0188/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00067629 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por el «Día de la Madre», el día 20 de Octubre de 2013, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00067629 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0189/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001051 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y año Nuevo, durante los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001051 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

BOYADJIAN  
LÖFFLER

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0190/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002010 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.480,00 (PESOS tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica en su página web www.tiempofueguinotdf.com.ar, por Navidad y Año Nuevo, desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002010 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.480,00 (PESOS tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.480,00 (PESOS tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0191/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000063 de la web www.noticiasdelsurtdf.com.ar, de Martínez Nora Viviana DNI N° 16.013.708; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000063 de la web www.noticiasdelsurtdf.com.ar, de Martínez Nora Viviana, DNI N° 16.013.708; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0192/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002257 de «ESTACION DEL SIGLO», propiedad del Sr. IBÁÑEZ OSCAR RENÉ, DNI N° 11.255.587; la cual asciende a la suma total de \$ 3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica en programas especiales por Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002257 de «ESTACION DEL SIGLO», propiedad del Sr. IBÁÑEZ OSCAR RENÉ, DNI N° 11.255.587; la cual asciende a la suma total de \$ 3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0193/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00000058 de «MEDIACORP ET CIE», propiedad de la Sra. Barona Marcela Julia, DNI N° 22.537.277; la cual asciende a la suma total de \$ 3.630,00 (PESOS tres mil seiscientos treinta con 00/100), por publicidad institucional esporádica, desde el 20 de Noviembre hasta el 18 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00000058 de «MEDIACORP ET CIE», propiedad de la Sra. Barona Marcela Julia, DNI N° 22.537.277; la cual asciende a la suma total de \$ 3.630,00 (PESOS tres mil seiscientos treinta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.630,00 (PESOS tres mil seiscientos treinta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0194/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00005860 de «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica en el Anuario 2013, por Navidad y Año Nuevo; según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00005860 de «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0195/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002057 de «ATLANTICA DEL SUR», propiedad de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma total de \$ 3.024,00 (PESOS tres mil veinticuatro con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 30 Noviembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002057 de «ATLANTICA DEL SUR», propiedad de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma total de \$ 3.024,00 (PESOS tres mil veinticuatro con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.024,00 (PESOS tres mil veinticuatro con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0196/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002063 de «ATLANTICA DEL SUR», propiedad de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma total de \$ 4.536,00 (PESOS cuatro mil quinientos treinta y seis con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 01 al 31 Diciembre de 2013; según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002063 de «ATLANTICA DEL SUR», propiedad de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma total de \$ 4.536,00 (PESOS cuatro mil quinientos treinta y seis con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.536,00 (PESOS cuatro mil quinientos treinta y seis con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0197/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00000060 de «MEDIACORP ET CIE», propiedad de la Sra. Barona Marcela Julia, DNI N° 22.537.277; la cual asciende a la suma total de \$ 5.894,40 (PESOS cinco mil ochocientos noventa y cuatro con 40/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y año Nuevo, realizada los días 04, 11 y 18 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00000060 de «MEDIACORP ET CIE», propiedad de la Sra. Barona Marcela Julia, DNI N° 22.537.277; la cual asciende a la suma total de \$ 5.894,40 (PESOS cinco mil ochocientos noventa y cuatro con 40/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.894,40 (PESOS cinco mil ochocientos noventa y cuatro con 40/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0198/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00067014 de «DIARIO EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica por el «Aniversario de la ciudad de Ushuaia», el día 13 de Octubre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00067014 de «DIARIO EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0199/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00004574 de AIRE LIBRE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013; según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004574 de AIRE LIBRE S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0200/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001257 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 15 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001257 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0201/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000131 de «INFOTDF» de PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo en su página web [www.informacionestdf.com.ar](http://www.informacionestdf.com.ar), realizada desde el 15 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000131 de «INFOTDF» de PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0202/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000343 de «ANDES PUBLICIDADES» de MEZA RAÚL OSCAR, DNI N° 13.592.424; la cual asciende a la suma total de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, en su página web [www.24horas.com.ar](http://www.24horas.com.ar), según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000343 de «ANDES PUBLICIDADES» de MEZA RAÚL OSCAR, DNI N° 13.592.424; la cual asciende a la suma total de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0203/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001053 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, en el programa radial «La mañana líder», desde el 20 de Diciembre de 2013 hasta el 02 de Enero de 2014, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001053 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0204/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000133 de «INFOTDF» de PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica en su página web [www.informacionestdf.com.ar](http://www.informacionestdf.com.ar), desde el 18 de Diciembre de 2013 hasta el 02 de Enero de 2014, según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000133 de «INFOTDF» de PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0205/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001256 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, los días 24, 25, 30 y 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001256 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0206/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000957 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada durante los días 24, 25, 30 y 31 de Diciembre de 2013; según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000957 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0207/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000238 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 07 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000238 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0208/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000341 de «ANDES Publicidades», propiedad del Sr. MEZA RAUL OSCAR, DNI N° 13.592.424; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo en su página web www.24horas.com.ar, desde el 24 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000341 de «ANDES Publicidades», propiedad del Sr. MEZA RAUL OSCAR, DNI N° 13.592.424; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0209/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000240 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 15 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000240 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0210/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000487 de «AVATAR», propiedad de la Sra. Morea Alicia Érica Paola, DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, en su página web www.ecosfueguinos.com.ar, desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000487 de «AVATAR», propiedad de la Sra. Morea Alicia Érica Paola, DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0211/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000107 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000 (PESOS un mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 18 de Diciembre de 2013 hasta el 02 de Enero de 2014; según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000107 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000 (PESOS un mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0212/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002234 de «SC. ASOCIADOS S.R.L.»; la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, los días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002234 de «SC. ASOCIADOS S.R.L.»; la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0213/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000105 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 18 de Diciembre de 2013 hasta el 02 de Enero de 2014; según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000105 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0214/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001055 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo en el programa «La mañana líder», desde el 08 de Diciembre de 2013 hasta el 02 de Enero de 2013; según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001055 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0215/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000130 de «INFOTDF» de PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica en su página web [www.informacionestdf.com.ar](http://www.informacionestdf.com.ar), desde el 15 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000130 de «INFOTDF» de PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0216/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00068548 de «DIARIO EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por los «30 Años de Democracia», el día 30 de Octubre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00068548 de «DIARIO EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0217/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00000497 de [www.sur54.com.ar](http://www.sur54.com.ar), propiedad de MARTIN MARCELO ARIEL, DNI N° 21.485.282; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por las Fiestas de Fin de Año, desde el 15 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00000497 de [www.sur54.com.ar](http://www.sur54.com.ar), propiedad de MARTIN MARCELO ARIEL, DNI N° 21.485.282; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0218/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000104 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 18 de Diciembre de 2013 hasta el 02 de Enero de 2014; según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000104 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0219/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000890 de «FM NEVADA», propiedad del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada desde el 10 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000890 de «FM NEVADA», propiedad del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0220/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000106 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 1.950 (PESOS un mil novecientos cincuenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 15 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre de 2013; según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000106 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 1.950 (PESOS un mil novecientos cincuenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.950 (PESOS un mil novecientos cincuenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0221/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000110 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 18 de Diciembre de 2013 al 02 de Enero de 2014; según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000110 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0222/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000508 de «PATAGONIA PRODUCCIONES» propiedad del Sr. GIRAR CHRISTIAN ARIEL, DNI N° 21.006.267; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada durante la segunda quincena del mes de Diciembre de 2013; según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000508 de «PATAGONIA PRODUCCIONES» propiedad del Sr. GIRAR CHRISTIAN ARIEL, DNI N° 21.006.267; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0223/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000267 de «M.R.M.» - [www.tdfnews.com.ar](http://www.tdfnews.com.ar), propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás, representado por la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí DNI N° 23.286.504, la cual asciende a la suma total de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, los días 23, 24, 25, 28, 30 y 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000267 de «M.R.M.» - [www.tdfnews.com.ar](http://www.tdfnews.com.ar), propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás, representado por la Sra. Sepúlveda Mima Noemí DNI N° 23.286.504, la cual asciende a la suma total de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0224/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000339 de «ANDES Publicidades», propiedad del Sr. MEZA RAUL OSCAR, DNI N° 13.592.424; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica en su página web [www.24horas.com.ar](http://www.24horas.com.ar), desde el 22 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000339 de «ANDES Publicidades», propiedad del Sr. MEZA RAUL OSCAR, DNI N° 13.592.424; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
 Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0225/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000219 de BISSO CHRISTIAN DAMIAN, DNI N° 26.338.574; en representación de la pagina web [www.delfuegonoticias.com.ar](http://www.delfuegonoticias.com.ar): cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000219 de BISSO CHRISTIAN DAMIAN, DNI N° 26.338.574; en representación de la pagina web [www.delfuegonoticias.com.ar](http://www.delfuegonoticias.com.ar): cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0226/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001254 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. FAZZARI SILVANA LORENA, DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma total de \$ 1.430,00 (PESOS un mil cuatrocientos treinta con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 21 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001254 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. FAZZARI SILVANA LORENA, DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma total de \$ 1.430,00 (PESOS un mil cuatrocientos treinta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.430,00 (PESOS un mil cuatrocientos treinta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0227/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002717 de RADIO FUEGO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil), por publicidad institucional esporádica, desde el 01 de Diciembre de 2013 hasta el 04 de enero de 2014, según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002717 de RADIO FUEGO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0228/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. VARAS CARLOS HUGO, DNI N° 18.140.446, en representación de «FAIR PLAY»; y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 3.120 (PESOS tres mil ciento veinte), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.040 (PESOS un mil cuarenta).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. VARAS CARLOS HUGO, DNI N° 18.140.446, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.040 (PESOS un mil cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.120 (PESOS tres mil ciento veinte) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0229/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. FAZZARI SILVANA LORENA, DNI N° 25.146.459, en representación de «FM La Isla», y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 31/05/14; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. FAZZARI SILVANA LORENA, DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0230/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. D'AGOSTINO OSCAR DOMINGO, DNI N° 12.996.805 en representación de «RADIO FUEGUINA», y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 31/05/14; la cual se fija en la suma total de \$ 12.375 (PESOS doce mil trescientos setenta y cinco), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.125 (PESOS cuatro mil ciento veinticinco).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'AGOSTINO OSCAR DOMINGO, DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.125 (PESOS cuatro mil ciento veinticinco) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 12.375 (PESOS doce mil trescientos setenta y cinco) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0231/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. MEDINA FERNANDO JOSÉ AUGUSTO, DNI N° 26.183.977, en representación de la web [www.actualidadtdf.com.ar](http://www.actualidadtdf.com.ar), y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. MEDINA FERNANDO JOSÉ AUGUSTO, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0232/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. SEPÚLVEDA MIRNA NOEMÍ, DNI N° 23.286.504, en representación de la web [www.tdfnews.com.ar](http://www.tdfnews.com.ar), de SALDÍVIA ALAN NICOLÁS, DNI N° 36.708.926; y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. SALDÍVIA ALAN NICOLÁS, DNI N° 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0233/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0038-00003849 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 4.254,93 (PESOS cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro con 93/100), por la compra de artículos varios librería para uso del bloque del F.P.V, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don HECTOR GARAY.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0038-00003849 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 4.254,93 (PESOS cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro con 93/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 525,00 (PESOS quinientos veinticinco con 00/100), a la Partida de «421.7.», la suma de \$ 1200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a la Partida de «2.3.1.», y la suma de \$ 2.529,93 (PESOS dos mil quinientos veintinueve con 93/100), a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0234/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, en representación de RADIO FUEGO S.R.L., y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 16.000 (PESOS dieciséis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 16.000 (PESOS dieciséis mil)

y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0235/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645, en representación de la web www.informacionestdf.com.ar, y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 10.000 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 10.000 (PESOS diez mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0236/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. MEDINA FERNANDO JOSÉ AGUSTO, DNI N° 26.183.977, en representación de la web www.actualidadtdf.com.ar, y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. MEDINA FERNANDO JOSÉ AGUSTO, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0237/14

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado Sr. CORINI MARIANO CARLOS DNI N° 33.484.161 y el Sr. Concejel del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2014 hasta 30/06/2014.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado Sr. CORINI MARIANO CARLOS DNI N° 33.484.161, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), a la Partida «342.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0238/14

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. RODRIGUEZ JULIETA MARINA DNI N° 23.181.337 y la Concejel del Bloque del P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2014 hasta el 31/07/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. RODRIGUEZ JULIETA MARINA DNI N° 23.181.337, la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$60.000,00 (PESOS sesenta mil), a la Partida «342.9»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0239/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. D'AGOSTINO OSCAR DOMINGO, DNI N° 12.996.805 en representación de «RADIO FUEGUINA», y la Sra. Concejel Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 18.750 (PESOS dieciocho mil setecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.687,50 (PESOS cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 50/100).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'AGOSTINO OSCAR DOMINGO, DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.687,50 (PESOS cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 50/100) a través

BOYADJIAN  
LÖFFLER

del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 18.750 (PESOS dieciocho mil setecientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0240/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. González Oscar Alberto, DNI N° 13.946.228 en representación de FAGON S.R.L., y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 20.640 (PESOS veinte mil seiscientos cuarenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 5.160 (PESOS cinco mil ciento sesenta).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. González Oscar Alberto, DNI N° 13.946.228, la cual asciende a la suma mensual de \$ 5.160 (PESOS cinco mil ciento sesenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 20.640 (PESOS veinte mil seiscientos cuarenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0241/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. González Oscar Alberto, DNI N° 13.946.228 en representación de FAGON S.R.L., y la Sra. Concejel Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 27.520 (PESOS veintisiete mil quinientos veinte), abonándose mensualmente la suma de \$ 6.880 (PESOS seis mil ochocientos ochenta).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. González Oscar Alberto, DNI N° 13.946.228, la cual asciende a la suma mensual de \$ 6.880 (PESOS seis mil ochocientos ochenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 27.520 (PESOS veintisiete mil quinientos veinte) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0242/14

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. AGUILA PEREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785, en representación de «Horizonte Producciones», y el Sr. Concejel Nogar Alejandro, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sra. AGUILA PEREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0243/14

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. SEPÚLVEDA MIRNA NOEMÍ, DNI N° 23.286.504, en representación de la web www.tdfnews.com.ar, de SALDÍVIA ALAN NICOLÁS, DNI N° 36.708.926; y la Sra. Concejel Colazo María Laura, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/14 hasta el 14/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. SALDÍVIA ALAN NICOLÁS, DNI N° 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0244/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. MEZA RAÚL OSCAR, DNI N° 13.592.424, en representación de «Andes Publicidades», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad



Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. MEZA RAÚL OSCAR, DNI Nº 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0245/14

**ART 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI Nº 10.822.810 y la Sra. Concejal del bloque del M.P.F, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2014 hasta el 31/07/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI Nº 10.822.810, la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil) a la Partida de «342.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0246/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00083239 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 3.209,56 (PESOS tres mil doscientos nueve con 56/100), por la compra de artículos varios librería para uso de la Dirección Legislativa C.D., según lo solicitado por el Director del área, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00083239 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 3.209,56 (PESOS tres mil doscientos nueve con 56/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 119,76 (PESOS ciento diecinueve con 76/100), a la Partida de «2.3.1», la suma de \$ 350,00 (PESOS trescientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «421.7», y la suma de \$ 2.739,80 (PESOS dos mil setecientos treinta y nueve con 80/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0247/14

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión efectuada de la Presidente C.D, Doña BOYADJIAN MIRIAM, Legajo Nº 3016/6, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 06/04/13 a las 17:30 hs, y regresando el día 09/04/14 a las 17:30 hs., para asistir a reuniones en La Cámara de Diputados y en la Fundación INTEGRAL, Pro Integración y salud sexual para la Infancia, en dicha Ciudad, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN-  
**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3 1/2) y medio de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor de la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN Legajo Nº 3016/6, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2»; y «3.7.1», de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0248/14

**ART 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI Nº 18.811.716 y la Sra. Presidente C.D, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2014 hasta el 31/07/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI Nº 18.811.716, la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil) a la Partida de «342.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0249/14

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Técnica Guardaparque y Profesora Nivel Inicial Sra. IRAZOQUI MARIA INES DNI Nº

28.370.500 y la Concejal del Bloque del P.P, Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2014 hasta el 30/04/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 9.000,00 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 9.000,00 (PESOS nueve mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Técnica Guardaparque y Profesora Nivel Inicial Sra. IRAZOQUI MARIA INES DNI Nº 28.370.500, la cual asciende a la suma mensual de \$ 9.000,00 (PESOS nueve mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$9.000,00 (PESOS nueve mil), a la Partida «342.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0250/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» Nº 0001-00022943 de CENTRO ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 618,30 (PESOS seiscientos dieciocho con 30/100), por la compra de artículos de librería para ser utilizados en el Bloque Partido Popular del C.D; de acuerdo a lo solicitado por la Concejal Doña MARIA LAURA COLAZO.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00022943 de CENTRO ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 618,30 (PESOS seiscientos dieciocho con 30/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 618,30 (PESOS seiscientos dieciocho con 30/100), a la Partida de «2.7.7»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0251/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» Nº 0006-00083139 de LIBRERÍA RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 3.330,22 (PESOS tres mil trescientos treinta con 22/100), por la compra de artículos de librería para ser utilizados en el Bloque Partido Popular del C.D; de acuerdo a lo solicitado por la Concejal Doña MARIA LAURA COLAZO.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» Nº 0006-00083139 de LIBRERÍA RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 3.330,22 (PESOS tres mil trescientos treinta con 22/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 745,00 (PESOS setecientos cuarenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1»; la suma de \$2.407,26 (PESOS dos mil cuatrocientos siete con 26/100), a la Partida de «2.5.5» y la suma de \$177,96 (PESOS ciento setenta y siete con 96/100), a la Partida de «2.7.7»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0252/14

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión efectuada por los Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9 (Cat. 24) y el Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo Nº 4611/6 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 07/04/14 a las 09:00 hs, y regresando el día 09/04/14 a las 12:00 hs., para asistir a reuniones en la Casa de Gobierno y Legislatura Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ -

**ART 2º.- PROCEDER** a la liquidación de dos (2 1/2) días y medio de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) PROCEDER** a la liquidación de dos (2 1/2) días y medio de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo Nº 4611/6 (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 5º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. Nº 0253/14

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión del Agente del Bloque F.P.V., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo Nº 598/3 (cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 09/04/14 a las 09:00 hs, y regresando el día 10/04/14 a las 18:00 hs., Para asistir a Reuniones con funcionarios del Concejo Deliberante del Municipio de Ushuaia, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY -

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de un (1 1/2) día y medio de viáticos, a favor del Sr. Agente del Bloque F.P.V., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo Nº 598/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0254/14**

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por la Agente del Bloque F.P.V., Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo N° 4689/2 (Cat. 23), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 14/04/14 a las 10:30 hs. y regresando el día 16/04/14 a las 18:00 hs. Para asistir a diferentes reuniones con Funcionarios del Gobierno Nacional en representación del Concejal del bloque del F.P.V. Don HECTOR GARAY, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado Concejal-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres (3) días, a favor de la Agente del bloque del F.P.V. Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo N° 4689/2, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0255/14**

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión del Agente del Bloque F.P.V., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo N° 598/3 (cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 04/04/14 a las 09:00 hs. y regresando el día 05/04/14 a las 09:00 hs., Para asistir a Reuniones con funcionarios del Concejo Deliberante del Municipio de Ushuaia, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V. Don HECTOR GARAY –

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de un (1 1/2) día y medio de viáticos, a favor del Sr. Agente del Bloque F.P.V., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo N° 598/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0256/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Público Nacional Sr. GARAY EDUARDO ESTEBAN DNI N° 29.213.349 y La Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2014 hasta 31/07/2014.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Público Nacional Sr. GARAY EDUARDO ESTEBAN DNI N° 29.213.349, la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), a la Partida «342.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0257/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000891 de «FM NEVADA», propiedad del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165; la cual asciende a la suma total de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, realizada desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000891 de «FM NEVADA», propiedad del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165; la cual asciende a la suma total de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 10 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0258/14**

**ART 1°) MODIFICAR** el CONSIDERANDO y el ARTÍCULO 1° de la Resolución Administrativa N° 0236/2014 donde dice: «...Los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio...», deberá decir: «La Sra. Concejal Boyadjian Miriam...».-

**ART 2°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 15 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0259/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000004 del Abogado GEREZ ISAAC BRAIAN; la cual asciende a la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100), por servicios profesionales realizados en el despacho del concejal; según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque P.J. Don Martínez Esteban.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000004 del Abogado GEREZ ISAAC BRAIAN; la cual asciende a la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil

con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100), a la Partida «3.4.2.3», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 16 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0260/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000002 de la Lic. AGUILAR DAIANA CAROLINA; la cual asciende a la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100), por servicios profesionales realizados en el despacho del concejal; según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque P.J. Don Martínez Esteban.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000002 de la Lic. AGUILAR DAIANA CAROLINA; la cual asciende a la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100), a la Partida «3.4.2.9», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 16 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0261/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00083250 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 4.388,00 (PESOS cuatro mil trescientos ochenta y ocho con 00/100), por la compra de una Bandera Ceremonial de la Provincia de Tierra del Fuego, entregada como Presente Protocolar, en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Jardín de Infantes EPEIM, con motivo de su reinauguración, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL ANGEL CASTRO y autorizado por el Concejal del bloque del M.P.F. Don MAURICIO OYARZO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00083250 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 4.388,00 (PESOS cuatro mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 ), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.388,00 (PESOS cuatro mil trescientos ochenta y ocho con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 23 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0262/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000176 de NUEVO MUNDO, de GOMEZ NEIL ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 750,00 (PESOS setecientos cincuenta con 00/100), por la compra de un plato entregado en carácter protocolar al conmemorarse el 35° aniversario de la exposición ganadera, comercial y artesanal de Tierra del Fuego, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, y autorizado por el Concejal del bloque del F.P.V. Don HECTOR GARAY.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000176 de NUEVO MUNDO, de GOMEZ NEIL ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 750,00 (PESOS setecientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$ 750,00 (PESOS setecientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 23 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0263/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0050-00001903 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.453,79 (PESOS cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres con 79/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasajes, según Resolución Administrativa N° 95-2014 -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0050-00001903 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.453,79 (PESOS cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres con 79/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.453,79 (PESOS cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres con 79/100), a la Partida de «3.7.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 23 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0264/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00023869 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.625,00 (PESOS mil seiscientos veinticinco con 00/100), por la compra de 25 resmas de papel para uso de la Dirección Administrativa C.D. según lo solicitado por El Director A/C del área, Don CABRAL CARLOS ALBERTO y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00023869 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.625,00 (PESOS mil seiscientos veinticinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.625,00 (PESOS mil seiscientos veinticinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 23 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0265/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00083334 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.797,00 (PESOS cuatro mil setecientos noventa y siete con 00/100), por la compra de artículos varios librería para uso de las oficinas del bloque de la U.C.R., según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00083334 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.797,00 (PESOS cuatro mil setecientos noventa y siete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.515,00 (PESOS mil quinientos quince con 00/100), a la Partida de «2.3.1», la suma de \$ 2.504,00 (PESOS dos mil quinientos cuatro con 00/100), a la Partida de «2.5.5», y la suma de \$ 778,00 (PESOS setecientos setenta y ocho con 00/100), a la partida «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 23 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0266/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00023858 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.302,31 (PESOS dos mil trescientos dos con 31/100), por copias de excedentes realizadas en doce equipos fotocopiadores correspondiente al mes de Marzo del 2014, según lo solicitado por el Jefe A/C Administrativo C.D, Don CESAR LEANDRO HERNANDEZ y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00023858 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.302,31 (PESOS dos mil trescientos dos con 31/100), correspondiente a los excedentes de fotocopias realizadas durante el mes de Abril de 2013, a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.302,31 (PESOS dos mil trescientos dos con 31/100), a la Partida de «3.2.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 23 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0267/14**

**ART 1°) APROBAR** las Facturas N° 80020-2393556/2-80020-23935765/2 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$ 430,68 (PESOS cuatrocientos treinta con 68/100), por el servicio de gas correspondiente a los domicilios de Estrada N° 496 y Lasserre N° 318, periodo 03/14, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe A/C Administrativo C.D, Don CASAR LEANDRO HERNANDEZ y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 80020-2393556/2-80020-23935765/2 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$ 430,68 (PESOS cuatrocientos treinta con 68/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$430,68 (PESOS cuatrocientos treinta con 68/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 23 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0268/14**

**ART 1°) APROBAR** las Facturas N° 00099056170000320140207 / 00099056170000220140207 / 00099056170000120140207 / 00099056170000320140307 / 00099056170000220140307 / 00099056170000120140307 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 4.451,90 (PESOS cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno con 90/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe A/C Administrativo C.D, Don CESAR LEANDRO HERNANDEZ y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 00099056170000320140207 / 00099056170000220140207 / 00099056170000120140207 / 00099056170000320140307 / 00099056170000220140307 / 00099056170000120140307 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 4.451,90 (PESOS cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno con 90/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 4.451,90 (PESOS cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno con 90/100), a la Partida de «3.1.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 23 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0269/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, en representación de SC ASOCIADOS S.R.L., y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 7.560 (PESOS siete mil quinientos sesenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.520 (PESOS dos mil quinientos veinte).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.520 (PESOS dos mil quinientos veinte) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 7.560 (PESOS siete mil quinientos sesenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 28 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0270/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, en representación de la web www.sur54.com.ar y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14, la cual se fija en la suma total de \$ 16.000 (PESOS dieciséis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 16.000 (PESOS dieciséis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 28 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0271/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Águila Jorge Horacio, DNI N° 16.295.935, en representación de la página web www.resumenpolicial.com.ar de «Horizonte Producciones», propiedad de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 28 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0272/14**

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Técnico Guardaparque Sr. VERASAY MAURO RAUL DNI N° 29.481.793 y la Concejal del Bloque del P.P, Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/2014 hasta el 15/05/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 9.000,00 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 9.000,00 (PESOS nueve mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de el Técnico Guardaparque Sr. VERASAY MAURO RAUL DNI N° 29.481.793, por un monto mensual de \$ 9.000,00 (PESOS nueve mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 9.000,00 (PESOS nueve mil), a la Partida de «3.42.9» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 28 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0273/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. D'AGOSTINO OSCAR DOMINGO, DNI N° 12.996.805 en representación de «RADIO FUEGUINA», y el Sr. Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 9.750 (PESOS nueve mil setecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.250 (PESOS tres mil doscientos cincuenta).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'AGOSTINO OSCAR DOMINGO, DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.250 (PESOS tres mil doscientos cincuenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.750 (PESOS nueve mil setecientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante,

a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-  
Río Grande, 28 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0274/14

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Oyarzun Lucio Benjamín, DNI N° 23.441.112, en representación de la web www.play24.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/13; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Oyarzun Lucio Benjamín, DNI N° 23.441.112, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 28 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0275/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0038-00004097 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.612,80 (PESOS mil seiscientos doce con 80/100), por la compra de una memoria para PC KINGSTON, para uso del Departamento fílmico y Documental C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por el Vicepresidente 1º A/C Presidencia C.D, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0038-00004097 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.612,80 (PESOS mil seiscientos doce con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.612,80 (PESOS mil seiscientos doce con 80/100), a la Partida de «421.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 28 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0276/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0018-00067451 de SUR IMPORTACION, de CRIL S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 2.099,90 (PESOS dos mil noventa y nueve con 90/100), por la compra de un minicomponente, para uso del Departamento Fílmico y Documental C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por el Vicepresidente 1º A/C Presidencia C.D, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0018-00067451 de SUR IMPORTACION, de CRIL S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 2.099,90 (PESOS dos mil noventa y nueve con 90/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.099,90 (PESOS dos mil noventa y nueve con 90/100) a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 28 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0277/14

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, en representación de RADIO FUEGO S.R.L., y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 31/05/14; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0278/14

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Pichuncho Esteban Manuel, DNI N° 23.994.799, en representación de la web www.sellofueguino.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 31/05/14; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr.

Pichuncho Esteban Manuel, DNI N° 23.994.799, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0279/14

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, en representación de la web www.sur54.com.ar y el Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 31/05/14, la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0280/14

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Puebla Javier Rafael, DNI N° 27.957.645, en representación de la web www.informacionestdf.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier Rafael, DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0281/14

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. MEZA RAÚL OSCAR, DNI N° 13.592.424, en representación de «Andes Publicidades», y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. MEZA RAÚL OSCAR, DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0282/14

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la web www.actualidadtdf.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**-

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0283/14

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Cabral Armando Agustín, DNI N° 14.130.030, en representación de la web www.lalicuadoratdf.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presi-

dente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Cabral Armando Agustín, DNI N° 14.130.030, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0284/14

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí, DNI N° 23.286.504, en representación de la web www.tdfnews.com.ar, de Saldívia Alan Nicolás, DNI N° 36.708.926; y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saldívia Alan Nicolás, DNI N° 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0285/14

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Meza Raúl Oscar, DNI N° 13.592.424, en representación de «Andes Publicidades», y el Sr. Concejal Guillen Marcelo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 31/05/14; la cual se fija en la suma total de \$ 15.600 (PESOS quince mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 5.200 (PESOS cinco mil doscientos).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar, DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 5.200 (PESOS cinco mil doscientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 15.600 (PESOS quince mil seiscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0286/14

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. MEZA RAÚL OSCAR, DNI N° 13.592.424, en representación de «Andes Publicidades», y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 16.000 (PESOS dieciséis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. MEZA RAÚL OSCAR, DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 16.000 (PESOS dieciséis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0287/14

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645, en representación de la web www.informacionestdf.com.ar, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/14 hasta el 15/07/14; la cual se fija en la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0288/14

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Águila Jorge Horacio, DNI N° 16.295.935, en representación del programa radial «La Mañana Líder» de Horizonte Producciones, propiedad de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/14 hasta el 15/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0289/14

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. IBÁÑEZ OSCAR RENÉ, DNI N° 11.255.587, en representación de «Estación del Siglo», y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. IBÁÑEZ OSCAR RENÉ, DNI N° 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0290/14

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. MOYANO SARA VALERIA, DNI N° 25.691.514, en representación de «Biafa Producciones», y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. MOYANO SARA VALERIA, DNI N° 25.691.514, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0291/14

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Foladori Rivero Ivonne Lorelay, DNI N° 12.359.870, en representación de «FM del Sol», propiedad de OVIEDO FOLADORI ROMINA CARLA, DNI N° 30.579.316, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 31/05/14; la cual se fija en la suma total de \$ 9.240 (PESOS nueve mil doscientos cuarenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.080 (PESOS tres mil ochenta).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. OVIEDO FOLADORI ROMINA CARLA, DNI N° 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.080 (PESOS tres mil ochenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.240 (PESOS nueve mil doscientos cuarenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0292/14

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. ARMAS RAMÓN ALBERTO, DNI N° 13.923.165 en representación de «FM Nevada», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 8.400 (PESOS ocho mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien).-

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. ARMAS RAMÓN ALBERTO, DNI N° 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 8.400 (PESOS ocho mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0293/14

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768, en representación de «JAM Producciones», y el Sr. Concejal Alejandro Nogar, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 3.120 (PESOS tres mil ciento veinte), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.040 (PESOS un mil cuarenta).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.040 (PESOS un mil cuarenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.120 (PESOS tres mil ciento veinte) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0294/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto, DNI N° 12.518.525 en representación de AIRE LIBRE S.R.L., y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 31/05/14; la cual se fija en la suma total de \$ 15.015 (PESOS quince mil quince), abonándose mensualmente la suma de \$ 5.005 (PESOS cinco mil cinco).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto, DNI N° 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de \$ 5.005 (PESOS cinco mil cinco) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 15.015 (PESOS quince mil quince) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0295/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00083452 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.409,90 (PESOS dos mil cuatrocientos nueve con 90/100), por la compra de artículos varios librería para uso de las oficinas de la Presidencia C.D, según lo solicitado por La Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00083452 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.409,90 (PESOS dos mil cuatrocientos nueve con 90/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.525,00 (PESOS mil quinientos veinticinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1», la suma de \$ 119,90 (PESOS ciento diecinueve con 90/100), a la Partida de «421.8», y la suma de \$ 765,00 (PESOS setecientos sesenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0296/14

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00002831 de COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 4.164,00 (PESOS cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 00/100), por la compra de 1 Portero visor color COMMAX., para uso en las oficinas de la Presidencia C.D, según lo solicitado por el Concejal del bloque del M.P.F A/C Presidencia C.D, Don MAURICIO OYARZO -  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la factura tipo «B» 0011-00002831 de COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 4.164,00 (PESOS cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.164,00 (PESOS cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «421.10»; de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.**  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0297/14

**ART 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0006-00083200/00083201 de RAYUELA S.R.L., las cuales ascienden a la suma total de \$ 11.085,58 (PESOS once mil ochenta y cinco con 58/100), por la compra de artículos varios librería para uso de la Dirección Ceremonial y Protocolo C.D., según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL ANGEL CASTRO y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y por el Concejal del bloque del M.P.F, Don MAURICIO OYARZO.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0006-00083200/00083201 de

RAYUELA S.R.L., las cuales ascienden a la suma total de \$ 11.085,58 (PESOS once mil ochenta y cinco con 58/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.019,10 (PESOS mil diecinueve con 10/100), a la Partida de «2.7.7», la suma de \$ 9.786,64 (PESOS nueve mil setecientos ochenta y seis con 64/100), a la Partida de «2.3.1», y la suma de \$ 279,84 (PESOS doscientos setenta y nueve con 84/100), a la Partida de «421.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0298/14

**ART 1°) APROBAR** El pedido de pago de reintegro a favor del Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR por pago anual de Servicio de Obras Sanitarias y Servicios Municipales del edificio sito en Estrada N° 498 donde Funciona las Oficinas Administrativas y demás dependencias del Concejo Deliberante, según lo estipulado en cláusula sexta del Contrato vigente, la cual asciende a la suma total de \$ 3.733,00 (PESOS tres mil setecientos treinta y tres con 00/100), de acuerdo con lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago del reintegro por pago anual del Servicio de Obras Sanitarias y Servicios Municipales del edificio sito en Estrada N° 498 donde funcionan las oficinas Administrativas y demás dependencias del Concejo Deliberante a favor del Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR, según lo estipulado en cláusula sexta del Contrato vigente, el cual asciende a la suma total de \$ 3.733,00 (PESOS tres mil setecientos treinta y tres con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 3.733,00 (PESOS tres mil setecientos treinta y tres con 00/100), a la Partida de «3.2.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0299/14

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Abogada Sra. RASUK MARAÑON MARIA BELEN DNI N° 33.484.627 y la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2014 hasta 31/07/2014.- Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), abonándose la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Abogada Sra. RASUK MARAÑON MARIA BELEN DNI N° 33.484.627, la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 60.000,00 (PESOS sesenta mil), a la Partida «342.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0300/14

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar de la Concejal del bloque del P.P, Doña MARIA LAURA COLAZO, Legajo N° 4591/8, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 24/04/13 a las 10.30 hs, y regresando el día 27/04/14 a las 10:50 hs., para asistir al Congreso Internacional de Residuos organizado por el Organismo para el Desarrollo Sustentable del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mantener reuniones con funcionarios del Gobierno de Buenos Aires y el ámbito del Congreso de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MARIA LAURA COLAZO -  
**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos días (2 1/2) y medio de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Ushuaia, a favor de la Concejal del bloque del P.P, Doña MARIA LAURA COLAZO, Legajo N° 4591/8, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2»; y «3.7.1», de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0301/14

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a la Ciudad de Mendoza, el día 06/05/14 a las 16:20 hs. y regresando el día 09/05/14 a las 22:00 hs. Para participar del Congreso Internacional de Parlamentarios Locales, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal-  
**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro días (4 1/2) y medio de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Mendoza-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Sr. Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1», de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0302/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00024003 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.950,00 (PESOS mil novecientos cincuenta con 00/100), por la compra de 30 resmas de papel para uso de la Dirección Legislativa C.D. según lo solicitado por El Director del área, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00024003 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.950,00 (PESOS mil novecientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.950,00 (PESOS mil novecientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0303/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 2-00040375 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, de LAMBERTI ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 1.230,55 (PESOS mil doscientos treinta con 55/100), por la compra de artículos de electricidad para uso en el Dpto. Cómputos C.D. según lo solicitado por el Encargado de Mantenimiento Don Julio Madarieta y autorizado por el Secretario Administrativo C.P.N. MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 2-00040375 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, de LAMBERTI ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 1.230,55 (PESOS mil doscientos treinta con 55/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 83,73 (PESOS ochenta y tres con 73/100), a la Partida de «2.7.8», y la suma de \$ 1.146,82 (PESOS mil ciento cuarenta y seis con 82/100), a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0304/14**

**ART 1°) APROBAR** las Facturas N° 80020-23888787/0-80020-23889000/8 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$ 391,69 (PESOS trescientos noventa y uno con 69/100), por el servicio de gas correspondiente a los domicilios de Estrada N° 496 y Lasserre N° 318, período 01/14, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D. Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 80020-23888787/0-80020-23889000/8 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$ 391,69 (PESOS trescientos noventa y uno con 69/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$391,69 (PESOS trescientos noventa y uno con 69/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0305/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0050-00001907 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.775,87 (PESOS cinco mil setecientos setenta y cinco con 87/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasajes, según Resolución Administrativa N° 247-2014 -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0050-00001907 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.775,87 (PESOS cinco mil setecientos setenta y cinco con 87/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.775,87 (PESOS cinco mil setecientos setenta y cinco con 87/100), a las Partidas de «3.7.1» y «3.7.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 30 de abril de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0306/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. D'AGOSTINO OSCAR DOMINGO, DNI N° 12.996.805 en representación de «RADIO FUEGUINA», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 13.125 (PESOS trece mil ciento veinticinco), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.281,25 (PESOS tres mil doscientos ochenta y uno con 25/100).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'AGOSTINO OSCAR DOMINGO, DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.281,25 (PESOS tres mil doscientos ochenta y uno con 25/100) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 13.125 (PESOS trece mil ciento veinticinco) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 06 de mayo de 2014.

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0307/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0022-00274682 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 4.335,00 (PESOS cuatro mil trescientos treinta y cinco con 00/100), por la compra de un calefactor, para uso en la mesa de entradas del C.D. según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0022-00274682 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 4.335,00 (PESOS cuatro mil trescientos treinta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.335,00 (PESOS cuatro mil trescientos treinta y cinco con 00/100), a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 06 de mayo de 2014.

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0308/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001189 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 7.753,00 (PESOS siete mil setecientos cincuenta y tres con 00/100), por la compra de artículos varios para uso del área de limpieza, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por el Concejal del bloque del M.P.F. A/C Presidencia C.D. Don MAURICIO OYARZO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001189 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 7.753,00 (PESOS siete mil setecientos cincuenta y tres con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 7.753,00 (PESOS siete mil setecientos cincuenta y tres con 00/100), a la Partida de «2.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 06 de mayo de 2014.

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0309/14**

**ART 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0002-00001193/0002-00001192 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, las cuales ascienden a la suma total de \$ 9.991,10 (PESOS nueve mil novecientos noventa y uno con 10/100), por la compra de artículos varios para uso del Departamento Cocina C.D. según lo solicitado por la Agente del área, Doña ESTERLINA TORRES y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0002-00001193/0002-00001192 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, las cuales ascienden a la suma total de \$ 9.991,10 (PESOS nueve mil novecientos noventa y uno con 10/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 7.410,00 (PESOS siete mil cuatrocientos diez con 00/100), a la Partida de «2.1.1», la suma de \$ 1.186,60 (PESOS mil ciento ochenta y seis con 60/100), a la Partida de «2.9.3», y la suma de \$ 1.394,50 (PESOS mil trescientos noventa y cuatro con 50/100), a la Partida de «2.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 06 de mayo de 2014.

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0310/14**

**ART 1°) APROBAR** el tique Factura tipo «B» 0006-00000005 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 12.308,00 (PESOS doce mil trescientos ocho con 00/100), por la compra de elementos varios para impresora OKI perteneciente al Departamento Contable C.D. según lo solicitado por El Contador General C.D. Don MIGUEL BASSO y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00000005 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 12.308,00 (PESOS doce mil trescientos ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$8.658,00 (PESOS ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.5.5», y la suma de \$ 3.650,00 (PESOS tres mil seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «2.7.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 06 de mayo de 2014.

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0311/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-03985349 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.226,41 (PESOS mil doscientos veintiséis con 41/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada N° 498, período 04/14, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don CARLOS CABRAL. Y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-03985349 de COOPERATIVA

ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.226,41 (PESOS mil doscientos veintiséis con 41/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.226,41 (PESOS mil doscientos veintiséis con 41/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART. 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 06 de mayo de 2014.

OYARZO  
LÖFFLER

## RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

### RESOLUCION N° 082/14

**ART. 1º) APROBAR**, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. OJEDA VARGAS SANDRA MICAELA - D.N.I. 37.173.989, por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO NOGAR.

**ART. 2º) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD. Sra. OJEDA VARGAS SANDRA MICAELA - D.N.I. 37.173.989, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo descrito en el Artículo 1º) de la presente.

**ART. 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorandum N° 31/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1059 el día 21/04/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR**

Río Grande 29 de abril de 2014

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 083/14

**ART. 1º) APROBAR**, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MOLINA MARIELA ELIZABETH - D.N.I. 24.615.753, por el periodo comprendido desde el 22 de Abril de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del Bloque Movimiento Popular Fueguino, DON Mauricio Oyarzo.

**ART. 2º) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD. Sra. MOLINA MARIELA ELIZABETH - D.N.I. 24.615.753, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo descrito en el Artículo 1º) de la presente.

**ART. 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO, mediante Memorandum N° 24/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1073 el día 22/04/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR**

Río Grande 29 de abril de 2014

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 084/14

**ART. 1º) DESIGNARSE** a partir del día 01 de Abril de 2014, al Sr. ANDRADE OYARZO Fernando Arturo DNI 32.130.996 por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, quien se desempeñará cumpliendo funciones como Personal de Despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque VOLUNTAD POPULAR - Don Alejandro Nogar, percibiendo la retribución mensual correspondiente la Categoría 24 (veinticuatro), con la asignación del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 171/12), de la Administración Municipal.

**ART. 2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorandum N° 37/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1164 el día 29/04/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART. 3º) NOTIFICAR** al Sr. ANDRADE OYARZO Fernando Arturo DNI 32.130.996, en las formas y términos de LPA - Ley N° 141.

**ART.4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR**

Río Grande 06 de mayo de 2014

NOGAR  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 085/14

**ART. 1º) APROBAR EL CORTE** de Licencia Anual Reglamentaria - Año 2013 del Agente Planta Permanente del CD - Sra. MARIA DEL CARMEN OLIVIA, Legajo N° 1267/0, a partir del día 27 de ENERO DE 2013 debido a razones de servicio, la cual fuera concedida según Resolución N° 317/2013 (de fecha 21/11/13) de RHCD.

**ART. 2º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES** al Agente citado en el Artículo 1º) de la presente, a usufructuar a partir del día 27 de ENERO DE 2013.

**ART. 3º) APROBAR EL REINICIO** de la Licencia Reglamentaria - Año 2013 del Agente citado en el Artículo 1º) de la presente, a usufructuar a partir del día 12 de MAYO DE 2014.

**ART. 4º)** El cumplimiento de la presente Resolución se realiza en virtud de lo solicitado por el Director A/C de la Dirección Administrativa autorizado por el Secretario Administrativo del CD., y Sec. Legislativo A/C de la Sec. Administrativa, mediante Notas S/N de fechas 27/01/14 y 13/03/14 ingresadas a RHCD como Asunto N° 193 y 700 de MESA DE ENTRADA (DACD) el 28/01/14 y 13/03/14.

**ART.5º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR**

Río Grande 06 de mayo de 2014

OYARZO  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 086/14

**ART. 1º) DEJAR SIN EFECTO** a partir del 28/04/2014, la Adscripción al ámbito de la Legislatura de la Provincia de TDF, bajo la dependencia del Legislador NESTOR EDUARDO BARRIENTOS, Presidente del Bloque Partido Justicialista, que fuera otorgada a mediante Resolución del CD N° 258/2013, al Agente Planta Permanente CD., JOSE DAVID OYARZUN, DNI 21.816.802 - Legajo N° 1257/2, Categoría 22 (veintidós).

**ART. 2º) AUTORIZAR** la incorporación a sus tareas habituales en el Área de Limpieza de este CD, al Agente Planta Permanente CD;

JOSE DAVID OYARZUN, DNI 21.816.802 - Legajo N° 1257/2, Categoría 22 (veintidós), a partir del 28/04/2014, percibiendo la Asignación del Plus Legislativo, mas Adicional por Dedicación Exclusiva.

**ART. 3º) NOTIFICAR** a la Agente Planta Permanente CD;

JOSE DAVID OYARZUN, DNI 21.816.802 - Legajo N° 1257/2, en las formas y términos de LPA - Ley N° 141.

**ART.4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR**

Río Grande 06 de mayo de 2014

OYARZO  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 087/14

**ART. 1º) APROBAR**, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. YBARS LEONARDO JAVIER - D.N.I. 24.385.255, por el periodo comprendido desde el 29 de Abril de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO del BLOQUE MPF.

**ART. 2º) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD. Sr. YBARS LEONARDO JAVIER - D.N.I. 24.385.255, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 171/12), por el periodo descrito en el Artículo 1º) de la presente.

**ART. 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF - Concejal MAURICIO E. OYARZO, mediante Memorandum N° 026/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1185 el día 30/04/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR**

Río Grande 06 de mayo de 2014

OYARZO  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 088/14

**ART. 1º) REVOCAR**, en todos sus términos la Resolución N° 71/2014, con efectos retroactivos a la fecha de emisión.

**ART. 2º) COMUNIQUESE** a la Dirección de Recursos Humanos a los efectos que correspondan, para que proceda informar a las áreas Municipales correspondientes.

**ART. 3º) NOTIFICAR** al Sr. ANDRADE OYARZO MARTIN EZEQUIEL, DNI 34.978.071; en las formas y terminos de LPA - Ley N° 141.

**ART.4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR**

Río Grande 08 de mayo de 2014

NOGAR  
CABRAL



## MUNICIPIO

## DECRETOS

**DECRETO MUNICIPAL N° 0320/14**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Concejal a cargo de la Intendencia del Municipio de Río Grande, Sr. GUILLEN Alfredo Marcelo, hacia la Ciudad de Mendoza, el día 06/05/2014 a la hora 10:30, regresando a nuestra ciudad el día 12/05/2014 a la hora 16:50, con motivo de participar del Congreso Internacional de Parlamentarios Locales.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de mayo de 2014.

GUILLEN  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0321/14**

**ART 1°) INCREMENTAR** el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Municipio de Río Grande del año 2014, aprobado mediante Ordenanza N° 3235/2014, en el programa 200/01, Objeto del Recurso 03.01.04.00 «Transferencia del Sector Público Nacional para Financiar Gastos de Capital», en la suma de \$552.937,10 (Pesos quinientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y siete con 10/100).

**ART 2°)** Como consecuencia del Artículo 1° del presente, **INCREMENTAR** el Presupuesto de Gastos del Presupuesto del Municipio de Río Grande del año 2014, aprobado mediante Ordenanza N° 3235/2014, los créditos originales en el programa: 305/8, Objeto del Gasto 04.02.01.00 «Maquinaria y Equipo», en la suma de \$552.937,10 (Pesos quinientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y siete con 10/100).

**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar al Concejo Deliberante y a la Secretaría de Finanzas. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de mayo de 2014.

NOGAR  
CASTILLO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0322/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 09/05/2014 a la hora 16:50, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0323/14**

**ART 1°) MODIFICAR** el Considerando y Artículo 1° del Decreto Municipal N° 316/2014 de fecha 30/04/2014, referente al Traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN; **donde dice:** «...con regreso a nuestra Ciudad el día 07/05/2014 a la hora 13:20...»; **debe decir:** «...con regreso a nuestra Ciudad el día 07/05/2014 a la hora 17:30...», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1798/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0324/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 07/05/2014 a la hora 17:30, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0325/14**

**ART 1°) MODIFICAR** el Considerando y Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0318/2014; donde dice: «...el regreso previsto para el día 06/05/2012 a la hora 12:00...»; debe decir: «...el regreso previsto para el día 06/05/2014 a la hora 12:00...».

**ART 2°) COMUNICAR** que el regreso previsto para el día 06/05/2014 a la hora 12:00 del Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, a través del Decreto Municipal N° 0318/2014, fue reprogramado para el día 07/05/2014 a la hora 17:00 aproximadamente.

**ART 3°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, seguirá permaneciendo A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar JESÚS ROSSI.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2014.

MELELLA  
TITA

**DECRETO MUNICIPAL N° 0326/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 07/05/2014 a la hora 17:00, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0327/14**

**ART 1°) AUTORIZAR,** la subrogancia a partir del 14/04/2014, la Cobertura a cargo de la Jefatura del Departamento de Administración, dependiente de la Dirección de Turismo, Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MARAVILLA, Débora Sabrina, Legajo N° 3762/1, Categoría 10 (Diez) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós), atento a la ausencia temporaria de su titular (Agente MORENO, Rosa Lidia, Legajo N° 2730/8).

**ART 2°) ESTABLECER,** que la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MARAVILLA, Débora Sabrina, Legajo N° 3762/1, Categoría 10 (Diez) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós), percibirá durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el cargo dispuesto por el Artículo 1° y la categoría de revista de la Agente.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0328/14**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 3253/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Ordinaria del día 29 de abril de 2014 referente a ratificar el Convenio de Ejecución de Obra, de fecha 17 de febrero de 2014, celebrado entre el Municipio de la ciudad de Río Grande y la Cooperativa de trabajo «Patagonia Austral Limitada» y que fuera registrado bajo el N° 9335 el día 25 de febrero 2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0329/14**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 3254/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014, referente a la ratificación del Convenio de Cooperación de fecha 17 de enero de 2014, entre el Comité Coordinador del Laboratorio de Diagnóstico Tierra del Fuego «Dr. Raúl Chiflet» y el Municipio de Río Grande. Registrado bajo el N° 9275 de fecha 29 de enero de 2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0330/14**

**ARTÍCULO 1°-** Promulgar bajo el N° 3255/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014 referente a ratificar el Convenio de Ejecución de Obra de fecha 17 de febrero de 2014, entre el Municipio de Río Grande y la Cooperativa de Trabajo «IYU LIMITADA» Registrado bajo el N° 9334 el día 25 de febrero de 2014.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0331/14**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 3256/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014, referente a Ratificar Convenio de fecha 30 de enero de 2014, entre el Municipio de Río Grande y el Concejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en el marco de las actividades de la Comisión Nacional Asesora para la integración de Personas con Discapacidad (CONADIS) Registrado bajo el N° 9460 de fecha 22 de abril de 2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0332/14**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 3257/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014, referente a exceptuar del uso de suelo al comercio (DISTRIGAS DEL SUR SRL.) al inmueble individualizado como Sección «K» Macizo 144, Parcela 1b, sito en calle Gran Malvinas N° 305 de la Ordenanza Municipal N° 2863/11.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0333/14**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 3258/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014, referente a derogación de previsiones sobre actividades toleradas.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0334/14

**ART 1°) DESIGNAR** a partir de su notificación, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LARA, José Américo, Legajo N° 2770/7, Categoría 19 (Diecinueve), quien realiza tareas de Herrería, Pintura y Soldadura en el Departamento Red Vial, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que se mantendrá el Pago de la Permanencia de la Categoría, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LARA, José Américo, Legajo N° 2770/7, Categoría 19 (Diecinueve).

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0335/14

**ART 1°) DESIGNAR** a partir de su notificación, a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BAIGORRIA, Mafalda Margarita, Legajo N° 2696/4, Categoría 21 (Veintiuno), quien cumple funciones como Personal de Maestranza en el Polideportivo «Carlos Margalot», dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que se mantendrá el Pago de la Permanencia de la Categoría, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BAIGORRIA, Mafalda Margarita, Legajo N° 2696/4, Categoría 21 (Veintiuno).

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0336/14

**ART 1°) DESIGNAR** a partir de su notificación, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VILLARROEL, José Antonio, Legajo N° 2844/4, Categoría 19 (Diecinueve), quien cumple funciones como ½ Oficial Electricista, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que se mantendrá el Pago de la Permanencia de la Categoría, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VILLARROEL, José Antonio, Legajo N° 2844/4, Categoría 19 (Diecinueve)

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0337/14

**ART 1°) PRORROGAR** a partir del día 31/05/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia de la Presidente Sra. BOYADJIAN, Miriam Ruth, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0462/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TESEI, Sebastián, Legajo N° 4129/7, quien depende de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0338/14

**ART 1°) DESIGNAR** a partir del día 14/04/2014, a cargo de la Jefatura del Departamento de Promoción Comunitaria, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PAILLACAR SOTO, Ana María, Legajo N° 3696/0, Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que correspondan.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0339/14

**ART 1°) ASIGNAR** la suma de \$70.000,00 (Pesos setenta mil con 00/100) a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en concepto de Fondo Permanente de Emergencia, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1764/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas se proveerá a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en carácter de Fondo Permanente de Emergencia la suma de \$70.000,00 (Pesos setenta mil con 00/100) nombrando a los Sres. Arq. Pablo Rodrigo, DRIUSSI, Legajo N° 4447/4; y/o M.M.O. Mauricio Guillermo, TURDO, Legajo N° 3519/0, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3°) Los responsables,** una vez utilizado el 70% de la suma otorgada y/o como mínimo una vez al mes, lo que ocurra primero, deberá rendir a la Secretaría de Finanzas los comprobantes de los gastos, los que conformarán un Expediente el que se tramitará confor-

me lo prescripto por la reglamentación vigente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
COLDORF

### DECRETO MUNICIPAL N° 0340/14

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja a partir del día 15/04/2014, al agente municipal, Planta Gabinete, Sr. CAMARGO Rubén Adolfo, Legajo N° 4788/1, quien se desempeñaba como Secretario Privado en la Secretaría Privada de Intendencia.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Dirección Municipal de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0341/14

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, a favor del Sr. AMERI, Néstor Jorge, DNI N° 22.697.793, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 57 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 240,00 m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-22-06 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 3605/2007.

**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0342/14

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. VERON, Silvia Elizabeth DNI N° 21.345.694, el predio identificado catastralmente como Parcela 19, Macizo 61 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 65.149,43 (Pesos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 43/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» N° 4628/2011.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 65.149,43 (Pesos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 43/100), a abonar en treinta (36) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 2.187,31 (Pesos dos mil ciento ochenta y siete con 31/100), según Convenio de Pago N° 193/2014, suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REGISTRAR** el Convenio de Pago N° 193/2014 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** a la Sra. VERON, Silvia Elizabeth DNI N° 21.345.694, conforme lo establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0343/14

**ART 1°) DAR DE BAJA,** como responsable de la administración y rendición del Fondo Permanente de Emergencia Social otorgado a la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, asignado mediante el Decreto Municipal N° 0007/2014 de fecha 07/01/2014, a la agente municipal, Sra. ANDRADE, Ana, Legajo N° 4044/4, de acuerdo a las actuaciones del Expediente N° 036/2014.

**ART 2°) DESIGNAR,** al agente municipal, Sr. CASTRO Juan Eduardo, Legajo N° 5005/9, quien actualmente se encuentra a cargo de la Coordinación de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, como responsable de la administración y rendición del Fondo Permanente de Emergencia Social otorgado a la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales aprobado mediante el Decreto Municipal N° 0007/2014 de fecha 07/01/2014, de acuerdo a la documentación obrante del Expediente N° 036/2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014.

MELELLA  
CASTILLO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0344/14

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, a favor del Sr. PEREZ, Jaime Gabriel, DNI N° 22.077.981, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 02, Macizo 85 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 240,00 m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-1-10 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 4159/2007.

**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0345/14**

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. ALVAREZ, Víctor Alcides DNI N° 28.503.697, el predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 77 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 273,24m<sup>2</sup> (doscientos setenta y tres metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 70.556,96 (Pesos setenta mil quinientos cincuenta y seis con 96/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 4784/2011.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 70.556,96 (Pesos setenta mil quinientos cincuenta y seis con 96/100), a abonar en ciento veinte (120) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 1.127,55 (Pesos un mil ciento veintisiete con 55/100), según Convenio de Pago N° 195/2014, suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REGISTRAR** el Convenio de Pago N° 195/2014 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** al Sr. ALVAREZ, Víctor Alcides DNI N° 28.503.697, conforme lo establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0346/14**

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010, a favor del Sr. GUICHAPANI VILLARROEL, José Lupercio, DNI N° 18.830.413, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 26, Macizo 142 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 250,00 m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-41-87 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 0511/1997.

**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0347/14**

**ART 1°) PROCEDER** al pago del ítem movilidad a la Dra. BRAVO Mariela, a los efectos de poder diligenciar notas, oficios, cédulas de notificación fuera de este Municipio, que se libren en los sumarios administrativos en trámite.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0348/14**

**ART 1°) ENCUADRAR** dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza 2934/2011 – Artículo 158° - Inciso 1 Título XXVI y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 3097/2012 «Fondo Solidario de Incendio», habiéndose confeccionado el correspondiente Informe Social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, de la contribuyente, Sra. SEPULVEDA RODRIGUEZ, Gladis del Carmen, DNI N° 92.860.597, Domicilio: Yehuin N° 367, de acuerdo a las actuaciones obrantes del Expediente 1628/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014.

MELELLA  
CASTILLO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0349/14**

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/05/2014, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MANSILLA Gabriel, Legajo N° 674/2, Categoría 21 (veintiuno), quien desempeña funciones como obrero en la Coordinación Cementerio Municipal, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0228/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0350/14**

**ART 1°) DESIGNAR** a partir de su notificación, a cargo de la Dirección de Capacitación, dependiente del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SALGUES, Carlos Alberto, Legajo N° 3132/1, Categoría 23 (Veintitrés) a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro).

**ART 2°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Capacitación, dependiente del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SALGUES, Carlos Alberto, Legajo N° 3132/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0351/14**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 3259/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014, referente a incorporar y modificar arts. de la Ordenanza Municipal N° 2859/11.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0352/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** de acuerdo a lo aprobado por la Ordenanza Municipal N° 3235/2014, el proceso de aplicación de la metodología del Presupuesto Participativo para el año 2014, consistente en la realización de las Asambleas del Foro de la Ciudad de Río Grande por el monto de \$643.968,50 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 50/100).

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas, la aplicación presupuestaria del monto de \$ 173.871,50 (Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y uno con 50/100) correspondiente al tres por ciento (3 %) para los gastos de funcionamiento de la Dirección de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete al ejercicio financiero 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0353/14**

**ART 1°) PRORROGAR** hasta el día 31/12/2014 inclusive, el plazo para realizar las pertinentes Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los vecinos del Barrio «CABO PEÑA», dentro de los alcances del Convenio suscrito entre este Municipio y la U.E.P. (Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramientos de Barrios), previsto en el Decreto Municipal N° 539/2008, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1112/2008.

**ART 2°) PRORROGAR** hasta el día 31/12/2014 inclusive, el plazo para realizar las pertinentes Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los vecinos del Barrio «RECONQUISTA», dentro de los alcances del Convenio suscrito entre este Municipio y la U.E.P. (Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramientos de Barrios), previsto en el Decreto Municipal N° 812/2008, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3570/2008.

**ART 3°) CONFORME** surgen de las actuaciones obrantes en los Expedientes N° 1112/2008 y N° 3570/2008, la Escribana Clara Sonia SCHNITMAN, DNI N° 05.480.118 percibirá por cada escritura la suma de \$8.100,00 (Pesos ocho mil cien con 00/100) por todo concepto. Déjese expresamente establecido que ningún importe relativo al trámite deberá ser exigido al beneficiario del Programa Mejoramiento de Barrios, englobándose en el monto mencionado el costo total del trámite de escrituración de los inmuebles que corresponde abonar a la Escribana.

**ART 4°) EL PAGO** de las escrituras conforme el precio estipulado en el Art. 3°, se efectuará una vez acreditada mediante testimonio notarial correspondiente, la labor desarrollada por la Escribana. Dicho pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días de notificado el municipio de dicha documentación a través de las áreas municipales pertinentes.

**ART 5°) EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente deberá ser afectado a la partida correspondiente.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0354/14**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, en vehículo oficial, el día 15/05/2014 a la hora 18:00, regresando el día 16/05/2014 a la hora 13:00, a los efectos de asistir a una reunión con el Ministerio del Interior y Transporte Florencio Randazzo.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0355/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 12/05/2014, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Carlos TURDO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0356/14**

**ART 1°) ENCUADRAR** dentro de los alcances establecidos en los Artículos 142° y 147° del Código Tributario Municipal – Parte General – Ordenanza N° 2933/2011 – Título XVI y el Dictamen N° 45/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Artículo N° 142°		
Apellido y Nombre	N° Partida	
AROS VILLEGAS, Mariana del Carmen / CABRERA Jorge Ramón		
	00011934	
ARTICULO N° 147°		
ZEBALLOS, Liliانا Mabel / BACIOCCHI, Luis Ángel		
	00005098	

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014.

MELELLA  
CASTILLO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0357/14**

**ART 1°) EXIMIR** del pago de los Tributos Municipales, para el Ejercicio Financiero año 2014, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2934/2011 y su modificatoria Ordenanza N° 3182/2013, Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen N° 032/2013 - Trámite N° 33490/2013 de fecha 02/12/2013, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Nómina de Contribuyentes Eximidos A:  
«Impuesto Inmobiliario Urbano»  
«Tasa Retributiva de Servicios Municipales»  
«Tasa por Servicio de Obras Sanitarias»

Apellido y Nombre	Partida
ROLDAN, Lucia Benita	00015377
VARGAS CALISTO, Rubén Enrique	00011543

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014.

MELELLA  
CASTILLO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0358/14**

**ART 1°) EXIMIR** del pago de los Tributos Municipales, para el Ejercicio Financiero año 2014, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2934/2011 y su modificatoria Ordenanza N° 3182/2013, Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen N° 032/2013 - Trámite N° 33490/2013 de fecha 02/12/2013, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Nómina de Contribuyentes Eximidos A:  
«Impuestos a los Automotores»

Apellido y Nombre	Dominio
PEREZ TRIVISONNO, María Silvana	KFG-408

Nómina de Contribuyentes Eximidos A:  
«Impuesto Inmobiliario Urbano»  
«Tasa Retributiva de Servicios Municipales»  
«Tasa por Servicio de Obras Sanitarias»

Apellido y Nombre	Partida
CASTRO, Silvia Beatriz / BERENQUER Miguel Ángel	00020009

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014.

MELELLA  
CASTILLO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0359/14**

**ART 1°) CATEGORIZAR** a partir de su notificación, a la Categoría 22 (Veintidós), a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. TORRES, María Nilda, Legajo N° 1898/8, Categoría 21 (Veintiuno), quien viene desempeñando funciones como Inspector en la Dirección de Bromatología e Higiene, dependiente de la Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaria Homónima.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0360/14**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 16/05/2014 a la hora 06:00, regresando el mismo día a la hora 16:00, con motivo de participar de la Reunión con el Sr. Ministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretarías de Gobierno, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIONES****RESOLUCION MUNICIPAL N° 1141/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CABRAL LOPEZ, Lautaro Daniel, DNI. N° 37.173.880, según Informe Técnico N° 459/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1842/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1142/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. CARMONA, Juan Carlos, DNI. N° 29.267.708, según Informe Técnico N° 463/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1857/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1143/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MANSILLA, María Belén, DNI. N° 38.786.559, según Informe Técnico N° 454/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1838/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1144/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. LESCANO, Lourdes Elisa, DNI. N° 31.815.641, según Informe Técnico N° 456/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1839/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1145/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. LUDUEÑA DOMINGUEZ, Gustavo Alberto, DNI. N° 11.188.289, según Informe Técnico N° 462/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1855/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1146/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.026,00 (Pesos Cuatro Mil Veintiséis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 2 (Dos) pasajes vía terrestre, tramo Río Grande - Córdoba, a favor del Sr. MORALES AGUILAR, Alberto Nicolás, DNI. N° 35.778.399, según Informe Técnico N° 458/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1844/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1147/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. IBÁÑEZ, Rocío Agustina, DNI. N° 38.786.314, según Informe Técnico N° 455/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1858/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1148/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de combustible para su vehículo para el tramo Río Grande – Santa Fe, a favor del Sr. GIMENEZ, Jesús Ramón Rubén, DNI. N° 24.336.760, según Informe Técnico N° 452/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1814/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1149/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. BLANCO, Fátima Susana, DNI. N° 13.198.687, según Informe Técnico N° 451/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1811/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1150/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. MONTENEGRO, Olga Lourdes, DNI. N° 25.870.938, según Informe Técnico N° 473/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1856/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1151/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.125,00 (Pesos Dos Mil Ciento Veinticinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre, tramo Río Grande - Retiro, a favor de la Sra. MIEREZ, María Angélica, DNI. N° 29.177.054, según Informe Técnico N° 457/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1841/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1152/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ACOSTA, Iris Lujan, DNI. N° F6.382.804, según Informe Técnico N° 442/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1801/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1153/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.597,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Noventa y Siete con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre, tramo Río Grande - Tucumán, a favor del Sr. SEBASTIAN, José Luis, DNI. N° 17.884.809, según Informe Técnico N° 425/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1752/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1154/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.650,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de leche especial maternizada, a favor de la Sra. CHACON, Edith del Carmen, DNI. N° 17.887.853, según Informe Técnico N° 447/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1804/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1155/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. MENCHACA GONZALEZ, Nilza, DNI. N° 94.603.694, según Informe Técnico N° 445/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1813/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria

correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1156/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la pensión en la cual habita, a favor del Sr. TEMPIO, Juan Daniel, DNI. N° M5.527.768, según Informe Técnico N° 460/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1836/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1157/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.125,00 (Pesos Dos Mil Ciento Veinticinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Retiro a favor del Sr. MAMANI, Hugo Alberto, DNI. N° 28.205.818, según Informe Técnico N° 449/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1803/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1158/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. RIOS, Carlos Javier, DNI. N° 29.181.705, según Informe Técnico N° 450/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1805/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1159/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. D'AMBROSIO, Gabriela Lorena, DNI. N° 22.905.054, según Informe Técnico N° 446/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1802/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1160/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.350,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Tucumán, a favor de la Sra. CENTENO, Yamila Victoria, DNI. N° 37.927.432, según Informe Técnico N° 448/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1800/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1161/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ILIC RIVEROS, Danko Antonio, DNI. N° 92.602.514, según Informe Técnico N° 461/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1843/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1162/14

**ART 1° MODIFICAR** en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1051/2014 de fecha 21/04/2014, **donde dice:** «...Sr. TOLEDO, Leonardo Agustín, DNI. N° 38.472.240...», **debe decir:** «...Sr. TOLEDO, Leonardo Agustín, DNI. N° 38.742.240...», de acuerdo a las actuaciones obrantes del Expediente N° 1597/2014.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1163/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SOTELO, Verónica Graciela, DNI. N° 26.624.250, según Informe Técnico N° 453/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1837/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

NOGAR  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1164/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. MARTINEZ, Genoveva Julia, DNI. N° 36.465.121, según Informe Técnico N° 502/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1930/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1165/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SEPULVEDA, Sonia Haydee, DNI. N° 16.872.116, según Informe Técnico N° 508/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1928/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1166/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. TELLO SEGATTI, Giselle Romina, DNI. N° 36.864.809, según Informe Técnico N° 506/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1916/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1167/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. POBLETE Javier Osvaldo, DNI. N° 32.768.967, según Informe Técnico N° 499/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1917/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1168/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. MEZA, Agueda, DNI. N° 14.191.890, según Informe Técnico N° 480/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1910/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1169/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ARAUJO, Zulema Andrea, DNI. N° 26.578.300, según Informe Técnico N° 504/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1919/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1170/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/

100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ROBERTO, Analía Verónica, DNI. N° 25.555.380, según Informe Técnico N° 503/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1929/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1171/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. MUÑOZ GUENTELICAN, Claudio Andrés, DNI. N° 32.768.206, según Informe Técnico N° 500/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1918/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1172/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. VALENTE, Darío Adrián, DNI. N° 26.465.128., según Informe Técnico N° 476/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1903/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1173/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. CURAQUEO, Daiana Soledad, DNI. N° 34.647.243, según Informe Técnico N° 493/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1900/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1174/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. LERA, Pedro Julio, DNI. N° 11.999.556, según Informe Técnico N° 489/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1899/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1175/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gasto de manutención, a favor de la Sra. ORTIZ, Lorena Paola, DNI. N° 32.766.098, según Informe Técnico N° 488/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1895/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1176/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SCHNEIDER, Leonela Erika, DNI. N° 34.586.470, según Informe Técnico N° 487/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1897/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1177/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gasto de manutención, a favor del Sr. ANTIVERO, Matías, DNI. N° 25.593.848, según Informe Técnico N° 492/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1896/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1178/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. CARMONA, Bibiana Alejandra, DNI. N° 20.953.407, según Informe Técnico N° 478/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1868/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1179/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. PAREDES MAYORGA, María Enequina, DNI. N° 95.579.424, según Informe Técnico N° 477/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1877/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1180/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. ALVEZ DE LIMA, Alejandro, DNI. N° 33.302.051, según Informe Técnico N° 485/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1878/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1181/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. TORRES, Yanina Flavia Soledad, DNI. N° 36.551.771, según Informe Técnico N° 479/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1880/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1182/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 740,00 (Pesos Setecientos Cuarenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de bandejas para horno, las cuales serán destinadas a un micro emprendimiento de panadería, a favor del Sr. GAMARRO, Enrique Rogelio, DNI. N° M7.980.970, según Informe Técnico N° 481/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1882/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1183/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. GOMEZ GOMEZ, Francisco Nibaldo, DNI. N° 92.603.176, según Informe Técnico N° 483/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1884/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1184/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. SLAMOVITS, Alexis Hernán, DNI. N° 30.334.789, según Informe Técnico N° 482/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1886/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1185/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.125,00 (Pesos Dos Mil Ciento Veinticinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre, tramo Río Grande - Buenos Aires, a favor del Sr. CARBONELL, Carlos Enrique, DNI. N° 35.445.944, según Informe Técnico N° 486/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1887/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1186/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. BASUALDO MEDINA, Héctor Domingo, DNI. N° 21.009.978, según Informe Técnico N° 494/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1898/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1187/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y compra de medicamentos, a favor del Sr. MEJIAS, Reinaldo Carlos, DNI. N° 24.324.717, según Informe Técnico N° 495/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1902/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1188/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. MOREIRA, Yamila Anali, DNI. N° 32.914.365, según Informe Técnico N° 490/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1904/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1189/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. MAITA, Mirian Pascuala, DNI. N° 37.188.994, según Informe Técnico N° 491/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1901/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1190/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre, Río Grande - Trelew, a favor del Sr. MAYNTZHUSEN, Nicolás Rodolfo, DNI. N° 37.116.110, según Informe Técnico N° 484/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1883/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1191/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de combustible para su automotor, desde Río Grande hasta la Provincia de Salta, a favor del Sr. AÑASCO, René Bernardo, DNI. N° 26.414.763, según Informe Técnico N° 475/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1867/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1192/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.692,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. AGUILAR LEVICOY, Lucia Belen, DNI. N° 34.375.498, según Informe Técnico N° 474/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1862/2014.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 09 de mayo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1193/14**

**ART 1°) APROBAR** los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de la Secretaría de la Producción y Secretaría de Asuntos Sociales, que se detallan a continuación, durante el período que se especifica en el mismo:

Secretaría de la Producción							
LJO.	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCION	DIRECCION	INICIO	FINAL
5084	6	Ace,AlejandraNoemí	10	TareasGenerales	Dirección Oficina de Empleo	17/02/2014	31/03/2014
5085	4	Díaz,FedericoEduardo	10	Inspector	Ecologíay MedioAmbiente	17/02/2014	31/03/2014

Secretaría de Asuntos Sociales							
LJO.	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCION	DIRECCION	INICIO	FINAL
5091	1	DiGiglio,JuditJesicaRosara	22	MedicaEspecialista enNutrición	Dirección de SaludComunitaria	01/02/2014	31/03/2014

**ART 2°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.  
**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1194/14**

**ART 1°) APROBAR** los Contrato de Empleo Público, suscripto entre el Municipio de Río Grande y los Agentes Municipales dependientes del Sr. Intendente (refrendados por Secretaría de Gobierno), Secretarías de Gobierno, Obras y Servicios Públicos, Producción y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.  
**ART 2°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.  
**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1195/14**

**ART 1°) APROBAR** los Contratos Empleo Público, suscripto entre el Municipio de Río Grande y los Agentes Municipales, dependientes del Sr. Intendente Municipal (refrendado por Secretaría de Gobierno), Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de la Producción, Secretaría de Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.  
**ART 2°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.  
**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1196/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** a la Asesoría Letrada de este Municipio en los términos del Artículo 5 ap. 4 de la Ordenanza Municipal N° 2479/2007 a consentir la Sentencia Definitiva N° 32/2014 de fecha 05/03/2014, recaída en los autos caratulados: «PANIGHETTI, SONIA ALEJANDRA C/ COOPERATIVA SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RÍO GRANDE LTDA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS», que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 DJN, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1924/2014.

**ART 2°) PROCEDASE** al pago a favor de la Sra. PANIGHETTI, SONIA ALEJANDRA por la suma de \$ 56.239,10 (Pesos cincuenta y seis mil doscientos treinta y nueve con 10/100) en concepto de daños y perjuicios, más los intereses y costas.  
**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente y **AUTORIZAR** los pagos emergentes correspondiente.  
**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1197/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ALVARADO, Elizabeth María, DNI. N° 38.088.375, según Informe Técnico N° 498/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1933/2014.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1198/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CONTRERAS, Lucio Hernán Segundo, DNI. N° 16.711.264, según Informe Técnico N° 505/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1936/2014.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1199/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CHAVEZ ORGE, Daniela Cristina, DNI. N° 31.838.240, según Informe Técnico N° 497/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1932/2014.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1200/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. HANSEN, Yanina Soledad, DNI. N° 35.631.163, según Informe Técnico N° 501/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1938/2014.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1201/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. RIVERA, Antonia Dolinda, DNI. N° 18.409.280, según Informe Técnico N° 496/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1931/2014.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1202/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$3.185,00 (Pesos Tres Mil Ciento Ochenta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. SANCHEZ, Yesica Elizabeth, DNI. N° 32.109.129, según Informe Técnico N° 509/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1934/2014.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1203/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.542,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un seguro y 2 (Dos) pasajes vía terrestre, tramo Río Grande – Santiago del Estero, a favor de la Sra. FERNAN-



DEZ, Vanessa Janet, DNI. N° 28.977.089, según Informe Técnico N° 507/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1935/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1204/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 25/04/2014, celebrado entre el Sr. ARBIA, Gabriel Héctor, de profesión Médico Especialista en Traumatología, DNI. N° 23.292.298, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1797/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ARBIA, Gabriel Héctor, de profesión Médico Especialista en Traumatología, DNI. N° 23.292.298.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1205/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 22/04/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. IBARRA, Leila Carolina, DNI. N° 32.130.968, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1766/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. IBARRA, Leila Carolina.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1206/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Adjudicación Precaria N° 1629/2014 de fecha 12/02/2014, suscripto entre el Sr. GARCIA, Leonardo Marcelo, DNI N° 24.161.036, referente al predio ubicado en la Parcela 04, Macizo 51A, Sección «F» del Predio Fiscal, con una superficie de 1.000 m2 (un mil metros cuadrados), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 5118/2012.

**ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Convenio Aceptación de las condiciones del predio del Parque Industrial adjudicado precariamente según el Contrato de Adjudicación Precaria N° 1629/2014 de fecha 12/02/2014, suscripto entre el Sr. GARCIA, Leonardo Marcelo, DNI N° 24.161.036, referente al predio ubicado en la Parcela 04, Macizo 51A, Sección «F» del Predio Fiscal, con una superficie de 1.000 m2 (un mil metros cuadrados), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 5118/2012.

**ART 3°) REGISTRAR Y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1207/14

**ART 1°) AUTORIZAR,** la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: CÓRDOBA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / CÓRDOBA, a favor de las Dras. GIGENA, Valeria María Guillermina, DNI. N° 20.225.882 y BURON, Natalia, DNI. N° 32.457.746, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1447/2012.

**ART 2°) POR** Coordinación de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1208/14

**ART 1°) APROBAR** la rendición final del Fondo Permanente de Emergencia, otorgado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma de \$36.403,17 (Pesos treinta y seis mil cuatrocientos tres con 17/100), correspondiente al periodo comprendido entre las fecha 20/11/2013 al 27/12/2013; más la suma de \$30.222,48 (Pesos treinta mil doscientos veintidós con 48/100), correspondiente al periodo comprendido entre las fecha 03/01/2014 al 20/03/2014, y más la suma de \$3.374,35 (Pesos tres mil trescientos setenta y cuatro con 35/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 00875538, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$70.000,00 (Pesos setenta mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1273/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria, por la suma de \$66.625,65 (Pesos sesenta y seis mil seiscientos veinticinco con 65/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1209/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. FERREYRA, Marta Elena, DNI. N° F 5.489.170, según Informe Técnico N° 518/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1963/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1210/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SEGURA FELIZ, Josefa, DNI. N° 93.986.105, según Informe Técnico N° 521/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1962/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1211/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. SOTO VILLARROEL, Doris Cristina, DNI. N° 32.768.366, según Informe Técnico N° 516/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1967/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1212/14

**ART 1°) APROBAR** el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. IBAZETA BARRIA, Claudia Alejandra, Legajo N° 4620/5, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

**ART 2°) TRANSFERIR** a partir de la fecha de su notificación, desde la Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, a la Dirección de Compras, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. IBAZETA BARRIA, Claudia Alejandra, Legajo N° 4620/5, Categoría 10 (Diez), quien pasa a cumplir funciones como ADMINISTRATIVA.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1213/14

**ART 1°) APROBAR** el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. CONCHA, Marcelo Sebastián, Legajo N° 5135/7, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

**ART 2°) TRANSFERIR** a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, desde la Dirección de Bromatología e Higiene, a la Dirección Municipal de Servicios Veterinarios, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. CONCHA, Marcelo Sebastián, Legajo N° 5135/7, Revistiendo Categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal, quien pasa a realizar TAREAS GENERALES en el Departamento Control de Animales, dependiente de la Coordinación Municipal de Zoonosis.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1214/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 06/05/2014, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 27/09/2013, registrado bajo el N° 8998 en fecha 25/10/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2731/2013 de fecha 25/10/2013, prorrogado mediante Resolución Municipal N° 0104/2014 de fecha 16/01/2014, el cual fue celebrado entre la Sra. ALDEA, Marine Alejandra, DNI. N° 29.173.725, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4116/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ALDEA, Marine Alejandra.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1215/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. AGÜERO, Mario Segundo, DNI. N° 24.233.716, según Informe Técnico N° 511/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1959/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1216/14

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 12/2014, correspondiente a la adquisición de salitre tipo urea, solicitado por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a favor de la firma: «Fabripac S.R.L.», por un monto de \$548.550,00 (Pesos quinientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 5029/2013.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago a favor de la firma: «Fabripac S.R.L.», por un monto de \$548.550,00 (Pesos quinientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta con 00/100).

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 507/00, Objeto del Gato 02 06 03 00, por el monto de \$548.550,00 (Pesos quinientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1217/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. TOLEDO, Azucena, DNI. N° 20.718.914, según Informe Técnico N° 517/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1954 /2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1218/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. RIQUELME, Romina Carolina, DNI. N° 32.183.620, según Informe Técnico N° 513/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1955/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1219/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino mantenimiento y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. MIRANDA, Cristina Verónica, DNI. N° 31.320.606, según Informe Técnico N° 514/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1956/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1220/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ALVARADO, Virginia Alicia, DNI. N° 14.673.046, según Informe Técnico N° 512/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1957/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1221/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GREGOIRE, Melina Verónica, DNI. N° 33.180.674, según Informe Técnico N° 515/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1958/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1222/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino mantenimiento y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. TRIVIÑO, Mirta Liliana, DNI. N° 17.168.805, según Informe Técnico N° 510/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1960/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1223/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino mantenimiento, a favor de la Sra. FERREYRA, Andrea Celeste, DNI. N° 32.587.057, según Informe Técnico N° 519/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1961/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1224/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GOMEZ, Melisa Noelia del Valle, DNI. N° 34.312.435, según Informe Técnico N° 520/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1966/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1225/14

**ART 1°) INTIMAR,** al ciudadano Sr. GIORDANO, Javier Omar, DNI N° 16.262.924, para que, dentro del plazo de tres (03) días, contados a partir del día siguiente al de su notificación proceda a cumplir debidamente con los recaudos establecidos en los arts. 15, 17 y 31 de la L.P.A 141; bajo apercibimiento de archivo, conforme a la documentación obrante en el Expediente N° 1282/2014.

**ART 2°) NOTIFICAR** en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141 con copia del Dictamen N° 27/2014 - Trámite N° 9219/2014, de fecha 24/04/2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1226/14

**ART 1°) HACER LUGAR,** al reclamo administrativo planteado por el Sr. Martiniano RUIZ DIAZ, DNI N° 92.477.408, conforme a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 24/2014 - Trámite N° 9216/2014y de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1284/2014.

**ART 2°) NOTIFICAR** en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1227/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA SECCIÓN F – MACIZO 67 – PARCELA 1, EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$2.023.795,50 (Pesos dos millones veintitrés mil setecientos noventa y cinco con 50/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1644/2014.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 16/2014, para la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA SECCIÓN F – MACIZO 67 – PARCELA 1, EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 26/05/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 26/05/2014 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1228/14

**ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER** el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «B» N° 0001-00000114 de fecha 18/02/2014 por un monto de \$14.110,00 (Pesos Catorce Mil Ciento Diez con 00/100), a favor de la Firma «TRANSPORTE NAHIA-RA» de TOCONAS, Gloria Graciela, correspondiente al traslado de personal dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, en el período comprendido entre el 16/12/2013 al 31/12/2013, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 878/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1229/14**

**ART 1°) HACER LUGAR,** al reclamo administrativo planteado por el Sr. BIANCONI Ariel Juan, DNI N° 17.985.637, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 23/2014 - Trámite N° 9214/2014, conforme a la documentación obrante en el Expediente N° 282/2014.

**ART 2°) NOTIFICAR** en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1230/14**

**ART 1°) INTIMAR** a la ciudadana YEBARA, Anahí Lorena, DNI N° 29.685.644, para que, dentro del plazo de Tres (03) días, contados a partir del día siguiente al de su notificación proceda a cumplimentar debidamente con los recaudos establecidos en los arts. 15, 17 y 31 de la LPA 141; bajo apercibimiento de archivo, y a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1432/2014.

**ART 2°) NOTIFICAR** en los términos y formas dispuestos por la L.P.A N° 141, con copia del Dictamen N° 22/2014 - Trámite N° 9207/2014, de fecha 14/04/2014.

**ART 3°) REGISTRAR** Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1231/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 42/2014 de fecha 31/03/2014, celebrado entre el Sr. FLORES, Oscar Alberto, DNI. N° 35.356.644, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1768/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. FLORES, Oscar Alberto, DNI. N° 35.356.644.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1232/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 39/2014 de fecha 31/03/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. BUSTAMANTE BENITEZ, Noelia Ayelén, DNI. N° 33.484.238, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1418/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BUSTAMANTE BENITEZ, Noelia Ayelén.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1233/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de Profesionales N° 45/2014 de fecha 31/03/2014 cuya copia se adjunta, celebrado entre la Sra. MORTE, Valeria Analía, de profesión arquitecta, DNI N° 31.838.487, y este Municipio, representado por la Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1672/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MORTE, Valeria Analía, de profesión arquitecta, DNI N° 31.838.487.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1234/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 44/2014 de fecha 04/04/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ZSILAVECZ ROJO, Francisco Daniel, de profesión Maestro Mayor de Obras, DNI. N° 38.329.865, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1582/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ZSILAVECZ ROJO, Francisco Daniel, de profesión Maestro Mayor de Obras, DNI. N° 38.329.865.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1235/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 46/2014 de fecha 04/04/2014, celebrado entre el Sr. ROMERO, Joaquín Fernando, de profesión Maestro Mayor de Obras, DNI N° 37.173.767, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1584/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ROMERO, Joaquín Fernando, de profesión Maestro Mayor de Obras, DNI N° 37.173.767.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1236/14**

**ART 1°) INTIMAR** al ciudadano, Sr. VELEZ, Walter, DNI N° 23.441.081, para que, dentro del plazo de Tres (03) días, contados a partir del día siguiente al de su notificación proceda a cumplimentar debidamente con los recaudos establecidos en los arts. 15, 17 y 31 de la LPA 141; bajo apercibimiento de archivo, y a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 996/2014.

**ART 2°) NOTIFICAR** en los términos y formas dispuestos por la L.P.A N° 141, con copia del Dictamen N° 25/2014 - Trámite N° 9217/2014, de fecha 23/04/2014.

**ART 3°) REGISTRAR** Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1237/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Puerto Natales, el día 25/04/2014 a la hora 08:00, con regreso el día 28/04/2014 a la hora 23:00, por el Agente Municipal, Sr. AGUILERA, Benito, Legajo N° 4712/1, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, con motivo de trasladar a la Delegación de Tenis de Mesa que participara en un Torneo de Tenis de Mesa.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1238/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la prorrogar del llamado a Licitación Pública N° 03/2014, para el día 02/06/2014 a la hora 11:00, en la Dirección de Compras de la Secretaria de Finanzas, correspondiente a la adquisición de un camión con porta volquete, solicitado por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, aprobado mediante Resolución Municipal N° 0488/2014 de fecha 24/02/2014, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 5177/2013.

**ART 2°) APROBAR** la Circular Modificatoria N° 02/2014 de fecha 12/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 03/2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1239/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 41/2014 de fecha 31/03/2014, celebrado entre el Sr. RIVADERO, Herald Julio, de profesión Ingeniero Agrónomo, DNI N° 14.642.907, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1274/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. RIVADERO, Herald Julio, de profesión Ingeniero Agrónomo, DNI N° 14.642.907.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1240/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 31/03/2014, celebrado entre el Sr. RICCIUTI, Claudio Alberto, de profesión Contador Público, DNI N° 13.431.868, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1567/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. RICCIUTI, Claudio Alberto, de profesión Contador Público, DNI N° 13.431.868.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1241/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «RECONDICIONAMIENTO DE SUMIDEROS 1° ETAPA – AÑO 2014», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.134.154,12 (Pesos un millón ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con 12/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1885/2014.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 19/2014, para la ejecución de la Obra: «RECONDICIONAMIENTO DE SUMIDEROS 1° ETAPA – AÑO 2014»; cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 21/05/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 21/05/2014 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1242/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA SECCIÓN G, MACIZO 14F, PARCELA 2, EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$25.241.475,00 (Pesos veinticinco millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1676/2014.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 56/2013, para la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA SECCIÓN G, MACIZO 14F, PARCELA 2, EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE»; cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 30/05/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 30/05/2014 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1243/14**

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 13/2014, correspondiente a la adquisición de banderas de la República Argentina, Provincia de Tierra del Fuego y Países de América, destinadas a distintos eventos protocolares del Municipio, solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Coordinación de Gabinete, a favor de la firma: «Rayuela S.R.L.», por un monto de \$589.854,50 (Pesos quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con 50/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 337/2014.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago a favor de la firma: «Rayuela S.R.L.», por un monto de \$589.854,50 (Pesos quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con 50/100).

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, Dirección de Compras, realizar la Afectación de Compromiso en la Categoría Programática y Objeto de Gasto del Ejercicio Presupuestario correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
ROSSI**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1244/14**

**ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER** el pago en concepto de Legítimo Abono de las Facturas tipo «B» N° 0007-00000383 de fecha 02/11/2012, 0007-00000384 de fecha 02/12/2012 y 0007-00000386 de fecha 04/01/2013 por un monto de \$ 16.482,00 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 00/100), a favor de la Firma «El Cine Cinemas 2», en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 262/2013.

**ART 2°) POR COORDINACIÓN** de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
ROSSI**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1245/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA URBANIZACIÓN LOS CISNES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS – AÑO 2014 - 1° ETAPA», según Convenio Específico de Adhesión al Programa Federal de Integración Sociocomunitarias Viviendas Nuevas Provincia de Tierra del Fuego – Río Grande, ratificado por Resolución Municipal N° 0461/2014, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$25.241.475,00 (Pesos veinticinco millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1673/2014.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 18/2014, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA URBANIZACIÓN LOS CISNES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS – AÑO 2014 - 1° ETAPA», según Convenio Específico de Adhesión al Programa Federal de Integración Sociocomunitarias Viviendas Nuevas Provincia de Tierra del Fuego – Río Grande, ratificado por Resolución Municipal N° 0461/2014; cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 22/05/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 22/05/2014 a la hora 14:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1246/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RODRIGUEZ ALVES, Tamara Daiana, DNI. N° 35.885.775, según Informe Técnico N° 530/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1989/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1247/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. COLQUE, Néstor Fabián, DNI. N° 26.664.235, según Informe Técnico N° 523/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1986/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1248/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ESCUDERO, Alba Mabel, DNI. N° F5.178.421, según Informe Técnico N° 522/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1988/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1249/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ROMERO, Mercedes Beatriz, DNI. N° 31.062.987, según Informe Técnico N° 525/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1983/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1250/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GONZALEZ RUIZ, Eliana del Socorro, DNI. N° 18.798.553, según Informe Técnico N° 528/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1981/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1251/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.300,00 (Pesos Tres Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ALCOCER, José Manuel, DNI. N° 31.100.375, según Informe Técnico N° 524/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1984/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1252/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.250,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de dos (2) pasajes, vía terrestre, tramo Río Grande – Buenos Aires, a favor de la Sra. VALDEZ, Yanina Vanesa, DNI. N° 35.375.180, según Informe Técnico N° 527/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1982/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1253/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. BARRÍA, Héctor del Carmen, DNI. N° 14.672.775, cuyo destino es manutención y pago de servicios de vivienda, según Informe Técnico N° 532/

2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1977/2014.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1254/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. RAMOA, Maira Elizabeth, DNI. N° 35.679.910, cuyo destino pago de servicios de vivienda, según Informe Técnico N° 533/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1975/2014.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1255/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. PEREZ, María Florencia, DNI. N° 31.910.809, cuyo destino es manutención y pago de servicios de vivienda, según Informe Técnico N° 529/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1979/2014.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1256/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. CORIA CORIA, Florentina, DNI. N° 94.023.488, cuyo destino es manutención, según Informe Técnico N° 531/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1978/2014.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1257/14

**ART 1º) REVOCAR,** la Resolución Ministerio de Economía y Hacienda N° 337/1983 de fecha 21/06/1983, la Resolución Ministerio de Economía y Hacienda N° 645/1983 de fecha 29/11/1983, la Resolución Ministerio de Economía y Hacienda N° 463/1987 de fecha 08/06/1987, la Resolución Ministerio de Economía y Hacienda N° 696/1987 de fecha 24/08/1987 y la Resolución Ministerio de Economía y Hacienda N° 1161/1991 de fecha 23/09/1991, donde se declara Cumplidas las Obligaciones impuestas por el Decreto Ley 14577/1956 y su Reglamentario N° 21915/1956 y Decreto Territorial N° 144/1985, a la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES (COM.AR.CO), Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la Parcela 2a, Macizo 7A, Sección «D» del Parque Industrial de la ciudad de Río Grande, con una superficie de 6.391,01 m2 (seis mil trescientos noventa y un metros cuadrados con un decímetro cuadrado) de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 02-80-83, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 2235/1998.

**ART 2º) DESADJUDICAR,** el predio identificado catastralmente como Parcela 2a, Macizo 7A, Sección «D», ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande, otorgado a la Firma COM.AR.CO SAICFeI, con una superficie de 6391,01 m2 (seis mil trescientos noventa y un metros cuadrados con un decímetro cuadrado), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 02-80-83.-

**ART 3º) TENER PRESENTE,** las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 284/2014, Tramite N° 6957/2014 de fecha 17/03/2014.-

**ART 4º) REEMPADRONAR** a nombre del Municipio de Río Grande, el predio fiscal identificado catastralmente como Parcela 2a, Macizo 7A, Sección «D», con una superficie de 6391,01 m2 (seis mil trescientos noventa y un metros cuadrados con un decímetro cuadrado), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 02-80-83, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande.-

**ART 5º) INTIMAR,** a la Firma COM.AR.CO SAICFeI para que proceda con la devolución del Inmueble en cuestión, libre de cosas u ocupantes en plazo de treinta (30) días a contar desde la notificación del acto administrativo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales de desalojo.-

**ART 6º) NOTIFICAR** en las formas y en los términos de la L.P.A. N° 141.-

**ART 7º) REGISTRAR,** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1258/14

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 028/2014 de fecha 27/01/2014, suscripto entre la Sra. GOMEZ, Miriam Elizabeth, DNI. N° 18.012.117, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales a cargo de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1420/2014.

**ART 2º) POR COORDINACION** de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. GOMEZ, Miriam Elizabeth, DNI. N° 18.012.117.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1259/14

**ART 1º) RATIFICAR** en todas sus cláusulas el Convenio y sus Anexos I, II y III de fecha 30/12/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, representado por el Señor Ministro, Ingeniero Agrónomo, CASAMIQUELA, Carlos Horacio; el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), representado por el Señor Presidente del Consejo Directivo, Ingeniero Agrónomo, ANGLE-SIO, Francisco Juan Oscar, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1990/2014.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1260/14

**ART 1º) ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 04/2014, correspondiente a la adquisición de elementos de librería, destinada a las distintas dependencia del Municipio, solicitado por la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Finanzas, a favor de la firma: «Rayuela S.R.L.», en los ítems: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172 y 173, por un monto de \$780.437,82 (Pesos setecientos ochenta mil cuatrocientos treinta y siete con 82/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 185/2014.

**ART 2º) DECLARAR DESIERTOS** los ítems: 44, 53, 117, 118, 119, 120, 124, 133, 142 y 145, por no presentar ofertas al llamado de Licitación Pública N° 04/2014.

**ART 3º) AUTORIZAR** la adquisición en forma directa de los ítems: 44, 53, 117, 118, 119, 120, 124, 133, 142 y 145, por los motivos expuestos en el Artículo 2º de la presente.

**ART 4º) AUTORIZAR** el pago a favor de la firma: «Rayuela S.R.L.», por un monto de \$780.437,82 (Pesos setecientos ochenta mil cuatrocientos treinta y siete con 82/100).

**ART 5º) POR SECRETARIA** de Finanzas, Dirección de Compras, realizar la Afectación de Compromiso en la Categoría Programática y Objeto de Gasto del Ejercicio Presupuestario correspondiente.

**ART 6º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1261/14

**ART 1º) APROBAR** la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 01/2014 de fecha 09/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente a la Obra: «CANCHAS DE FUTBOL DE CÉSPED SINTÉTICO EN RÍO GRANDE – AÑO 2014» y el Llamado a Licitación Pública N° 01/2014, autorizados mediante Resolución Municipal N° 1019/2014 de fecha 14/04/2014; a través de la cual prorroga la presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 03/06/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 03/06/2014 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; asimismo, la consulta y venta de pliegos se realiza hasta la hora 16:00 del día 30/05/2014, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en la Delegación Municipal de Río Grande en la Capital Federal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1503/2014.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1262/14

**ART 1º) NO APROBAR NI REFRENDAR** el Contrato de Adjudicación N° 1592/2012 de fecha 28/05/2012, suscripto con el Sr. BURGOS, José María, DNI N° 24.300.509 y la Sra. SANCHEZ, María Natalia, DNI N° 26.734.862, correspondiente al predio identificado catastralmente como Sección «F», Macizo 96, Parcela 03 sito en calle Vuelvepiedras N° 324 de esta ciudad, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 4590/2010.-

**ART 2º) INTIMAR,** al Sr. BURGOS, José María, DNI N° 24.300.509 y la Sra. SANCHEZ, María Natalia, DNI N° 26.734.862 y/o quien se encuentre ocupando el predio identificado catastralmente como Parcela 03, Macizo 96, Sección «F», sito en calle Vuelvepiedras N° 324 de esta ciudad, a que en el plazo de treinta (30) días de notificado proceda hacer abandono del mismo, libre de cosas y ocupantes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones de desalojo y realizar la denuncia penal pertinente.

**ART 3º) NOTIFIQUESE,** al domicilio declarado por el interesado, sito en calle Pasaje Tandil N° 983, Piso 4, Dpto «B» de esta ciudad, en las formas y términos de la L.P.A N° 141.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1263/14

**ART 1º) PRORROGAR** el Programa de Capacitación y Formación Laboral, implementado por Resolución Municipal N° 0069/2014 de fecha 15/01/2014, siendo los destinatarios hasta un máximo de 110 (ciento diez) beneficiarios, por el termino de 3 (tres) meses más, a

un valor mensual de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100) por cada uno, siendo la suma total de \$ 660.000,00 (Pesos Seiscientos Sesenta Mil con 00/100), el cual será imputado al ejercicio financiero año 2014, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5191/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1264/14

**ART 1°) MODIFICAR** el Artículo 6° de la Resolución Municipal N° 0707/2014 de fecha 26/03/2014, donde dice: «...**AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BENAVIDES, Delma Claudia, Titular de la firma: Transporte «DELMI» y del Sr. MAMANI, Daniel Eduardo, Apoderado de la firma: Transporte «NAHIARA»...», debe decir: «...**AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BENAVIDES, Delma Claudia, Titular de la firma: Transporte «DELMI» y de la Sra. TOCONAS, Gloria Graciela, Titular de la firma: Transporte «NAHIARA»...», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1321/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1265/14

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado hacia la ciudad de Ushuaia del Subsecretario de Finanzas, C.P. ZAPATA GARCIA Federico, el día 22/04/2014 a la hora 08:30, con regreso el mismo día a la hora 18:00, con motivo de asistir a una reunión en el ámbito del Ministerio de Economía.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó en vehículo oficial, sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014

MELELLA  
RUNIN

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1266/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.133,35 (Pesos un mil ciento treinta y tres con 35/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. ROJAS, Octavio Jesús, DNI. N° 23.744.177, cuyo destino pago de servicios de vivienda, según Informe Técnico N° 538/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2004/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1267/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.527,00 (Pesos dos mil quinientos veintisiete con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. LUNA, Paula Marilin, DNI. N° 38.649.324, cuyo destino adquisición de un pasaje vía terrestre tramo: Río Grande - Salta, según Informe Técnico N° 539/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2006/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1268/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CARRIZO, Daiana Estefanía, DNI. N° 41.817.365, según Informe Técnico N° 535/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2005/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1269/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la asistencia del Albergue Integrador para Personas en Situación de Indigencia; dicha institución recibirá el beneficio en forma quincenal durante los meses de Junio, Julio y Agosto/2014, por la suma aproximada de \$40.806,74 (Pesos cuarenta mil ochocientos seis con 74/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2018/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1270/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.700,00 (Pesos tres mil setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. ACOSTA, Eliana Soledad, DNI. N° 31.866.383, cuyo destino pago de alquiler de vivienda, según Informe Técnico N° 526/2014, conforme

las actuaciones obrantes en el Expediente 2016/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1271/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos un mil trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. OLMOS, Marcelo Alejandro, DNI. N° 32.625.612, cuyo destino adquisición de un pasaje vía terrestre tramo: Río Grande - Trelew, según Informe Técnico N° 536/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2015/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1272/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.300,00 (Pesos Tres Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y gastos de movilidad en la ciudad de Ushuaia, a favor de la Sra. DIAZ, Silvia Soledad, DNI. N° 32.433.220, según Informe Técnico N° 546/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2019/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1273/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. MAHMUD, María Marcela, DNI. N° 25.502.968, según Informe Técnico N° 545/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2024/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1274/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. Díaz, María Elena, DNI. N° 26.482.883, según Informe Técnico N° 543/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2023/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1275/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SANCHEZ OJEDA, Digna, DNI. N° 92.320.566, según Informe Técnico N° 534/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2021/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1276/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GARRO, Carla Daniela, DNI. N° 35.219.763, según Informe Técnico N° 542/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2020/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

#### RESOLUCION MUNICIPAL N° 1277/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. LEIVA MUÑOZ, Leandro Miguel, DNI. N° 36.137.679, según Informe Técnico N° 537/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2022/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1278/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.706,00 (Pesos cinco mil setecientos seis con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. GALEANO MOREL, Lidia, DNI. N° 92.782.678, cuyo destino adquisición de dos pasajes vía terrestre tramo: Río Grande - Formosa, según Informe Técnico N° 540/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2014/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1279/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GAUNA, Rosa, DNI. N° 12.023.710, según Informe Técnico N° 541/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2025/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1280/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. ALVAREZ GALLARDO, Eliana de las Mercedes, DNI. N° 93.357.717, según Informe Técnico N° 552/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2035/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1281/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.250,00 (Pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Asociación Civil «Nuestra Biblioteca Popular», representada por su Presidente, Sra. MATEOLI GALVÁN, Nélide Costantina, DNI. N° 11.381.728 y su Secretaria, Sra. MANSILLA, Marisa Elisabet, DNI. N° 23.490.867; los cuales solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo con lo normado por la Ordenanza N° 1890/04 y sus modificatorias Ordenanzas N° 2737/10, 2966/2012 y 3099/2012, emitidas por el Concejo Deliberante, mediante la cual se establece esta asistencia para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y Gastos, según Informe Técnico - Administrativo N° 008/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1870/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1282/14**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 200/2014 de fecha 16/04/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 0181/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1283/14**

**ART 1°) DAR DE BAJA**, a partir del día 01/03/2014, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 17/12/2013, el cual fue aprobado mediante Resolución Municipal N° 0033/2014 de fecha 09/01/2014, registrado bajo el N° 9187 en fecha 09/01/2014, celebrado entre la Sra. FIGUEROA, María Antonieta, DNI. N° 31.100.954, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 5151/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1284/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 01/04/2014, del Contrato de Locación de Servicios N° 05/2013 de fecha 19/12/2013, registrado bajo el N° 9214 en fecha 16/01/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0081/2014 de fecha 16/01/2014, el cual fue celebrado entre la Sra. ROMERO Cynthia Roxana, DNI N° 31.491.003, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 5139/2013.

**ART 2°) POR COORDINACIÓN** de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ROMERO Cynthia Roxana, DNI N° 31.491.003.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1285/14**

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones Municipales N° 0009/2014, 0773/2014 y 0987/2014, como así también todas las actuaciones obrante en el Expediente 39/2014, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1286/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN PUENTES PEATONALES – RÍO GRANDE», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$3.462.451,02 (Pesos tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y uno con 02/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1570/2014.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública N° 07/2014, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN PUENTES PEATONALES – RÍO GRANDE», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 13/06/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 13/06/2014 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en la Delegación Municipal de Río Grande en la Capital Federal.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1287/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Acuerdo y su Anexo I de fecha 08/04/2014, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, del Contrato de Obra N° 62/2012 (SOYSP-DOSM) de fecha 06/09/2012, registrado bajo el N° 8058 en fecha 07/09/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1788/2012 de fecha 07/09/2012, el cual fue celebrado entre la empresa: «Proalsa S.R.L.», representada por la Aporadada, Sra. PROKOPIW, Karina Verónica, DNI. N° 25.664.210, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4502/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1288/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Acuerdo y su Anexo I de fecha 08/04/2014, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, del Contrato de Obra N° 65/2012 (SOYSP-DOSM) de fecha 06/09/2012, registrado bajo el N° 8153 en fecha 29/10/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2232/2012 de fecha 29/10/2012, el cual fue celebrado entre la empresa: «Proalsa S.R.L.», representada por la Sra. PROKOPIW, Karina Verónica, DNI. N° 25.664.210, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3686/2011.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1289/14**

**ART 1°) APROBAR** el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. BARRIONUEVO, Fernando Mauricio, DNI N° 33.484.682, Legajo N° 4477/6, por el periodo comprendido a partir de la fecha de notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

**ART 2°) TRANSFERIR** a partir de su notificación, desde la Coordinación Cementerio Municipal, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BARRIONUEVO, Fernando Mauricio, Categoría 10 (Diez), quien pasara a cumplir funciones como Inspector de Tránsito, mas adicionales que correspondan.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1290/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.200,00 (Pesos dos mil doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. SANCHEZ, Emanuel Alejandro, DNI. N° 36.615.431, según Informe Técnico N° 553/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2047/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1291/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Raquel Josefa, DNI. N° F2.961.607, según Informe Técnico N° 550/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2053/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1292/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor del Sr. FLORES SALAS, José Joel, DNI. N° 18.876.578, según Informe Técnico N° 555/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2050/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1293/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.300,00 (Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de dos (2) pasajes, vía terrestre a Trelew, a favor del Sr. LEGUIZAMON, Ángel Guillermo, DNI. N° 33.140.723, según Informe Técnico N° 556/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2048/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1294/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 787,08 (Pesos Setecientos Ochenta y Siete con 08/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de materiales de construcción para la vivienda, a favor del Sr. VARGAS VERA, Manuel Segundo, DNI. N° 92.055.182, según Informe Técnico N° 557/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2049/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1295/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SMITH, Hilda Mabel, DNI. N° 14.642.432, según Informe Técnico N° 554/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2051/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1296/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. BENITEZ, Zunilda Beatriz, DNI. N° 22.320.353, según Informe Técnico N° 551/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2046/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1297/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Mónica Alejandra, DNI. N° 33.982.185, según Informe Técnico N° 547/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2045/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1298/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 17/03/2014, celebrado entre el Sr. CORREA, Rolando Rodolfo, DNI. N°

22.919.176, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1305/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CORREA, Rolando Rodolfo, DNI. N° 22.919.176.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1299/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 03/04/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. CAYO VILLARROEL, Lorena Carina, DNI. N° 29.174.995, y este Municipio, representado por la Responsable del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, según documentación obrante en el Expediente 2064/2014.

**ART 2°) POR ÁREA** de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. CAYO VILLARROEL, Lorena Carina.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1300/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. MARIN, Daiana Nerea, DNI. N° 35.885.314, según Informe Técnico N° 548/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2054/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de mayo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCIONES INTERNAS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**S.G. N° 0158/14: AUTORIZAR** el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Marzo /2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Prensa, dependiente de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. al 50 %	Hs. al 100 %
45560	BARRIOS, Claudio	11 (Once)	08 ½ (Ocho y media)	01 ½ (Un y media)
47953	PELEGRINO, Mauricio	18 ½ (Dieciocho y media)	04 (Cuatro)	No Registra

**POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 05/05/14

ROSSI

**S.G. N° 0159/14: APROBAR** la **rendición Parcial** de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal de Río Grande en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.889,03 (Pesos Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Con 03/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 285/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, en el Ejercicio Financiero año 2014. 06/05/14

ROSSI

**S.G. N° 0160/14: APROBAR** la **rendición Parcial** de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$1.848,90 (Pesos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 90 /100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 154/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 06/05/14

ROSSI

**S.G. N° 0161/14: APROBAR** la **rendición parcial** de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$11.402,64 (Pesos Once Mil Cuatrocientos Dos con 64/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 58/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.06/05/14

ROSSI

**S.G. N° 0162/14: APROBAR** la **rendición parcial** de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Prensa, dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$1.460,00 (Pesos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 856/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2014. 06/05/14

ROSSI



**S.G. Nº 0163/14: CITAR**, a los herederos de quien en vida fuera el Sr. Carlos Piedrabuena, DNI Nº 6.184.730, para que en el término de sesenta (60) días de notificados se presenten en el Expediente Letra «P» Nº 0512/1997, por el que se tramita la adjudicación del predio fiscal identificado catastralmente como Sección «A», Macizo 142, Parcela 27, sito en calle 09 de Julio Nº 1037 de esta ciudad, acompañando los originales y/o copias certificadas de los instrumentos legales que acrediten el carácter invocado (partidas de nacimiento, partida de defunción y declaratoria de herederos) y efectuen petición concreta en cuanto por derecho corresponde, suspendiéndose el procedimiento que se tramita hasta ese entonces, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado. **REGISTRAR** y **NOTIFICAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 08/05/14

ROSSI

**S.G. Nº 0164/14: APROBAR la rendición parcial** de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$2.339,17 (Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 17/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 373/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014. 08/05/14

ROSSI

**S.G. Nº 0165/14: INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO** por los hechos referidos y las consideraciones vertidas en el Dictamen Nº 23/2014 - Trámite Nº 11201/2014, de fecha 30/04/2014, a fin de investigar la desaparición de la documentación ut-supra mencionadas, precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de irregularidades en el Departamento de Licencias de Conducir, y proponer sanciones en su caso, conforme la documentación obrante en el Expediente 1926/2014. **DESIGNAR** como Instructor Sumariante, a la Dra. Mariela Bravo, Legajo Nº 3720/6. **REGISTRAR**. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. 12/05/14

ROSSI

**S.G. Nº 0166/14: INTIMAR** a la Sra. Gabriela Isabel Blasco, en carácter de socia gerente de la firma Diwa S.R.L., para que dentro del término de tres (03) días de notificado se subsane la omisión o defecto incurrido en la Carta Documento Nº CCK0029259 (1), bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado, en caso de que ello fuere posible. **NOTIFICAR personalmente** con copia de la presente y del Dictamen Nº 29/2014 cumplido, conforme la L.P.A. Nº 141. **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 13/05/14

ROSSI

**S.G. Nº 0167/14: APLICAR Sanción Disciplinaria** consistente en dos (02) días de suspensión, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. **Luis Sergio Cepeda**, Legajo Nº 3874/1, dependiente del Departamento de Serenos, Coordinación de Administración, Dirección de Administración, Secretaría de Gobierno, por incumplimiento del Régimen Disciplinario de la Ley 22.140- Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su Decreto Reglamentario Nº 1797/80 por «reiteradas faltas sin aviso» siendo dicha conducta subsumible en los alcances del art. 31 incs. b) del mentado Régimen Jurídico cuyo texto dispone: «Son causas para imponer el apercibimiento o la suspensión de hasta (30) días...b) inasistencias injustificadas que no excedan de 10 días discontinuos...» **Tome conocimiento** la Dirección de Recursos Humanos a los fines de dejar debida constancia en el Legajo personal del agente Municipal. **Notifíquese** al interesado, haciéndole saber que contra el presente procede recurso de reconsideración en el término de diez (10) días o recurso jerárquico por el término de quince (15) días de notificado conforme los arts. 127 y 134 de la L.P.A. **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 13/05/14

ROSSI

## SECRETARIA DE GOBIERNO

### Subsecretaría de Gestión Ciudadana

**S.S.G.C. Nº 0374/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K-2700 L/B S/C AÑO 2007, motor Nº J2452250, dominio GFW 949, presentada por la Sra. SOSA, NELIDA RAMONA, D.N.I. Nº 14.155.620; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno Nº 39. 05/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0375/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K-2700 L/B S/C AÑO 2009, motor Nº J25000870, dominio HTN 516, presentada por el Sr. LEGUIZAMON, MARCELO LUIS, D.N.I. Nº 22.284.850; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno Nº 62. 05/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0376/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T, AÑO 2013, motor Nº F16D34291552, dominio NEF 029, propiedad del Señor MOISES, JORGE ALBERTO, D.N.I. Nº 7.627.765; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2011; motor Nº A45015252, dominio GCZ 684, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 129. 05/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0377/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca ZANELLO; modelo UZAB134C, AÑO 1996, motor Nº 30715144, dominio CVW 572, presentada por el Sr. RIFFO MONJE, JOSE NELSON, D.N.I. Nº 18.789.082; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 146. 05/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0378/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2011, motor Nº R59AB8128233, dominio JXT 386, propiedad de la Señora VAZQUEZ ALVAREZ, GENOVEVA, D.N.I. Nº 18.754.912; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LT PACK 1.4N, AÑO 2014; motor Nº T85176501, dominio NTD 134, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la parada Nº 02, Legajo Municipal Nº 25. 05/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0379/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT 1.4N, AÑO 2011, motor Nº T85074474, dominio JXZ 686, propiedad del Señor CARDENAS PEREZ, JOSE RUBEN, D.N.I. Nº 18.798.581; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012; motor Nº T85104370, dominio LKY 383, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 09, Legajo Municipal Nº 131. 05/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0380/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT SYMBOL CONFORT 1.6 16V, AÑO 2012, motor Nº K4MA670Q010671, dominio JHK 376, propiedad del Señor LAMAS, HECTOR HUGO, D.N.I. Nº 24.159.559; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L SE PLUS, AÑO 2013; motor Nº EM112036, dominio NEF 097, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 04, Legajo Municipal Nº 52. 05/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0381/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **ALMAFUERTE Nº 1005**; cuya superficie alcanza un total de 12,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. NARVAEZ, FERNANDO ADRIAN; **C.U.I.T. Nº 20-29149150-3**; en el/los rubro/s «**VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOS Y CUATRIS**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**F.L. MOTOSPORT**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» Nº 1470/2014. 05/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0382/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al Sr. IGLESIAS, JOSE LUIS - IGOR, PEDRO CARLOS; **C.U.I.T. Nº 23-07888240-9**, que funcionaba en el/los rubro/s «**TIENDA Y ZAPATERIA**», bajo la denominación de «**RAYMOND SPORT**», categoría «03», sito en el domicilio de la calle **FAGNANO Nº 0675**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «I-I» Nº **01613/2014**. 05/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0383/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle **ALICIA MOREAU DE JUSTO Nº 0808**; propiedad del Sr. CALLAVE, HECTOR ROBERTO; **C.U.I.T. Nº 23-12734849-9**; en el/los rubro/s «**EMPRESA CONSTRUCTORA**» categoría «02», que girará bajo la denominación de «**CALLAVE HECTOR ROBERTO**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 1719/2014. 05/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0384/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **SAAVEDRA LAMAS Nº 0961**; cuya superficie alcanza un total de 397,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma RECICLAR S.R.L.; **C.U.I.T. Nº 30-70795426-0**; en el/los rubro/s «**DEPOSITO DE METALES NO FERROSOS**» categoría «01», que girará bajo la denominación de «**RECICLAR S.R.L.**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 1720/2014. 05/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0385/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **DON BOSCO Nº 1550**; cuya superficie alcanza un total de 78,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma PRO-LIM-AR S.R.L.; **C.U.I.T. Nº 30-71408014-4**; en el/los rubro/s «**EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**PRO.LIM.AR**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» Nº 1721/2014. 05/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0386/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **INGENIERO VARELA Nº 0811**; cuya superficie alcanza un total de 1303,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma FAMOFEL S.R.L.; **C.U.I.T. Nº 30-71431534-6**; en el/los rubro/s «**DEPOSITO DE PARTES DE PIEZAS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS - MOLIDO ABRUMADO, EXTRUSADO Y PRENSADO DE FELPA - POLIESTIRENO EXPANDIBLE Y FILM DE POLIETILENO - RESTAMPADO DE ENVASES DE POLIETILENO . PRENSADO DE CARTON**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**FAMOFEL**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» Nº 1722/2014. 05/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0387/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2012, motor Nº R591D8356023, dominio LSC 622, propiedad del Señor SCHMIT SCHMIT, PEDRO PAULO, D.N.I. Nº 11.900.247; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N, AÑO 2008; motor Nº 7H5147152, dominio HRL 678, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 055. 06/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0388/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE AGENCIA**, solicitada por el Sr. SCHMIT SCHMIT, PEDRO PAULO, D.N.I. Nº 11.900.247; Titular del Interno Nº 055 y de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N, AÑO 2008; motor Nº 7H5147152, dominio HRL 678, afectado a la Agencia de Remis «PATAGONIA» el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «CHACRA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 1351/00, Artículo Nº 13 y 14. 06/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0389/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6, AÑO 2011, motor N° UNF655810, dominio KIQ 814, propiedad del Señor IGOR NAVARRO, LORENZO, D.N.I. N° 92.638.274; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 1.4 N LS, AÑO 2011; motor N° T80013577, dominio KDE 649, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 10, Legajo Municipal N° 141. 06/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0390/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **BILBAO N° 0757**; cuya superficie alcanza un total de 300,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. OLLER, JUAN CARLOS; C.U.I.T. N° 20-16418980-6; en el/los rubro/s «**VERDULERIA**» categoría «04», que girará bajo la denominación de «**LA ROSARINA**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 1700/2014. 07/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0391/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **THORNE N° 0781**; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma ZEN-DIKAR COMICS S/H; C.U.I.T. N° 30-71433476-6; en el/los rubro/s «**VENTA DE REVISTAS - VENTA DE CONSOLAS Y VIDEO JUEGOS - VENTA DE ART. DE REGALERIA - TIENDA**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**ZEN-DIKAR COMICS**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Z» N° 1701/2014. 07/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0392/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **AV. BELGRANO N° 0585 L.I**; cuya superficie alcanza un total de 240,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma L IMAGE S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-71246031-4; en el/los rubro/s «**SERVICIOS DE OPTICA - CONTACTOLOGIA**» categoría «02», que girará bajo la denominación de «**OPTICA VISION LAB**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 1702/2014. 07/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0393/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **AEROPUESTA ARGENTINA N° 1206**; cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. PUJOL, ROSA BEATRIZ; C.U.I.T. N° 27-14024427-4; en el/los rubro/s «**KIOSCO - CIGARRILLOS - ALMACEN - VENTA DE LACTEOS - FIAMBRES - PANIFICADOS - BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL - ROTISERIA - CARGA VIRTUAL - FOTOCOPIAS - VENTA DE ART. DE PERFUMERIA - FRUTERIA Y VERDULERIA**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**MULTIRUBRO BETO**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 1703/2014. 07/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0394/14: AUTORIZAR CAMBIO DE DOMICILIO**, del local comercial propiedad de la Firma LA CASA DEL ALUMINIO Y EL VIDRIO S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-67066586-7, el cual se desempeña en el/los rubro/s «**CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIOS**», categoría «03»; que gira bajo la denominación de «**LA CASA DEL ALUMINIO**», sito en el domicilio de la calle **ALTE. GUILLERMO BROWN N° 1588**; siendo su **NUEVO DOMICILIO** el de la calle 25 DE MAYO N° 2366, cuya superficie alcanza un total de **375,00 mts<sup>2</sup>**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 01879/2009. 07/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0395/14: AUTORIZAR CAMBIO DE DOMICILIO**, del local comercial propiedad de la Sra. SERAFIN, PATRICIO EZEQUIEL; C.U.I.T. N° 23-28101927-9 el cual se desempeña en el/los rubro/s «**VENTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS DEPORTIVOS - VENTA DE CALZADOS DEPORTIVOS**», categoría «05»; que gira bajo la denominación de «**CAMISETAS DE FUTBOL**», sito en el domicilio de la calle **GRAL. SAN MARTIN N° 0344 L4**; siendo su **NUEVO DOMICILIO** el de la calle **GRAL. SAN MARTIN N° 0344 P. BAJA LOCAL 14**, cuya superficie alcanza un total de **24,00 mts<sup>2</sup>**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 02607/2013. 07/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0396/14: MODIFICAR el ARTICULO 1° de la RESOLUCION S.S.G.C. N° 0782/13 de fecha 10/10/2013: DONDE DICE «RENOVACION DE LA HABILITACION COMERCIAL**, del comercio perteneciente al/la Sr/a: PLASTIC DE PRESSACO, CATALINA FRANCISCA; C.U.I.T.N° 27-15282469-1; que funciona en el rubro «**PELUQUERIA PARA DAMAS**» categoría «05»; que gira bajo la denominación de «**PEINADOS KETTY**»; sito en el domicilio de la calle **T. ESPORA N° 1005**; cuya superficie alcanza un total de 16,00 mts<sup>2</sup>, habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. **DEBERA DECIR «RENOVACION DE LA HABILITACION COMERCIAL**, del comercio perteneciente al/la Sr/a: PLASTIC DE PRESSACO, CATALINA FRANCISCA; C.U.I.T.N° 27-18744734-3; que funciona en el rubro «**PELUQUERIA PARA DAMAS**» categoría «05»; que gira bajo la denominación de «**PEINADOS KETTY**»; sito en el domicilio de la calle **T. ESPORA N° 1005**; cuya superficie alcanza un total de 16,00 mts<sup>2</sup>, habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 07/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0397/14: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del local comercial propiedad de la Sra. MUÑOZ, MARIA EMILIA; C.U.I.T. N° 27-33321146-2, el cual se desempeña en el/los rubro/s «**LENCERIA**», categoría «05»; que gira bajo la denominación de «**SECRET**», sito en el domicilio de la calle **LASSERRE N° 0415**; el cual a partir de la fecha **AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S «TIENDA Y VTA. DE ACCESORIOS DE VESTIR - ART. DE BIJOUTERIE - ART. DE MARROQUINERIA - CALZADOS**» categoría «05» cuya superficie alcanza un total de **30,00 mts<sup>2</sup>**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 04550/2013. 07/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0398/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Sra. OLIVA, SARA MARGARITA; C.U.I.T. N° 27-17288897-1, que funcionaba en el/los rubro/s «**JUGUE-**

**TERIA - COTILLON - MARROQUINERIA - REGALERIA - BIJOUTERIE - LIBRERIA - ART. DE PERFUMERIA - COSMETICOS - VTAAL POR MENOR DE VINOS - BAZAR Y MENAJE - VTA DE ART. ARTESANALES**», bajo la denominación de «**REINA MARGARITA**», categoría «03», sito en el domicilio de la calle **CARLOS PELLEGRINI N° 0256**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 04436/2012. 07/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0399/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al Sr. ROCCASALVO, GERARDO SEBASTIAN; C.U.I.T. N° 20-27985253-3, que funcionaba en el/los rubro/s «**RESTAURANT CON ESPECTACULOS - SALON DE FIESTAS - CONFITERIA - ROTISERIA**», bajo la denominación de «**NILA RESTO BAR**», categoría «03», sito en el domicilio de la calle **GRAL. SAN MARTIN N° 0602 P. ALTA**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 05095/2013. 07/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0400/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **VIEDMA N° 0581**; cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. MALDONADO, CLAUDIA ELIZABETH; C.U.I.T. N° 27-25062680-6; en el/los rubro/s «**HELADERIA**» categoría «05», que girará bajo la denominación de «**CANELA 2**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 1816/2014. 08/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0401/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle **FORGACS N° 1522**; propiedad de la Firma SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION S.A.; C.U.I.T. N° 30-69559556-1; en el/los rubro/s «**SERVICIOS DE COMEDOR Y CATERING**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**SI-AL**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 1823/2014. 08/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0402/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **LEONARDO ROSALES N° 0670**; cuya superficie alcanza un total de 43,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del/la Sr./a. BILYY, ANDRIY; C.U.I.T. N° 20-18881730-1; en el/los rubro/s «**VENTA DE PRODUCTOS Y SUPLEMENTOS DIETARIOS**» categoría «05», que girará bajo la denominación de «**NEW LIFE SUR SUPLEMENTOS DIETARIOS**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 1869/2014. 08/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0403/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Sra. FAVRE, RAQUEL MARIA; C.U.I.T. N° 27-14711276-4, que funcionaba en el/los rubro/s «**VTA DE POLLOS FRESCOS Y PARRILLAS**», bajo la denominación de «**EL POLLO DORADO**», categoría «05», sito en el domicilio de la calle **PERITO MORENO N° 1008**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 01815/2014. 08/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0404/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Sra. FERNANDEZ, LETICIA NOEMI; C.U.I.T. N° 27-12740318-5, que funcionaba en el/los rubro/s «**PELUQUERIA**», bajo la denominación de «**GEMINIS**», categoría «05», sito en el domicilio de la calle **OBLIGADO N° 0561**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 01826/2014. 08/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0405/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **DON BOSCO N° 1153**; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-71235581-2; en el/los rubro/s «**VENTA DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES - DROGUERIA**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**DAIM S.R.L.**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 1820/2014. 08/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0406/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo CHORUS, AÑO 1996, motor N° D4AF1119199, dominio AWL 561, presentada por el Sr. FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. N° 12.687.377; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 132. 08/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0407/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT; AÑO 2010, motor N° F16D35394691, dominio JFT 036, propiedad del Señor GODOY GUERRERO, JOSE PAULINO, D.N.I. N° 13.392.851; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T, AÑO 2014; motor N° F16D34145882, dominio NUH 651, que presta servicio en la agencia de Remis «**PATAGONIA**» Interno N° 138. 09/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0408/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V; AÑO 2011, motor N° 310A2011 0406461, dominio KNC 685, propiedad del Señor OJEDA BAHAMONDE, JOSE ROSAS, D.N.I. N° 18.744.758; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AGILE 5P 1.4 LT, AÑO 2012; motor N° CSC500478, dominio KUZ 805, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 58. 09/05/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0409/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.4 8V; AÑO 2009, motor N° 178F30118567165, dominio IBT 265, propiedad del Señor ALFARO SIVILA, FRANCISCO, D.N.I. N° 92.417.145; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N, AÑO 2013; motor N° T85155449, dominio MVL 931, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 132. 09/05/14

Del BARRIO

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE FINANZAS

**S.S.G.C. N° 0410/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LT; AÑO 2012, motor N° T70015641, dominio KZP 229, propiedad del Señor ALBORNOZ, ALEJANDRO JOSE, D.N.I. N° 21.816.927; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS BASE 1.6N AÑO 2008; motor N° 5K5046548, dominio HNL 517, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 133. 09/05/14  
Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0411/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle **25 DE MAYO N° 0946 1°B**; propiedad de la Firma PATAGONIA SKY S.A.; C.U.I.T. N° **30-70845533-0**; en el/los rubro/s «EMPRESA CONSTRUCTORA» categoría «02», que girará bajo la denominación de «PATAGONIA SKY S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 01872/2014. 09/05/14  
Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0412/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **LUISA ROSSO N° 0416**; cuya superficie alcanza un total de 53,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. DIAZ, DINA DEL VALLE; C.U.I.T. N° **27-18571999-0**; en el/los rubro/s «TIENDA – MARROQUINERA – VENTA DE CALZADO – RELOJERIA – JOYERIA – BIJOUTERIE» categoría «03», que girará bajo la denominación de «DIAZ DE BRUMA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 01874/2014. 09/05/14  
Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0413/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **SANTIA-GO OJEDA N° 0196**; cuya superficie alcanza un total de 27,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. GODOY NATALIA; C.U.I.T. N° **27-24009230-7**; en el/los rubro/s «CONSULTORIO ODONTOLOGICO» categoría «04», que girará bajo la denominación de «GODOY NATALIA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 01871/2014. 09/05/14  
Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0414/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al Sr. CACERES, LUIS ESTEBAN; C.U.I.T. N° **20-10159202-3**, que funcionaba en el/los rubro/s «KIOSCO – DESPESA – MERCADO – LOCUTORIO – JUEGOS DE AZAR – INTERNET», bajo la denominación de «DONDESIEMPRE», categoría «02», sito en el domicilio de la calle **JOSE ROMERO N° 3056**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° **01828/2001**. 09/05/14  
Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0415/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2008, motor N° 7H5136612, dominio HFN 580, propiedad del Señor NIEVA, JAVIER EDUARDO, D.N.I. N° 34.978.397; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V, AÑO 2011; motor N° K7MF710Q083098, dominio KHY 863, que presta servicio en la agencia de Remis «PATAGONIA» Interno N° 78. 09/05/14  
Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0416/14: DAR DE BAJA** la Habilitación de Transporte Escolar al Interno N° 11; de la unidad automotor marca RENAULT; modelo MASTER DCI 120/2007; AÑO 2007, motor N° G9UA724C030126, dominio GCB 783, presentada por el Sr. ZAPANA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 14.720.650; de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 929/97. 09/05/14  
Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0417/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo SYMBOL PACK 1.6 16V AÑO 2011, motor N° K4MA670Q019664, dominio KHM 667, propiedad del Señor NAVARRO, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 21.915.576; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V PACK II, AÑO 2012; motor N° K7MF710Q124534, dominio LUO 426, que presta servicio en la agencia de Remis «FUEGUINO» Interno N° 133. 14/05/14  
Del BARRIO

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

### Subsecretaría de Gobierno

**S.S.G. N° 0025/14: RENOVAR LA HABILITACION**, por el término de un (01) año, del vehículo Marca KIA, Modelo K 2700 II, Tipo FURGON UTILITARIO, Motor N° J2459956, Dominio GPN232, propiedad del Sr. BARBONA JOSE MARIA, C.U.I.T. N° 20-16295983-3, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 4464/2008. 06/05/14  
BALLARINI

### RESOLUCIÓN S.F. 0802/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la Readecuación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la primera quincena de Mayo 2014, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0803/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «ISLA GRANDE» de Alejandro David Philip, cuya propuesta asciende a la suma total de siete mil ochocientos dieciséis con 00/100 **\$7.816,00**, por la adquisición y colocación de cuatro (04) cortinas, conforme lo requerido por la Auditoría Interna mediante Nota N° 06/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0804/14

**ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR** el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 0628/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice:** Firma «LAS MARIAS» de Vargas María Soledad, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos ocho mil ciento cincuenta y tres con 20/100 **\$ 8.153,20**; firma: «AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.» por la suma de pesos tres mil setecientos treinta y seis con 61/100 **\$ 3.736,61** y firma: «FABRIPAC S.R.L.» por la suma de pesos treinta y un mil dieciocho con 50/100 **\$31.018,50**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos cuarenta y dos mil novecientos ocho con 31/100 **\$ 42.908,31**, **deberá decir:** «Firma : «LAS MARIAS» de Vargas María Soledad, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos ocho mil ciento cincuenta y tres con 20/100 **\$ 8.153,20**; firma: «AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.», cuya propuesta asciende a la suma de pesos tres mil setecientos treinta y seis con 61/100 **\$ 3.736,61** y firma: «FABRIPAC S.R.L.» cuya propuesta asciende a la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 41/100 **\$ 25.664,41**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 22/100 **\$37.554,22**”, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0805/14

**ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR** el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 0628/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice:** Firma «LAS MARIAS» de Vargas María Soledad, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos ocho mil ciento cincuenta y tres con 20/100 **\$ 8.153,20**; firma: «AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.» por la suma de pesos tres mil setecientos treinta y seis con 61/100 **\$ 3.736,61** y firma: «FABRIPAC S.R.L.» por la suma de pesos treinta y un mil dieciocho con 50/100 **\$31.018,50**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos cuarenta y dos mil novecientos ocho con 31/100 **\$42.908,31**, **deberá decir:** «Firma : «LAS MARIAS» de Vargas María Soledad, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos ocho mil ciento cincuenta y tres con 20/100 **\$8.153,20**; firma: «AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.», cuya propuesta asciende a la suma de pesos tres mil setecientos treinta y seis con 61/100 **\$ 3.736,61** y firma: «FABRIPAC S.R.L.» cuya propuesta asciende a la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 41/100 **\$25.664,41**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 22/100 **\$37.554,22**”, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0806/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00000021 de Pesos quince mil con 00/100 **\$ 15.000,00**, presentada al cobro por la firma: «TRANSPORTE DE CARGA EL ZORZAL» de Sergio Guillermo Ruiz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0807/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0011-00002858 por la suma de pesos ocho mil trescientos setenta y dos con 00/100 \$ **8.372,00**, presentadas al cobro por la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0808/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0011-00002791 por la suma de pesos cuatro mil ciento cuarenta y tres con 76/100 \$ **4.143,76**, presentadas al cobro por la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0809/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001529 de Pesos Siete Mil Doscientos con 00/100 \$ **7.200,00** presentada al cobro por la firma: «**Z.E.U.S.C&C.**» de Ángel Rafael Cortes -

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3º) REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0810/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00000634 por la suma de pesos cinco mil ochenta y cinco con 60/100 \$ **5.085,60**, presentada al cobro por la firma: «**HAS SEGURIDAD S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0811/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002570 de pesos catorce mil cuatrocientos noventa con 00/100 \$ **14.490,00**, presentada al cobro por la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa, Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

**ART 3º) REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0812/14

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**CIA. DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PLANAS de Planas Gervasio**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil novecientos con 00/100 \$ **3.900,00**, correspondiente a la adquisición de 02 (dos) libros de 200 paginas cada uno, conforme lo requerido por la Dirección de Comercio dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Tramite N° 8999/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.

**ART 5º) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0813/14

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**PROPAGACION S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **46.400,00**, por la contratación de transporte para el traslado de Cloro Gaseoso, Tramo Buenos Aires / Río Grande, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios mediante Nota N° 154/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el

Artículo 1º.-

**ART 5º) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0814/14

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**PETROPOOL**» de Daniel Rumis, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Cincuenta y Nueve Mil Cien con 00/100 \$ **59.100,00**, por la contratación de servicio de tratamiento de residuos patológicos y alquiler de un capacho, conforme lo requerido por la Coordinación Municipal de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 28/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.

**ART 5º) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0815/14

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**PETROPOOL**» de Daniel Rumis, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Cincuenta y Nueve Mil Cien con 00/100 \$ **59.100,00**, por la contratación de servicio de tratamiento de residuos patológicos y alquiler de un capacho, conforme lo requerido por la Coordinación Municipal de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 28/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.

**ART 5º) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0816/14

**ART 1º) PROCEDER A MODIFICAR** el considerando y Artículo 1º de la Resolución SF N° 632/2014 mencionada Ut-supra, el cual quedara redactado de la siguiente manera: **donde dice:** y firma: **EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**, por la suma de pesos siete mil cuatrocientos cincuenta y uno con 04/100 \$ **7.451,04**, los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos treinta y seis mil veintitrés con 99/100 \$ **36.023,99**, **deberá decir:** y firma **EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**, por la suma de pesos diez mil setecientos diecisiete con 54/100 \$ **10.717,54**, los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos treinta y nueve mil doscientos noventa con 49/100 \$ **39.290,49**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2º) REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0817/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00002038/ 39/ 40/ 41/ 42/ 43 por la suma de Pesos veintidós mil seiscientos veinticuatro con 00/100 \$ **21.624,00**, presentadas al cobro por la firma: «**TIEMPO FUEGUINO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3º) REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0818/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00059047 de Pesos cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con 52/100 \$ **4.689,52**, presentada al cobro por la firma: «**GAS AUSTRAL S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3º) REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0819/14

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la suma de \$ **3.250,00 Pesos tres mil doscientos cincuenta con 00/100**, a favor del Sr. **ARNST, Jorge Alberto DNI N° 10.847.140**, en un todo de acuerdo en el considerando.

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Rentas y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0820/14**

**ART 1º) AUTORIZAR**, la disminución del monto por la cantidad de pesos cincuenta mil seiscientos cincuenta con 40/100 \$ **50.650,40** a favor de la firma: «**G y H S.A.**», siendo el monto total de la contratación la suma de pesos cuarenta y ocho mil setecientos veinte con 80/100 \$ **48.720,80**, en un todo lo indicado en el considerando.

**ART 2º) DEJAR SIN EFECTO**, la Orden de Compra N° 640/2014, y emitir orden de compra de acuerdo al monto autorizado en el Artículo 1º.

**ART 3º) REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0821/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos dos mil novecientos diecinueve con 98/100 \$ **2.919,98** y firma: «**CORRALON BUENOS AIRES**» de **Mansilla Román Luis Arcadio** por la suma de pesos catorce mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 \$ **14.944,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos diecisiete mil ochocientos sesenta y tres con 98/100 \$ **17.863,98**, correspondiente a la adquisición de materiales para proyecto «Un Árbol para Todos», conforme lo requerido por la Dirección de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Tramite N° 7272/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

**ART 5º) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0822/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**BLOQUERA MASTER**» de **Robert Luis Alverto**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos nueve mil setenta y cinco con 00/100 \$ **9.075,00**, correspondiente a la adquisición 450 (cuatrocientos cincuenta) bloques de cemento 20 x 20 x 40 centímetros, 250 (doscientos cincuenta) bloques de cemento 13 x 20 x 40 centímetros, y 250 (doscientos cincuenta) bloques de cemento 10 x 20 x 40 centímetros, conforme lo requerido por la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 8503/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

**ART 5º) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0823/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**CERAMICA KRENN**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Seis Mil Trescientos Treinta y Seis con 00/100 \$ **6.336,00**, correspondiente a la adquisición de artículos regionales para ser entregados como presentes protocolares en los eventos de dicha Dirección, conforme lo requerido por la Dirección de Turismo, dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 53/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

**ART 5º) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0824/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doscientos doce mil trescientos diez con 00/100 \$ **212.310,00** y a la firma «**G Y H S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cinco mil ochocientos cincuenta con 00/100 \$ **5.850,00**. Los conceptos mencionados totalizan la suma de pesos doscientos dieciocho mil ciento sesenta con 00/100 \$ **218.160,00**, en concepto de adquisición de alimentos varios para la conformación de Módulos Alimenticios durante el mes de Mayo de 2014, correspondiente al Plan Alimenticio Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

**ART 5º) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0825/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un doscientos con 00/100 \$ **1.200,00**, por la contratación de servicio de reparto de 50 (cincuenta) notificaciones con acuse recibo, conforme lo requerido por la Dirección de Rentas Municipales dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Tramite N° 8832/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

**ART 5º) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0826/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**HAS SEGURIDAD S.R.L.**», con un costo mensual de Pesos cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 \$ **465,00**, por la contratación del servicio de monitoreo de alarmas del inmueble ubicado en el barrio CAP, donde funciona el Matadero Municipal, el cual comenzará a regir a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta el 31/12/2014, conforme lo requerido por el Departamento de Intendencia dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 046/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

**ART 5º) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0827/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**TDF INFORMATICA**» de **julio Alejandro vivos**, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos diecinueve mil ochocientos treinta y seis con 68/100 \$ **19.836,68**, correspondiente a la adquisición de dos (02) computadoras, mediante Nota N° 136/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

**ART 5º) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0828/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos ciento cuarenta y ocho con 00/100 \$ **148,00**, firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**» por la suma de pesos trece mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 \$ **13.643,00**, firma «**BARBONA JOSE MARIA**» por la suma de pesos quinientos treinta con 00/100 \$ **530,00** y firma «**MUÑOZ VILLARROEL FREDY**» por la suma de pesos un mil cuatrocientos con 00/100 \$ **1.400,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos quince mil setecientos veintiuno con 00/100 \$ **15.721,00**, conforme lo requerido por la Dirección de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Notas N° 083/2014 y 099/2014 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

**ART 5º) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0829/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos tres mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100 \$ **3.359,00**, correspondiente a la adquisición de una biblioteca puerta alta y un calefactor eléctrico con termostato mecánico, lo que será destinado a la Coordinación de Multas, conforme lo requerido por la Asesoría Letrada, mediante Nota N° 35/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el

Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0830/14

**ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR** el considerando y Artículo 1° de la Resolución Secretaría de Finanzas N° 0804/2014, la cual quedará redactada de la siguiente manera, **donde dice: ...»FABRIPAC S.R.L.»**, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos veinticinco mil seiscientos sesenta y cuatro con 41/100 \$ **25.664,41**; **deberá decir: ...»FABRIPAC S.R.L.»**, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos diez mil treinta y nueve con 50/100 \$ **10.039,50».-**

**ART 2°) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0831/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**VINZE-DISEÑO GRAFICO Y WEB**» de **Llano Gustavo Adolfo**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Veinte Mil 00/100 \$**20.000,00**, correspondiente a la contratación de servicio de Impresión de Folletería, conforme lo requerido por la Dirección de Turismo, dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 44/2014.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0832/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**GRUPO KAYEN S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos ciento nueve mil con 00/100 \$**109.000,00**, por la contratación de un camión volcador y una batea volcadora, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 8203/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0833/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**TORNERIA MECANICA ROLON**» de **Rolon Ángel**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil ochocientos con 00/100 \$**1.800,00**, correspondiente a la contratación de servicio de tornería para la reparación de Sierra Partidora medias reses, conforme lo requerido por la Coordinación de Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 79/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0834/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**JOTAFI S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos ciento siete mil cuatrocientos ochenta con 00/100 \$**107.480,00**, conforme lo requerido por la Dirección General de Finanzas dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Nota 57/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0835/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**EL PORVENIR**», de Vera Silvestre Segundo, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 \$**94.410,00**, y firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de **Musa Julio Alberto**, de Pesos Doce Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **12.400,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ciento Ocho Mil Ochocientos Diez con 00/100 \$**108.810,00**, correspondiente a la adquisición de Baterías para el Parque Automotor , conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Tramite N° 3567/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0836/14

**ART 1°) AUTORIZAR**, el **LLAMADO a Concurso de Precios N° 11 / 2.014**, correspondiente a la adquisición de herramientas varias, solicitado por la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 20 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras.

**ART 2°) DEJAR** establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA** al menos tres (3) proveedores del ramo con cinco (05) días de anticipación como mínimo.

**ART 4°) REGÍSTRASE**, Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0837/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 00000143330000820140307/ 320140307 por la suma total de pesos diecinueve mil quinientos treinta y cuatro con 70/100 \$**19.534,70** presentadas al cobro por la Empresa: «**TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.

Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0838/14

**ART 1°) AUTORIZAR**, el **LLAMADO a Concurso de Precios N° 10 / 2.014**, correspondiente a la adquisición de cámaras de seguridad, destinadas al proyecto «Seguridad para Todos» Zona N° 06, del Presupuesto Participativo, solicitado por la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete; Cuya apertura se realizará el día 15 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras.

**ART 2°) DEJAR** establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA** al menos tres (3) proveedores del ramo con cinco (05) días de anticipación como mínimo.

**ART 4°) REGÍSTRASE**, Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0839/14

**ART 1°) AUTORIZAR**, el **LLAMADO a Concurso de Precios N° 12 / 2.014**, correspondiente a la adquisición de una camioneta y un vehículo cero kilómetro destinados a las tareas de control de plagas urbanas, y al desplazamiento de los inspectores y transporte de alimentos, solicitado por la Dirección de Bromatología e Higiene, dependiente de la Secretaría de Gobierno de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 21 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras.

**ART 2°) DEJAR** establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA** al menos tres (3) proveedores del ramo con cinco (05) días de anticipación como mínimo.

**ART 4°) REGÍSTRASE**, Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 0840/14

**ART 1°) AUTORIZAR**, la creación de una categoría programática con afectación específica bajo el programa 101/04 «Control de Transito- Infracciones» según lo estipulado en el Artículo N° 1 de la Ordenanza Municipal N° 3222/13 y la compensación presupuestaria desde el programa 700/02 inciso 07.01.02 al programa 101/04 inciso 4 por un monto de pesos un millón con 00/100 \$ **1.000.000,00** e inciso 02.02.01 por un monto de pesos setecientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y dos con 00/100 \$ **769.772,00**, lo que suma un total de pesos un millón setecientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y dos con 00/100 \$ **1.769.772,00.-**

**ART 2°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0841/14**

**ART 1°) AUTORIZAR,** el LLAMADO a Concurso de Precios N° 13/2.014, correspondiente a la adquisición de toners, solicitados por la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Finanzas de este Municipio; cuya apertura se realizará el día 15 de Mayo de 2014, a las 15:00 horas en la Dirección de Compras.

**ART 2°) DEJAR** establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA** al menos tres (3) proveedores del ramo con cinco (5) días de anticipación como mínimo.

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0842/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación en directo con la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», referente al alquiler de equipo fotocopiador, el cual comenzará a regir a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta el 31/12/2014, con un costo mensual de Pesos un mil doscientos con 00/100 **\$1.200,00**, incluyendo la cantidad de 4.000 (cuatro mil) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente pesos cero con 30/100 **\$0,30**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) AUTORIZAR,** los pagos mensuales de pesos un mil doscientos con 00/100 **\$1.200,00**, a favor de la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», según condición contractual.-

**ART 3°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 4°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 5°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 6°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0843/14**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Secretaria Privada de Finanzas dependiente de la Secretaria de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos trece mil trescientos setenta con 80/100 **\$ 13.370,80**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0844/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR correspondiente al mes de Abril 2014 a los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto por la suma total de pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 **\$49.600,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 3°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 4°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0845/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**STATUS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil doscientos con 00/100 **\$2.200,00**, correspondiente a la contratación de alojamiento y racionamiento, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 227/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de mayo de 2014

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. 0846/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**NEXO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos veinte mil cuatrocientos veintiséis con 00/100 **\$ 20.426,00**, y la firma: «**TOLHUIN IMPRESIONES**» de **Ramires Ruben**, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100 **\$ 2.484,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos veintidós mil

novecientos diez con 00/100 **\$ 22.910,00**, correspondiente a adquisición de trece mil quinientas (13.500) hojas tamaño A3 de 80 grs cada una, dos (02) cilindros tipo oki 9650 black, dos (02) cilindros tipo oki 9650 cyan, dos (02) cilindros tipo oki 9650 magenta, y dos (02) cilindros tipo oki 9650 yellow, conforme lo requerido por la Dirección Promotores Territoriales dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Tramite Nota N° 067/2014 obrante a foja I, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0847/14**

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día siguiente de su notificación, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GOMEZ, Ricardo Ramón, Legajo N° 4509/8 dependiente de la Dirección Municipal de Transito y Transporte Publico, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Finanzas.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0848/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00006257 de Pesos veintiocho mil cuatrocientos ochenta con 00/100 **\$ 28.480,00**, presentada al cobro por la firma: «**E.M. MADERAS**» de **Ezequiel I. Montane**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0849/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**NEWXER S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 **\$4.752,00**, correspondiente a la adquisición de dos (02) toner Xerox 3550, conforme lo requerido mediante Nota N° 76/2014 emitida por la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaria de la Producción, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0850/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**NET CALIBRACIONES S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos noventa y cinco mil ochocientos noventa y dos con 50/100 **\$95.892,50**, correspondiente a la adquisición de Tres (03) Alcohólimetros, Tres (03) Impresoras, Diez (10) Repuestos de impresoras y quinientas (500) Boquillas descartables, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Gobierno, mediante Nota N° 077/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0851/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**SIGNOSUR LETREROS de Rega Alberto**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doce mil quinientos con 00/100 **\$ 12.500,00** correspondiente a la decoración de 01 totem grande y 01 totem chico ubicados en el exterior del Museo, como así también la realización y colocación de tres carteles, conforme lo requerido por el Museo Municipal dependiente de la Secretaria de la Producción, mediante Nota N° 037/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0852/14

**ART 1°) APROBAR** el pago de la liquidación COMPLEMENTARIA 6 Abril de 2014, correspondiente a retiros varios y horas extras al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Tres Millones Seiscientos Siete Mil Ochocientos Ochenta con 84/100 **\$3.607.880,84**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1970/2014.-

**ART 2°) APROBAR** el pago de la liquidación COMPLEMENTARIA 6 Abril de 2014, correspondiente a retiros varios al personal del Concejo Deliberante Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 96/100 **\$74.852,96**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1971/2014.-

**ART 3°) APROBAR** el pago de la liquidación COMPLEMENTARIA 6 Abril de 2014, correspondiente a retiros varios al Personal del Tribunal Administrativo de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Veinticinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 92/100 **\$25.179,92**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1972/2014.-  
**ART 4°) IMPUTARSE**: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario correspondiente.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0853/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos ocho mil novecientos noventa y ocho con 00/100 **\$8.998,00**, correspondiente a la de 01 (una) PC completa, la cual es indispensable para el normal funcionamiento del área, conforme lo requerido por la Dirección de Prevención y Asistencia Psicosocial en Adiciones dependiente de la Secretaría de Asuntos sociales mediante Nota N° 09/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0854/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**INDUSMAG**» de **Pérez Torres María**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil seiscientos con 00/100 **\$4.600,00**, correspondiente a la adquisición de conos rojos- cinta reflectiva, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana dependiente de Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 081/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0855/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**VRAIE de COMERCIAL ITALIANA S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veintidós mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 **\$ 22.894,00**, por la adquisición de Cuchillos de Acero Inoxidable y Piedra p/ afilado, conforme lo requerido por la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 80/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0856/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos dos mil novecientos uno con 03/100 **\$ 2.901,03**, correspondiente a la adquisición de 01 (una) impresora multifunción y cartuchos varios de impresora, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 0218/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y

realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0857/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos diez mil doscientos noventa y ocho con 00/100 **\$10.298,00**, correspondiente a la adquisición de 01 (Un) equipo de computación de escritorio, conforme lo requerido por la Accesoría Letrada mediante Tramite N° 09975/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0858/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**EXCEL MAX PRINT**» de **Wigstrom Carlos Oscar**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil ochocientos cincuenta con 00/100 **\$3.850,00**, correspondiente a la adquisición de vinilos para los vidrios frontales del inmueble donde funciona dicha área, conforme lo requerido por el Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública Dirección, mediante Nota N° 222/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0859/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**LA CLINICA DEL ESCAPE**» de **Ricardo Daniel Preisegger**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 **\$ 2.400,00**, correspondiente a la contratación del servicio de reparación de escape intermedio para Interno L-79, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Tramite N° 9302/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0860/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**TAKUU S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 **\$ 4.432,00**, y la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cuatro mil quinientos con 00/100 **\$ 4.500,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos ocho mil novecientos treinta y dos con 00/100 **\$ 8.932,00**, por la adquisición de repuestos varios, conforme lo requerido por la Dirección de Haberes dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Nota N° 128/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0861/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos seis mil setecientos noventa con 00/100 **\$ 6.790,00**, correspondiente a la adquisición 70 plásticos para documentos, conforme lo requerido por la Dirección de Comercio e Industria dependiente de la Secretaría de Gobierno



mediante Tramite N° 1071/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0862/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos un mil noventa y cinco con 40/100 **\$1.095,40** y la firma: «**PROPAGACION S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos seis mil setecientos noventa y cuatro con 50/100 **\$6.794,50**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos siete mil ochocientos ochenta y nueve con 90/100 **\$7.889,90**, correspondiente a la adquisición de materiales varios para el Telón Casa de la Cultura y Soporte de Cartel Artístico en Torre de Agua, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 102/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0863/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación en directo suscripto con la firma «**NEWXER S.A.**», referente a la contratación de una (01) Fotocopiadora, dicho contrato será por el termino de 03 meses renovables, con un costo mensual de pesos un mil seiscientos cincuenta con 00/100 **\$1.650,00**, lo que hace un total de pesos cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 **\$4.950,00** incluyendo la cantidad de 3000 (tres mil) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente pesos cero con 55/100 **\$0,55**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) AUTORIZAR**, los pagos mensuales de pesos un mil seiscientos cincuenta con 00/100 **\$ 1.650,00**, a favor de la firma «**NEWXER S.A.**», según condición contractual.-  
**ART 3°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 4°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 5°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 6°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0864/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas B» N° 0001-00043539/ 540/ 541/ 542/ 543/ 544/ 545/ 546/ 547/ 548/ 549/ 550 por la suma de pesos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 **\$ 49.634,00** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0865/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00043571/ 572/ 573/ 574/ 575/ 576 por la suma de pesos cuarenta mil trescientos ochenta con 18/100 **\$ 40.380,18** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0866/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas B» N° 0001-00043555/ 556/ 557/ 558/ 559/ 560/ 561/ 562/ 563/ 564 por la suma de pesos veintidós mil setecientos ochenta y cuatro con 77/100 **\$ 22.784,77** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0867/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**ELECTRICIDAD MIGUEL**» de Miguel Ángel Zapata, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos tres mil trescientos cuarenta y dos con 77/100 **\$3.342,77**, por la adquisición de materiales eléctri-

cos varios, los cuales serán utilizados para la refacción edilicia del Área de Despacho y Administración de Gobierno, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 071/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0868/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**GENESYS INFORMATICA**» de Razza David Eduardo, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos treinta y tres mil doscientos sesenta con 00/100 **\$ 33.260,00**, por la adquisición de de Rollos de Vinilo y Cuchillas Reflectivas para carteles en la Vía Pública, conforme lo requerido por la Dirección de Transito y Transporte Publico dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 182/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0869/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**EUGENIO REFRIGERACION**» de Eugenio Ramón Edmundo, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos ochenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 00/100 **\$ 86.975,00**, correspondiente a la adquisición de elementos varios destinados a la Coordinación de Relaciones Comunales, para la preparación de desayunos, almuerzos, meriendas y cenas para distintos delegaciones, eventos etc., conforme lo requerido por la Dirección de Control y Gestión Publica dependiente de la Coordinación de Gabinete emitido mediante Nota N° 85/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0870/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos cincuenta y siete mil doscientos sesenta con 00/100 **\$57.260,00**, correspondiente a la adquisición de diez (10) Handy modelo TK-2312 para personal de Transito, conforme lo requerido por Dirección de Transito y Transporte Publico, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 206/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0871/14

**ART 1°) APROBAR** el pago de la suma de Pesos ciento veinticuatro mil doscientos noventa y nueve con 69/100 **\$124.299,69**, a favor del: «**INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL IPAUSS**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0872/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las Pólizas de Seguro N° 38327/ 342672/ 342670/ 51444/ 773695 End. 11 y 773695 End. 10, por la suma total de Pesos siete mil doscientos ochenta y dos con 54/100 **\$7.282,54**, a favor de la Compañía de Seguros «**PROVINCIA SEGUROS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0873/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00000175 de pesos un mil cuarenta y seis con 66/100 \$1.046,66, en Concepto de Reintegro de Gastos a la firma: «CONSULTORES EN INFORMATICA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0874/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000055 de Pesos doce mil con 00/100 \$12.000,00 presentadas al cobro por la firma: «MOYA HUGO ABEL», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0875/14**

**ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR** el Considerando en su párrafo tercero y el Artículo 1° de la Resolución Secretaria de Finanzas N° 828/2014 mencionada Ut-supra, el cual quedara redactado de la siguiente manera, **donde dice: ...** firma: «CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.» por la suma de pesos trece mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 \$ 13.643,00, **deberá decir: ...** firma: «CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos trece mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100 \$ 13.468,00"

**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0876/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00005889/ 90/ 93/ 94/ 95 por la suma total de Pesos diez mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 \$ 10.755,00, presentadas al cobro por la firma: «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L. (PROVINCIA 23)», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0877/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «ELECTRICIDAD MIGUEL» de Miguel Ángel Zapata, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y uno con 76/100 \$ 56.691,76, por la adquisición de materiales eléctricos, conforme lo requerido por la Dirección del Museo Municipal, dependiente de la Secretaria de la Producción, mediante Nota N° 35/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0878/14**

**ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR** el Considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 782/2014 mencionada Ut-supra, el cual quedara redactado de la siguiente manera, **donde dice:** «firma: **JD SERVICIOS S.R.L.**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Seiscientos con 00/100 \$ 32.600,00»; **deberá decir:** «firma: **JD SERVICIOS de Domínguez José Williams**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Seiscientos con 00/100 \$ 32.600,00», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0879/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «NET CALIBRACIONES S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil trescientos con 00/100 \$ 1.300,00, correspondiente a la contratación de servicio de calibración y control general de 02 (dos) alcoholímetros, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana dependiente de la Secretaria de Gobierno, mediante Nota N° 098/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0880/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «ARIZTOY MARIA VIRGINIA» cuya propuesta asciende a la suma total de pesos trece mil seiscientos con 00/100 \$ 13.600,00, correspondiente a la contratación de servicio de traducción al idioma ingles, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Industrial dependiente de la Secretaria de la Producción mediante Nota N° 209/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de mayo de 2014

RUNIN

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**LICITACION PUBLICA N° 10/14**

Dirección de Boletín Oficial  
Secretaría de Gobierno  
Río Grande, 14 de mayo de 2014  
De mi consideración:  
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de advertirle se presenta a la Publicación en el Boletín Oficial Municipal, según el siguiente detalle:

**LICITACION PUBLICA N° 10 / 2014**

Únicamente a Licitación Pública N° 20-2014, para la adquisición de Mobiliario de Trabajo y Equipamiento de Sala de Sesión, solicitada por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas de esta Municipalidad.

**Presupuesto Oficial:**  
\$ 4.334.858,00 (Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cinuenta y Ocho con 00/100).

**Valor del Plazo:**  
El valor del plazo es de \$ 3.690,00 (tres mil seiscientos noventa).

**Asignación del Plazo:**  
Una vez otorgado el valor del Plazo, el interés deberá haberse en:  
- Dirección de Municipalidad de Compras, sito en la calle Luis Py y Rosales de la ciudad de Río Grande, hasta el día 28 de Mayo de 2014, a las 12:00 horas.

**Fecha de Atención de Ofertas:**  
El día 28 de Mayo de 2014, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras de esta Municipalidad, sito en calle Luis Py y Rosales de nuestra ciudad.

**Consulta de Ofertas:**  
Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, hasta el día 28 de Mayo de 2014, a las 12:00 horas.

AL SEÑOR/A...

DIRECCION DE COMERCIO, 14 de Mayo de 2014.

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 02/14**

Dirección de Boletín Oficial  
Secretaría de Gobierno  
Río Grande, 14 de mayo de 2014  
De mi consideración:  
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de advertirle se presenta a la Publicación en el Boletín Oficial Municipal, según el siguiente detalle:

**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 02/2014**

De la Licitación Pública N° 02/2014  
Adquisición de un Camión Postal y un vehículo de entrega de correo.

La presente CIRCULAR MODIFICATORIA N° 02/2014 del Plazo de Cotización General y Particular, tiene por objeto realizar las modificaciones abajo descritas:

**Punto 15. "Apertura de Ofertas"**  
15.1. Lugar y fecha de Apertura: Municipio de Río Grande, Secretaría de Finanzas, sito en calle Luis Py y Rosales, el día 3 de Junio del 2014, a las 12:00 horas.

**Punto 16. "Fecha de Plazo"**  
16.1. Fecha de Plazo, hasta el día 3 de Junio del 2014, a las 12:00 horas.

Asentamiento...

DIRECCION DE COMERCIO, 14 de Mayo de 2014.

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 042/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de FEBRERO/2014, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%
796/0	VELAZQUEZ Juan	No registra	103 ½	8 ½
1313/7	MOSQUEDA Manuel	No registra	No registra	16
1345/5	RIVERA, Julio	No registra	38	27
1635/7	AVANZAS Daniel	No registra	10	29 ½
1781/7	SOLIZ Jose Luis	No registra	17	4
1857/1	GENTILE Carlos	No registra	4	No registra
1965/8	PLANTE, Carlos	No registra	23 ½	33 ½
2027/3	LEGUIZAMON, Horacio	No registra	5	45
2130/0	GONZALEZ, Oscar	No registra	35	56
2258/6	BENITEZ Jorge	No registra	65	76 ½
2259/4	AVENDAÑO, Ricardo	No registra	No registra	26 ½
2270/5	RASJIDO, Horacio	No registra	No registra	69
2271/3	VELOZO José	No registra	71 ½	42
2272/1	FIGUEROA Antonio	No registra	32 ½	16
2385/0	RETAMAL Norma	24	15	16
2414/7	HEREDIA Julio	No registra	No registra	36
2451/1	RIVERO Gustavo	No registra	43 ½	83
2473/2	RODRIGUEZ Rubén	No registra	26	12
2610/7	AYALA Pablinio	No registra	No registra	28
2736/7	MANSILLA Víctor	No registra	4 ½	42 ½
2756/1	ALANCAY, Domingo	No registra	8	32
2858/4	PRINCIPE, Augusto	No registra	60 ½	24
2891/6	SALCEDO Angel	No registra	32	8
2962/9	CEJAS, Carlos	No registra	46	113
3236/1	CARO, Gustavo	No registra	87	98
3609/9	RODA, Bruno	No registra	23	18 ½
3683/8	RICCA Walter	No registra	28	50
3828/8	SANTILLAN, Daniel	No registra	No registra	32
3890/3	MERCADO, Damian	No registra	32 ½	42 ½
3892/0	GEERKEN Otto	No registra	62	65
4010/0	PALMA, Fabian	No registra	40	104
4012/6	RAMOS Lidoro	No registra	No registra	8
4056/8	GOMEZ Eduardo	No registra	53	131
4065/7	RODRIGUEZ Andrés	No registra	25	27
4067/3	CALDERON José	No registra	7	42
4068/1	RIVAS, Eduardo	No registra	8	4
4073/8	SCIENZA, Víctor	No registra	1	36
4075/4	OBISPO Julio	No registra	9 ½	13
4092/4	VILLAFANE, Daniel	No registra	26	17
4097/5	VARGAS Milton	No registra	39	33
4210/2	REYNA, Jesus	No registra	32 ½	56 ½
4211/1	SUAREZ Gustavo	No registra	36	68
4215/3	VALDEZ Carlos	No registra	3	77
4217/0	SANCHEZ Ulises	No registra	No registra	72
4218/8	SANCHEZ, Juan	No registra	16	48
4219/6	BRIZUELA, Jorge	No registra	32	32
4223/4	OJEDA, Francisco	No registra	16	No registra
4224/2	ROCKEMBACH, Enzo	No registra	3	30
4233/1	AGUIRRE Damian	No registra	8	8
4362/1	SOLIZ Jorge	No registra	22 ½	29 ½
4364/8	CALERMO, Claudio	No registra	45 ½	22
4373/7	CARDENAS Ramón	No registra	4 ½	23
4385/1	BERTOLOTTI María	No registra	57	51
4386/9	GENTILE Matias	No registra	16	48
4388/5	RIVERA, Lucas	No registra	8	No registra
4389/5	VAISHEIM, Gabriel	No registra	43	65
4418/1	FRIAS, Jose	No registra	53	107
4492/0	BORQUEZ Alberto	No registra	59 ½	49
4493/8	AMADO, Ariel	No registra	15	81
4494/6	CORONEL, Leandro	No registra	No registra	8
4495/0	QUINTEROS Mauro	No registra	52	83 ½
4508/0	RAMIREZ, Cesar	No registra	3 ½	7
4564/1	UBEDA, Jorge	No registra	30	36 ½
4566/7	DOMINGUEZ, Ricardo	No registra	60 ½	20 ½
4691/4	MORENO Iván	No registra	16	50
4699/0	HERRERA, Fabián	No registra	8	72
4708/2	DEL ESTAL Diego	No registra	26 ½	3 ½
4796/1	ADASME, Maximiliano	No registra	No registra	24
4805/4	NAZAR, Maximiliano	No registra	16 ½	6 ½
4806/3	AIRBAR Lucas	No registra	13	19 ½

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%
4807/1	LAURENTI, Juan	No registra	No registra	51
4832/1	RASJITO Ignacio	No registra	6	22
4834/8	HUAYGUA, Eduardo	No registra	18 ½	46
4861/5	FERNANDEZ, Nestor	No registra	No registra	23
4865/8	GOMEZ, Tomás	No registra	3	37
4868/2	RETAMALES, Nahuel	No registra	20 ½	32
4872/1	PEREZ, Mario	No registra	26	14 ½
4878/0	PROIETTI Darío	No registra	31	No registra
5009/1	MOLINA, Claudio	No registra	13	58 ½
5054/7	LEITE, Hector	No registra	28 ½	38
5062/8	MANIERI, Eduardo	No registra	1	33
5090/1	GOMEZ, Ariel	No registra	1	33

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 20 de marzo de 2014.

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 043/14

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro como Profesional de la Construcción, bajo **Matrícula N° 778-Categoría 1°**, al **Arquitecto, Bahamonde Barria Nestor**, Matrícula 290 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 20 de marzo de 2014.

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 044/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de FEBRERO/2014, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL50 %	AL 100 %
2001/0	REYNOSO ALVAREZ, Jaime	60	32	N/R
2601/8	LOPEZ, Jorge Ramón	100	32	32
2618/2	VARGAS, José Luis	35	24	N/R
2635/2	SANCHEZ, Pedro	44	16	N/R
2671/9	PIÑEIRO, Carlos	51	32	N/R
2890/8	MARTINEZ, Margarita	56	32	N/R
2931/9	LOPEZ Luis Alfredo	4	31	N/R
2948/3	PINTOS, Eduardo	5	N/R	N/R
2963/7	ARMELLA, Mario Rene	53	8	N/R
2987/4	RAMIREZ, Marcelo	15	8	N/R
3212/3	CARDENAS, Cristian	53	23	N/R
3263/8	HERRERA, Facundo	20	32	84
3610/2	NUÑEZ, Daniel Ramón	10	30	N/R
4662/1	ALVARADO, Analia	58	32	N/R
4736/8	MARASCIUOLO, Yolanda	54	32	N/R
4797/0	GERVASUTTI, Emanuel	2	N/R	N/R
4817/8	ACOSTA, Marcela	57	32	N/R
5070/9	CONUE CONUE, María	53	32	N/R
5071/7	SANTANA, Esterlinda	56	32	N/R
5072/5	PAILLAN, Florencia	59	32	N/R

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 20 de marzo de 2014.

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 045/14

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo **Matrícula N° 373-Categoría 1°**, al **M.M.O PINTOS, Jorge**, Matrícula 8986 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 25 de marzo de 2014.

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 046/14

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo **Matrícula N° 374-Categoría 1°**, al **M.M.O ROMERO, Joaquin**, Matrícula 8994del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 25 de marzo de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 047/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro Municipal de Empresa de la Construcción bajo la matrícula N° 799, a la Empresa Constructora denominada «**CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.**», en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 27 de marzo de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 048/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de MARZO/2014, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1664/1	GARAY, Elby	54	49	4
1829/5	BONAFFINI, Carlos	92	46	12
2247/1	RETAMALES, Juan Bautista	65	48	37
2275/6	BARRIA, Ruben Mario	71	52	42
2605/1	PARUN ARATO, Marcelo	60	50	56
3166/6	MISCIOSCIA, Vicente	6	No registra	No registra
3171/2	MEDINA, Marcos	20	14	35
3469/0	PANIAGUA, CARLOS	40	31	18
3842/3	VILLEGAS, Jose A	18	28	16
4195/5	PEREZ, Juan Hector	47	31	8
4221/8	REINOSO Hector	51	39	40
4221/1	CASTALDO, Jose	38	27	No registra
4459/8	HERMOSILLA Castillo Samuel	42	39	20
4469/5	Brites, Diego	50	20	9
4476/8	FLORES Juan	95	54	25
4487/3	OBANDO Alfonso Mauricio	60	10	No Registra
4647/7	PEREZ Roberto	60	50	54
4723/6	LOPEZ PICHUNCHEO José	44	30	20
4735/0	GIANNINI Miguel Angel	41	31	22
4770/8	FIGUEROA, Diego	15	11	33
4772/4	GAREA, Manuel	18	9	No registra
4783/0	GOMEZ MONTENEGRO Mario Luis	99	65	63
4787/2	RAMOS Faustino	53	40	51
4935/2	MENECEs, Rolando	No registra	6	No Registra
4936/1	MACHUCA Jorge	51	50	44
5063/6	SENKOVIC, Luis Alberto	57	40	30

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE. Río Grande, 14 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 049/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 375-Categoría 1°, al **Arquitecto, OYARZUN MANCILLA, Miguel Angel**, Matrícula 340 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 15 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 050/14**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00223/2014.

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 16 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 051/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de MARZO/2014 del presente año, por el personal de la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1071/5	CARDENAS, Rubén	10 ½	No Registra	No Registra
2524/1	BURGOS, Walter	47	24	7
3047/3	CARRIMAN, Rodolfo	24 ½	21 ½	8
4145/9	AQUINO, Fernando	3	No Registra	No Registra
4147/5	OYARZO, Miguel	22	12	No registra
4196/3	VILTE, Pablo	10	No Registra	No Registra

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4803/8	ROJAS, Manuel Víctor	39	31	No Registra
5021/1	VALLEJOS, Cristian	45 ½	33	7
5022/9	ARBALLO, Adrián	32	33	6
5029/6	VILMETTI, Marcelo	44	32	7
5030/0	TONCKOVIACK Juan	9	33	7
5082/2	CASTRO, Luis	27	25	7
5092/0	HARO, Víctor	8	No Registra	No Registra

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE. Río Grande, 22 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 052/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo Matrícula N° 848-Categoría 1°, al **Arquitecta, GONZALEZ, CAROLINA**, Matrícula 341 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 22 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 053/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo Matrícula N° 847-Categoría 1°, el **Arquitecto, OYARZUN MANCILLA, MIGUEL ANGEL**, Matrícula 340 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 22 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 054/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro Municipal de Empresa de la Construcción bajo la matrícula N° 850, a la Empresa Constructora denominada **MENESES HERNAN de Meneses Hernán D.N.I. N° 14.550.739**, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 22 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 055/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°851-Categoría 2°, el **M.M.O AUTALAN, CARLOS GUSTAVO**, Matrícula 9045 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 22 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 056/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°849-Categoría 2°, el **M.M.O GORDILLO, PABLO ALEXIS**, Matrícula 9056 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 22 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 057/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro como profesional en la Construcción, bajo Matrícula N° 852-Categoría 2°, el **M.M.O PEREZ, IVAN ESMAEL**, Matrícula 9046 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 22 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 058/14**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de pesos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis con 42/100 (\$ 5.966,42), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00545/2014.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 28 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 059/14**

**ART 1°) MODIFICAR**, el Artículo 1° de la Resolución S.O. y S.P. N° 40/2014 de fecha 17 de Marzo de 2014, donde dice «...Matrícula N° 935-Categoría 1°...» debe decir «...»...Matrícula N°846-Categoría 2°...»

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 28 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 060/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Profesionales de la Construcción de este Municipio, bajo Matrícula N°745-Categoría 2°, el M.M.O DI MAURO OSVALDO DANIEL, Matrícula 8036 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 28 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 061/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 377-Categoría 1°, el M.M.O CHALIER, CRISTIAN DANIEL, Matrícula 9011 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 28 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 062/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 376-Categoría 1°, la arquitecta GONZALEZ, CAROLINA, Matrícula 341 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 28 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 063/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 379-Categoría 1°, el M.M.O AUTALAN, CARLOS GUSTAVO, Matrícula 9045 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 28 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 064/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 378-Categoría 1°, el M.M.O GORDILLO, PABLO ALEXIS, Matrícula 9056 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 28 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 065/14**

**ART 1°) MODIFICAR**, el Considerando y el Artículo 1° de la Resolución S.O. y S.P. N° 17/2014 de fecha 13 de Marzo de 2014, donde dice «... Categoría 2°, M.M.O SERAFIN, JUAN PABLO...» debe decir «...»...Categoría 1°, Arquitecto SERAFINI, JUAN PABLO...»

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 28 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 066/14**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 380-Categoría 1°, el M.M.O PEREZ, IVAN ISMAEL, Matrícula 9046 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 28 de abril de 2014.

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 067/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de FEBRERO/2014, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%	
796/	0	VELAZQUEZ Juan	No registra	103 ½	8 ½
1313/	7	MOSQUEDA Manuel	No registra	No registra	16
1345/5		RIVERA, Julio	No registra	38	27
1635/	7	AVANZAS Daniel	No registra	10	29 ½
1781/	7	SOLIZ Jose Luis	No registra	17	4
1857/	1	GENTILE Carlos	No registra	4	No registra
1965/8		PLANTE, Carlos	No registra	23 ½	33 ½
2027/	3	LEGUIZAMON, Horacio	No registra	5	45
2130/	0	GONZALEZ, Oscar	No registra	35	56
2258/	6	BENITEZ Jorge	No registra	65	76 ½
2259/4		AVENDAÑO, Ricardo	No registra	No registra	26 ½
2270/	5	RASJIDO, Horacio	No registra	No registra	69
2271/	3	VELOZO José	No registra	71 ½	42
2272/	1	FIGUEROA Antonio	No registra	32 ½	16
2385/	0	RETAMAL Norma	24	15	16
2414/	7	HEREDIA Julio	No registra	No registra	36
2451/	1	RIVERO Gustavo	No registra	43 ½	83
2473/	2	RODRIGUEZ Rubén	No registra	26	12
2610/	7	AYALA Pablino	No registra	No registra	28
2736/	7	MANSILLA Víctor	No registra	4 ½	42 ½
2756/	1	ALANCAY, Domingo	No registra	8	32
2858/	4	PRINCIPE, Augusto	No registra	60 ½	24
2891/	6	SALCEDO Ángel	No registra	32	8
2962/9		CEJAS, Carlos	No registra	46	113
3236/	1	CARO, Gustavo	No registra	87	98
3609/9		RODA, Bruno	No registra	23	18
3683/	8	RICCA Walter	No registra	11 ½	95
3828/	8	SANTILLAN, Daniel	No registra	7	33
3890/3		MERCADO, Damian	No registra	58 ½	32 ½
3892/0		GEERKEN Otto	No registra	15	55 ½
3893/	8	NAUTO, Oscar	No registra	13	25
3894/	6	RAMIREZ, Damian	No registra	7	83
3896/	2	ENCHIEME, Gastón	No registra	18	60
3965/	9	BARRIA, Sebastian	No registra	7	20
4010/0		PALMA, Fabian	No registra	No registra	16
4012/	6	RAMOS Lidoro	No registra	15	49
4042/	8	AGUILAR, Alberto	No registra	No registra	29
4056/	8	GOMEZ Eduardo	No registra	25	99
4065/	7	RODRIGUEZ Andrés	No registra	12 ½	28
4067/	3	CALDERON José	No registra	2	52
4070/3		BASSI, Ricardo	No registra	No registra	24
4073/	8	SCIENZA, Víctor	No registra	7	33
4075/	4	OBISPO Julio	No registra	23	36 ½
4092/4		VILLAFANE, Daniel	No registra	39	20
4097/	5	VARGAS Milton	No registra	No registra	14
4209/9		VILLAFANE, Nestor	No registra	1	19
4210/2		REYNA, Jesus	No registra	26	42
4211/	1	SUAREZ Gustavo	No registra	4	91
4212/	9	PESARINI Andrés	No registra	39	17
4213/	7	PEREZ Victor	No registra	22	106
4215/	3	VALDEZ Carlos	No registra	5	74
4217/	0	SANCHEZ Ulises	No registra	No registra	7 ½
4218/8		SANCHEZ, Juan	No registra	8	56
4220/	0	RODRIGUEZ Ramón	No registra	16	40
4222/6		MALTEZ, Manuel	No registra	No registra	24
4224/	2	ROCKEMBACH, Enzo	No registra	1	80
4233/	1	AGUIRRE Damian	No registra	No registra	32
4234/	0	MANSILLA Franco	No registra	45 ½	20 ½
4362/	1	SOLIZ Jorge	No registra	3	61
4364/	8	CALERMO, Claudio	No registra	19 ½	19 ½
4366/	4	RODRIGUEZ Mauricio	No registra	58 ½	15 ½
4373/	7	CARDENAS Ramón	No registra	19 ½	30
4385/	1	BERTOLOTI María	No registra	42	44
4386/	9	GENTILE Matias	No registra	8 (Ocho)	40
4387/	7	SANCHEZ Alfredo	No registra	10 ½	63 ½
4389/	5	VAISHEIM, Gabriel	No registra	8	62
4418/1		FRIAS, Jose	No registra	7	29
4492/	0	BORQUEZ Alberto	No registra	39	62
4493/	8	AMADO, Ariel	No registra	10	No registra
4494/6		CORONEL, Leandro	No registra	15	1
4495/	0	QUINTEROS Mauro	No registra	52	35
4508/0		RAMIREZ, Cesar	No registra	No registra	19 ½
4563/	2	CANCINO Cesar	No registra	6 ½	13 ½
4564/1		UBEDA, Jorge	No registra	58 ½	98 ½
4566/	7	DOMINGUEZ, Ricardo	No registra	No registra	29
4691/	4	MORENO Iván	No registra	9 ½	38
4699/0		HERRERA, Fabián	No registra	16	16
4708/	2	DEL ESTAL Diego	No registra	7 ½	No registra
4796/1		ADASME, Maximiliano	No registra	No registra	7
4799/	6	SAUER Fernando	No registra	5	60 ½
4804/	6	VALOR Pablo	No registra	4	54

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%
4805/	4 NAZAR, Maximiliano	No registra	15	7 ½
4806/	3 AIRBAR Lucas	No registra	19 ½	13
4807/	1 LAURENTI, Juan	No registra	4	51 ½
4832/	1 RASJITO Ignacio	No registra	10 ½	44 ½
4834/8	HUAYGUA, Eduardo	No registra	32 ½	47 ½
4853/	4 PERALTA Omar	No registra	4	49
4861/5	FERNANDEZ, Nestor	No registra	1	34 ½
4865/	8 GOMEZ, Tomás	No registra	5	65
4868/2	RETAMALES, Nahuel	No registra	32 ½	17
4872/	1 PEREZ, Mario	No registra	32 ½	13
4878/	0 PROIETTI Darío	No registra	5	13
5009/	1 MOLINA, Claudio	No registra	58 ½	19 ½
5054/	7 LEITE, Hector	No registra	4	42 ½
5062/	8 MANIERI, Eduardo	No registra	6 ½	50
5090/1	GOMEZ, Ariel	No registra	79	63
5099/7	MARTINEZ, Juan	No Registra	52	22

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRESE**, Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.  
Río Grande, 28 de abril de 2014.

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 068/14

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción., bajo Matrícula Nº738-Categoría 2°, la **ROUCO, ROMINA YANIL**, Matrícula 7858 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 069/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de MARZO/2014, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2001/0	REYNOSO ALVAREZ, Jaime	03 (Tres)	05 (Cinco)	N/R
2295/1	JAIME, Osvaldo	13 (Trece)	13 (Trece)	N/R
2601/8	LOPEZ, Jorge Ramón	60 (Sesenta)	21 (Veintiuno)	09 (Nueve)
2635/2	SANCHEZ, Pedro	14 (Catorce)	13 (Trece)	N/R
2671/9	PIÑEIRO, Carlos	16 (Dieciséis)	19 (Diecinueve)	N/R
2890/8	MARTINEZ, Margarita	16 (Dieciséis)	19 (Diecinueve)	N/R
2930/1	PEREYRA, Rosa	16 (Dieciséis)	12 (Doce)	N/R
2963/7	ARMELLA, Mario Rene	15 (Quince)	07 (Siete)	N/R
2987/4	RAMIREZ, Marcelo	16 (Dieciséis)	13 (Trece)	N/R
3088/1	HERRERA, Ana Maria	16 (Dieciséis)	12 (doce)	N/R
3212/3	CARDENAS, Cristian	13 (Trece)	12 (doce)	N/R
3263/8	HERRERA, Facundo	22 (Veintidós)	13 (Trece)	40 (Cuarenta)
3610/2	NUÑEZ, Daniel Ramón	16 (Dieciséis)	19 (diecinueve)	N/R
4662/1	ALVARADO, Analia	16 (dieciséis)	13 (trece)	N/R
4736/8	MARASCIUOLO, Yolanda	N/R	06 (Seis)	N/R
4797/0	GERVASUTTI, Emanuel	07 (siete)	N/R	N/R
4817/8	ACOSTA, Marcela	14 (Catorce)	19 (Diecinueve)	N/R
5070/9	CONUE CONUE, María	16 (Dieciséis)	19 (diecinueve)	N/R
5071/7	SANTANA, Esterlinda	16 (Dieciséis)	19 (diecinueve)	N/R
5072/5	PAILLAN, Florencia	16 (Dieciséis)	19 (diecinueve)	N/R

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE**, Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 070/14

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Profesionales de la Construcción de este Municipio, bajo Matrícula Nº854-Categoría 1°, el **Ingeniero MARQUEZ, LUIS ALBERTO**, Matrícula 125 del Colegio de Ingenieros, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**  
Río Grande, 05 de mayo de 2014.

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 071/14

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Profesionales de la Construcción de este Municipio, bajo Matrícula Nº855-Categoría 2°, el **M.M.O LOZA, MIGUEL ANGEL**, Matrícula 9067 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**  
Río Grande, 05 de mayo de 2014.

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 072/14

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Profesionales de la Construcción de este Municipio, bajo Matrícula Nº824-Categoría 2°, el **Técnico Constructor MONTEROS, MAURICIO LUIS**, Matrícula 787 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**  
Río Grande, 05 de mayo de 2014.

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 073/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de MARZO/14, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2197/1	RUIZ, DIAZ DAMIAN	2	6	6
2250/1	PEÑALOZA ROBERTO	26	17	19
2416/3	OYARZO MARCELO	35	NO REGISTRA	NO REGISTRA
2735/9	CAMPO, JOSE ANTONIO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	9
2749/9	ARISTA, Bernardo	38	30	35
2969/6	MARQUEZ, Raul	NO REGISTRA	11	NO REGISTRA
4269/2	MONZON CESAR RAMON	13	13	30
4271/4	MAC LACHLAN RODOLFO A.	13	10	39
4370/2	VARGAS, MAURO ARIEL	7	12	18
4449/1	GOMEZ JOSE ALBERTO	76	46	43
4732/5	DA SILVA CRISTIAN OSVALDO	31	29	29
4739/2	DE SOUZA, Luis	30	39	36
4754/6	DIAZ SERGIO ANTONIO	75	39	32
4792/5	RETAMAL MAYORGA	61	29	23
4794/5	LARAIGNEE MARCELO A.	25	17	10
4816/0	SALANO, Luis Alberto	21	20	NO REGISTRA
4822/5	VUKASOVICH MARCELO	30	14	9
4825/9	PEÑALOZA RAUL	42	29	NO REGISTRA
4866/6	CARRARI JORGE	41	29	NO REGISTRA
4880/1	RODA MAXIMILIANO	39	28	NO REGISTRA
4914/0	SALAS URREA PEDRO E.	4	9	11
4918/2	BAEZ EDUARDO N.	NO REGISTRA	9	NO REGISTRA
4960/3	ALDERETE, Carlos	15	14	8
4963/8	GUERRERO PATRICIO R.	5	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4986/7	CACERES, HUGO	34	17	NO REGISTRA
5013/0	REYNOSO, JOSE	3	17	26

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE**, Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.  
Río Grande, 05 de mayo de 2014.

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 074/14

**ART 1°) Incorporar** en el Anexo I de la Resolución S.O.y.S.P Nº 0037/2014 al agente municipal DIAZ, Sergio Antonio Leg. Nº 4754/6 de acuerdo al siguiente detalle, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

Horas Normales	Horas al 50%	Horas al 100%
69 (Sesenta y Nueve)	07 (Siete)	No Registra

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE**, Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.  
Río Grande, 05 de mayo de 2014.

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 075/14

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula Nº842-Categoría 2°, el **M.M.O ZSILAVECZ ROJO, FRANCISCO DANIEL**, Matrícula 8993 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**  
Río Grande, 06 de mayo de 2014.

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 076/14

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro Municipal de Empresa de la Construcción bajo la matrícula Nº 853, a la Empresa Constructora denominada **HJP SERVICIOS de Pérez Horacio José D.N.I Nº 18.140.476**, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2º) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**  
Río Grande, 06 de mayo de 2014.

COLDORF

---

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 077/14**

**ART 1º) INSCRIBIR**, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo **Matrícula N° 804-Categoría 1º**, el **Arquitecto, MELGAR, NESTOR RUBEN**, Matrícula 311 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2º) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**  
Río Grande, 06 de mayo de 2014.

COLDORF

---

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 078/14**

**ART 1º) INSCRIBIR**, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N°856-Categoría 2º**, el **M.M.O CABANA WALTER ALFREDO**, Matrícula 8850 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2º) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**  
Río Grande, 06 de mayo de 2014.

COLDORF

## ORDENANZA N° 3253/14

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Entre **EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Profesor Gustavo Adrián HELELLA, DNI: 21.874.988, con domicilio en calle legal en Sebastián Elcano N° 203 de esta Ciudad, en adelante "EL MUNICIPIO", y la **COOPERATIVA DE TRABAJO "PATAGONIA AUSTRAL LIMITADA"** representada por su Presidente, Sr. GABRIEL ALEJANDRO MATO BOGUNOVICH, DNI: 29.366.013, con domicilio legal en calle Alfonso Kovacic N° 1174 de la Ciudad de Río Grande, quien en lo sucesivo se denominará "LA COOPERATIVA", adherida a la FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE TRABAJADORES POR LA TIERRA, LA VIVIENDA Y EL HABITAT (F.T.V.), quienes han convenido celebrar el presente convenio que se ajusta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** El presente convenio tiene por objeto, la ejecución de obra que consista en la provisión de materiales y mano de obra para la realización de 25 (veinticinco) viviendas en la Ciudad de Río Grande, a ejecutar por "LA COOPERATIVA", ubicadas en terreno designados a tal efecto, adjudicadas en el marco del Programa Federal de Integración Socio comunitaria, que se instrumenta por convenio entre los Gobiernos Nacional, Provincial y "EL MUNICIPIO".

**SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** La obra de referencia mencionada en la cláusula primera, se ejecutará en un todo de acuerdo a la documentación técnica presentada y aprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Programa Sedocomunitario, y las normativas encuadradas dentro de La Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA: MONTO DEL CONVENIO:** El monto total de la presente obra ascendente a la suma de \$ 10.550.500,00 (Pesos diez millones quinientos cincuenta mil quinientos con 00/100), los cuales se destinarán a la construcción de las 25 (veinticinco) viviendas y su infraestructura básica, quedando comprendido mano de obra, honorarios del director de obra (no mayor a un 3% del monto total de la vivienda), materiales, subsidio para compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo, libros contables y cartel de obra. (Monto según anexo I del Convenio Específico). Ante la eventual escasez de obra en la compra de materiales dicho ahorro se transformará en excedente a favor de "LA COOPERATIVA".

**CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la fecha en que se suscriba el ACTA DE REPLANTEO O INICIO DE OBRA, "LA COOPERATIVA" se obliga a cumplir la presente cláusula contemplando los retrasos producidos por las inclemencias climáticas y la veje invernal.

**QUINTA: PLAZO DE GARANTÍA:** Se establece un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, período en el cual "LA COOPERATIVA" se obliga a realizar todas las tareas necesarias que pudieran surgir como "defectos de ejecución" y sean expresamente indicados por la DIRECCIÓN DE OBRA y la INSPECCIÓN TÉCNICA de la misma. Habiendo transcurrido el plazo antes mencionado y no habiendo constatado la existencia de vicio oculto alguno, se librará la correspondiente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.

**SEXTA: DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.** Cuando "LA COOPERATIVA" invoque causas de fuerza mayor para suspender o retrasar la ejecución de la obra, deberá expresarlo por escrito en comunicación con la Inspección Técnica municipal dentro de un plazo de 7 (siete) días corridos de producido la causa, aportando los detalles que la originan, entre los que podrán considerarse factores climáticos, caso fortuito o de fuerza mayor, etc. En caso de resultar aceptada la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución en igual período el período. De no mediar causas justificadas, "LA COOPERATIVA" será pasible de la aplicación de las sanciones de: Apercibimiento y/o Rescisión del contrato ante abandono de obra o paralización manifiesta.

**SEPTIMA:** "LA COOPERATIVA" tendrá la obligación de contar con un profesional o técnico matriculado que deberá dirigir las obras y efectuar la presentación de planos municipales en forma coordinada con personal técnico perteneciente a la Unidad Ejecutora Municipal. Además deberá coordinar con "EL MUNICIPIO" la conformación de una carpeta técnica de la vivienda y sus instalaciones, para ser entregada a los adjudicatarios de la misma. Efectuarse la certificación de las obras los días 25 (veinticinco) de cada mes, conjuntamente con personal Técnico de la Unidad Ejecutora Municipal, dependiente de La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de "EL MUNICIPIO" y el "Instituto Provincial de Vivienda de Tierra del Fuego", de acuerdo a lo establecido en el convenio específico.

**NOVENA: FORMA DE PAGO.** "EL MUNICIPIO" procederá a realizar los desembolsos a "LA COOPERATIVA" a partir de la acreditación de los depósitos realizados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tal cual lo establecido en el convenio específico en la cláusula segunda. El monto total del presente convenio al que hace referencia la cláusula segunda que, como Anexo II, forma parte del convenio, será liquidado de la siguiente manera:

1º desembolso: Pesos dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 2.647.375,00) el mismo será cobrado

## N° 3253/14

luego de la firma del presente Convenio, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- a) 100% del subsidio para compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo y libros contables por la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00);
- b) 100% del monto de cartel de obra, por la suma de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00);
- c) 25 % del monto de construcción de vivienda, por la suma de pesos un dos millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$2.634.375,00).

2º desembolso: pesos un dos millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$2.634.375,00), el cual estará integrado por el veinticinco por ciento (25%), al momento de la presentación del contrato de obra firmado por "LA COOPERATIVA", el Acta de Inicio de Obra, la constancia de colocación del Cartel de Obra; como así también el certificado de avance físico y financiero de la obra correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) como mínimo, de la misma.

3º desembolso: pesos un dos millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$2.634.375,00), el cual estará conformado por el veinticinco por ciento (25%) del monto total para la construcción, a gestionarse cuando se presente el certificado de avance físico y financiero de obra correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%), como mínimo, de la misma.

4º y último desembolso: pesos un dos millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$2.634.375,00), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto total para la construcción, a gestionarse cuando se presente el certificado de avance físico y financiero de obra correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%), como mínimo, de la misma.

**NOVENA:** Las documentaciones técnicas a presentar por "LA COOPERATIVA", por su importancia, deberán ir referendadas por el Director de Obra o quien ejerza la representación de "LA COOPERATIVA".

**DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONVENIO:** "EL MUNICIPIO" o "LA COOPERATIVA" podrán rescindir el presente acuerdo, en caso de que la obra incurra en incumplimiento grave del convenio, por algunas de las causas enunciadas en la cláusula séptima del convenio específico; al esto ocurrirse, "LA COOPERATIVA" deberá suspender de inmediato los trabajos y retirarse de las obras.

**DÉCIMO PRIMERA:** "EL MUNICIPIO" convocará con carácter obligatorio a "LA COOPERATIVA" por escrito y con 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación a una reunión donde se tratará y resolverá todo tema inherente al desarrollo de las actividades de "LA COOPERATIVA" vinculadas a la ejecución de los trabajos, sin

perjuicio de toda comunicación escrita referida a la marcha de los mismos que entienda pertinente realizar. Dicha reunión no reemplaza ni contradice a ninguna de las instancias previamente establecidas en los artículos anteriores, sino que los complementa a los efectos de poder brindar detalladamente opiniones, explicaciones, capacitaciones y todo otro intercambio que resulte necesario.

**DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIOS LEGALES:** Para todo los motivos legales del presente convenio, las partes dejan constituida los domicilios legales en los lugares referenciados "supra", sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en lo Contencioso Administrativo, del Distrito Judicial Norte, con asiento en la Ciudad de Río Grande, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponder.

Estando ambas partes de acuerdo en todas las cláusulas del presente convenio, se firma en la Ciudad de Río Grande, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los... días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Gustavo Adrián Helella  
Intendente  
Municipio de Río Grande

Gabriel Alejandro Mato Bogunovich  
Presidente  
Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral Limitada



COMITÉ COORDINADOR DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO TIERRA DEL FUEGO "DR. RAUL CHIFFLET - MUNICIPIO DE RIO GRANDE

VISTO el Convenio de Cooperación entre La PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA-ISLAS DEL ATLANTICO SUR y la ASOCIACION RURAL TIERRA DEL FUEGO registrado bajo Nº 14578 el 24 de Setiembre de 2010 y ratificado mediante Decreto Nº 2336/10, y la Ordenanza Nº 2942/11 de la Ciudad de Río Grande.

CONSIDERANDO

Que es necesaria la acción conjunta de las instituciones oficiales para el control de las zoonosis que afectan a las poblaciones de mascotas de la Ciudad de Río Grande

Que en virtud de lo precedente es necesario fortalecer la capacidad de diagnóstico animal de las enfermedades zoonóticas, para complementarlo con ello, la toma de decisiones en el marco de los planes de manejo y control de las poblaciones caninas.

Que a partir de ello se contribuirá al control y a la vigilancia epidemiológica de las mencionadas enfermedades y a las acciones que se desprendan de ello.

Que las medidas enunciadas se encuentran amparadas y con carácter mandatorio en la Ordenanza Municipal Nº 2942/11, que pone en vigencia el Programa de manejo de la población canina.

Que es menester el desarrollo y posicionamiento de la unidad diagnóstica animal "Laboratorio Dr. Raúl Chifflet" para abordar, desde el diagnóstico, las temáticas sanitarias emergentes.

Que estratégicamente es conveniente el fortalecimiento de la Unidad de diagnóstico mencionada, en vistas de que es la única estructura habilitada en la provincia para el diagnóstico animal, que cuenta además con el equipamiento técnico y el conocimiento en las técnicas requeridas.

Que en esta sentido, es conveniente que las instituciones responsables de la sanidad animal y la salud pública, compartan los esfuerzos necesarios para el fortalecimiento del recurso técnico/profesional para dar sustento y continuidad a la capacidad instalada.

Que es necesario el planteamiento de los objetivos propuestos por cada institución en materia de sanidad animal, el inicio de las acciones concretas, y el mantenimiento de procesos de saneamiento basados en datos objetivos de diagnóstico.

Entre el Comité Coordinador del Laboratorio de Diagnóstico Tierra del Fuego "Dr. Raúl Chifflet", creado en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Asociación Rural de Tierra del Fuego y la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante EL COMITÉ representado en este acto por el Ing. Fabián Boyens DNI Nº 18.611.657 con domicilio legal en El esquilador 138 de la Ciudad de Río Grande, y el Municipio de Río Grande representada en este acto por el Señor Secretario de Gobierno C.P. Paulina Rossi DNI Nº 26.263.502, ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en El Cano 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; convienen en celebrar el presente Convenio, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL COMITÉ y EL MUNICIPIO impulsarán la generación de información sanitaria de la población canina a partir de determinaciones diagnósticas en el ámbito del ejido urbano de la Ciudad de Río Grande, en el marco de competencias del Laboratorio de Diagnóstico Tierra del Fuego "Dr. Raúl Chifflet"

SEGUNDA: La finalidad del presente será la de generar y recopilar datos epidemiológicos de las enfermedades zoonóticas de la población canina, amarcadas en el régimen normativo municipal vigente, que sirve para la generación de indicadores estadísticos e información útil, para la toma de decisiones de la autoridad municipal.

TERCERA: EL COMITÉ, se compromete a que el Laboratorio de Diagnóstico Tierra del Fuego "Dr. Raúl Chifflet", recepciones, procese y emita el respectivo informe de resultados de diagnósticos sobre Brucelosis canina y parásitos intestinales de muestras de suero y de materia fecal de canes provistas oficialmente por EL MUNICIPIO, a través de la Coordinación de Zoonosis.

CUARTA: Las tasas de ingreso de muestras con su identificación, su análisis y obtención del informe de resultados oficial, tendrán el criterio técnico y el aval certificado del laboratorio y de su responsable técnico.

QUINTA: EL MUNICIPIO se compromete a la entrega de las muestras de sueros sanguíneos y de materia fecal al laboratorio para el diagnóstico de las enfermedades mencionadas, en el estado y forma que definen los protocolos de extracción y obtención de muestras, previstos por el laboratorio.

SEXTA: EL MUNICIPIO se compromete a la elaboración de un plan de muestreo para cada condición epidemiológica, vinculado a las líneas de acción de vigilancia epidemiológica del Programa de manejo de la población canina vigente, que incluirá su respectivo cronograma. Dicho material será entregado a las partes como información complementaria al diagnóstico y para la planificación de tareas del laboratorio.

SEPTIMA: EL COMITÉ compromete las acciones correspondientes del laboratorio, sobre las muestras que están incluidas en los planes y cronogramas a presentar por EL MUNICIPIO, enunciados en la cláusula precedente.

OCTAVA: El laboratorio realizará los diagnósticos y dispondrá de los informes a EL MUNICIPIO sin cargo alguno, hasta un número de mil cien (1100) muestras para Brucela canis y mil cien (1100) muestras para parásitos gastrointestinales por año calendario. El laboratorio también realizará la recepción y acondicionamiento de muestras para diagnóstico de rabis hasta un total de treinta (30), para el envío a centros de referencia; y de hasta quinientas (500) muestras para otras determinaciones a convenir, por año calendario. Dichas muestras serán remitidas por cuenta y orden de EL MUNICIPIO.

NOVENA: EL MUNICIPIO queda eximido de los costos por adquisición de insumos y reactivos, servicios profesionales, amortización de equipos, acreditaciones/certificaciones de la Unidad u otro concepto que el laboratorio tenga para los diagnósticos, siempre que el número de muestras no supere las cantidades establecidas en la cláusula SEPTIMA.

DECIMA: Las partes acuerdan analizar a futuro la posibilidad de incorporación de técnicas diagnósticas para otras enfermedades de interés común (leptospirosis, etc.) en la medida de las posibilidades y capacidades conjuntas.

DECIMA PRIMERA: EL MUNICIPIO se compromete a la contratación de un profesional veterinario, con capacidad y experiencia en el área de diagnóstico en laboratorio y microbiología. El mismo tendrá asiento laboral a tiempo completo en la sede del laboratorio. El personal asignado dependerá del organismo al que pertenece, pero estará subordinado a la autoridad de la Unidad de diagnóstico. Asimismo, queda expresamente aclarado que no existirá relación contractual entre el profesional y EL COMITÉ, y por ende se extingue a este último, de responsabilidad legal en este sentido. EL MUNICIPIO afrontará el costo de las capacitaciones que a futuro fueran necesarias para el agente en cuestión, en la medida que se defina la ampliación de capacidades técnicas.

DECIMA SEGUNDA: Las informaciones y productos que resulten de la implementación de este convenio y los Cartas Acuerdo que se suscriben a su amparo serán de propiedad común y en igualdad de condiciones y derechos para todas las partes. La publicación de los resultados deberá tener constancia de la participación de cada una de las partes.

DECIMA TERCERA: Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración basado en los principios de buena fe y cordialidad que requiere la atención de los altos fines perseguidos con la celebración del presente Convenio.

DECIMA CUARTA: El presente convenio tendrá una duración indefinida a partir de su formalización, pudiendo ser resuelto el cese del mismo en cualquier momento de común acuerdo. Cualquiera de las partes podrá denunciarse unilateralmente comunicándolo a la otra con una anticipación de seis (6) meses.

DECIMA QUINTA: Las divergencias que se susciten en virtud del presente convenio serán sometidas a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia, Distrito Judicial Norte, reservando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio en lo indicado "in supra", donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Río Grande a los dieciséis días del mes de Enero de dos mil catorce.

Handwritten signatures and stamps of the Municipality of Río Grande and the Provincial Government, including the name C.P. Paulina Rossi, Secretario de Gobierno.

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Profesor Gustavo Adrián MELELLA, DNI: 21.674.988, con domicilio en calle legal en Sebastián Elcano nº 203 de esta Ciudad, en adelante "EL MUNICIPIO", y la COOPERATIVA DE TRABAJO "IYU LIMITADA" representada por su Presidenta, Sra. ERICA PEDROZA GUERRERO, DNI: 12.196.774, con domicilio legal en calle Libertad Nº 873 de la Ciudad de Río Grande, quien en lo sucesivo se denominará "LA COOPERATIVA", adherida a la FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE TRABAJADORES POR LA TIERRA, LA VIVIENDA Y EL HABITAT (F.T.V.), quienes han convenido celebrar el presente convenio que se ajusta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** OBJETO: El presente convenio tiene por objeto, la ejecución de obra que consiste en la provisión de materiales y mano de obra para la realización de 25 (veinticinco) viviendas en la Ciudad de Río Grande, a ejecutar por "LA COOPERATIVA", ubicadas en terrenos designados a tal efecto, adjudicadas en el marco del Programa Federal de Integración Socio comunitaria, que se instrumenta por convenio entre los Gobiernos Nacional, Provincial y "EL MUNICIPIO".

**SEGUNDA:** DOCUMENTOS DEL CONVENIO: La obra de referenda mencionada en la cláusula primera, se ejecutará en un todo de acuerdo a la documentación técnica presentada y aprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Programa Sodocomunitario, y las normativas encuadradas dentro de La Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA:** MONTO DEL CONVENIO: El monto total de la presente obra asciende a la suma de \$ 10.550.500,00 (Pasos diez millones quinientos cincuenta mil quinientos con 00/100), los cuales se destinarán a la construcción de las 25 (veinticinco) viviendas y su infraestructura básica, quedando comprendido: mano de obra, honorarios del director de obra (no mayor a un 3% del monto total de la vivienda), materiales, subsidio para compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo, libros contables y cartel de obra. (Monto según anexo I del Convenio Específico). Ante la eventual economía de obra en la compra de materiales dicho ahorro se transformará en excedente a favor de "LA COOPERATIVA".

**CUARTA:** PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la fecha en que se suscriba el ACTA DE REPLANTEO O DE INICIO DE OBRA. "LA COOPERATIVA" se obliga a cumplir la presente cláusula, contemplando los retrasos producidos por las incidencias climáticas y la veda invernal.

**QUINTA:** PLAZO DE GARANTÍA: Se establece un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, período en el cual "LA COOPERATIVA" se obliga a realizar todas las tareas necesarias que pudieren surgir como "defectos de ejecución" y sean expresamente indicados por la DIRECCIÓN DE OBRA y la INSPECCIÓN TÉCNICA de la misma, habiendo transcurrido el plazo antes mencionado y no habiéndose constatado la existencia de vicio oculto alguno, se laborará la correspondiente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.

**SEXTA:** DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Cuando "LA COOPERATIVA" invoque causas de fuerza mayor para suspender o retrasar la ejecución de la obra, deberá expresarlo por escrito en comunicación con la Inspección Técnica municipal dentro de un plazo de 7 (siete) días corridos de producido la causa, aportando los detalles que la originan, entre los que podrán considerarse factores climáticos, caso fortuito o de fuerza mayor, etc. En caso de resultar aceptada la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución en igual período al producido. De no mediar causas justificadas, "LA COOPERATIVA" será pasible de la aplicación de las sanciones del Apendiculado y/o Resolución del contrato ante abandono de obra o paralización manifiesta.

**SEPTIMA:** "LA COOPERATIVA" tendrá la obligación de contar con un profesional o técnico matriculado que deberá dirigir las obras y efectuar la presentación de planos municipales en forma coordinada con personal técnico perteneciente a la Unidad Ejecutora Municipal. Además deberá coordinar con "EL MUNICIPIO" la conformación de una carpeta técnica de la vivienda y sus instalaciones, para ser entregada a los adjudicatarios de la misma. Efectuará la certificación de las obras los días 25 (veinticinco) de cada mes, conjuntamente con personal Técnico de la Unidad Ejecutora Municipal, dependiente de La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de "EL MUNICIPIO" y el "Instituto Provincial de Vivienda de Tierra del Fuego", de acuerdo a lo establecido en el convenio específico.

**OCtava:** FORMA DE PAGO: "EL MUNICIPIO" procederá a realizar los desembolsos a "LA COOPERATIVA" a partir de la acreditación de los depósitos realizados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tal cual lo establecido en el convenio específico en la cláusula segunda. El monto total del presente convenio al que se refiere la cláusula segunda que, como Anexo II, forma parte del convenio, será liquidado de la siguiente manera:

1º desembolso: Pesos dos millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 2.647.375,00) el mismo será librado luego de la firma del presente Convenio, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- a) 100% del subsidio para compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo y libros contables por la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00);
- b) 100% del monto de cartel de obra, por la suma de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00);
- c) 25 % del monto de construcción de vivienda, por la suma de pesos un dos millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$2.634.375,00).

2º desembolso pesos un dos millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$2.634.375,00), el cual estará integrado por el veinticinco por ciento (25%), al momento de la presentación del contrato de obra firmado por "LA COOPERATIVA", al Acta de Inicio de Obra, la constata de colocación del Cartel de Obra; como así también el certificado de avance físico y financiero de la obra correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) como mínimo, de la misma.

3º desembolso pesos un dos millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$2.634.375,00), el cual estará conformado por el veinticinco por ciento (25%) del monto total para la construcción, a gestionarse cuando se presenta el certificado de avance físico y financiero de obra correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%), como mínimo, de la misma.

4º y último desembolso pesos un dos millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$2.634.375,00), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto total para la construcción, a gestionarse cuando se presente el certificado de avance físico y financiero de obra correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%), como mínimo, de la misma.

**NOVENA:** Las documentaciones técnicas a presentar por "LA COOPERATIVA", por su implicación, deberán ir referendadas por el Director de Obra o quien ejerce la representación de "LA COOPERATIVA".

**DÉCIMA:** RESCISIÓN DEL CONVENIO: "EL MUNICIPIO" o "LA COOPERATIVA" podrán rescindir el presente acuerdo, en caso de que la obra incurra en incumplimiento grave del convenio, por algunas de las causas enunciadas en la cláusula séptima del convenio específico; si esto ocurriese, "LA COOPERATIVA" deberá suspender de inmediato los trabajos y retirarse de las obras.

**DÉCIMO PRIMERA:** "EL MUNICIPIO" convocará con carácter obligatorio a "LA COOPERATIVA" por escrito y con 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación a una reunión donde se tratará y resolverá todo tema inherente al desarrollo de las actividades de "LA COOPERATIVA" vinculadas a la ejecución de los trabajos, sin perjuicio de toda comunicación escrita referida a la marcha de los mismos que entienda pertinente realizar. Dicha reunión no reemplaza ni contradice a ninguna de las instancias previamente establecidas en los artículos anteriores, sino que les complementa a los efectos de poder brindar detalladamente opiniones, explicaciones, expectativas y todo otro intercambio que resulte necesario.

**DÉCIMO SEGUNDA:** DOMICILIOS LEGALES: Para todo los motivos legales del presente convenio, las partes dejan constituido los domicilios legales en los lugares referenciados "supra", sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en la Contencioso Administrativo, del Distrito Judicial Norte, con asiento en la Ciudad de Río Grande, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponder.

Estando ambas partes de acuerdo en todas las cláusulas del presente convenio, se firma en la Ciudad de Río Grande, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Cooperativa IYU Limitada  
Erica Pedroza Guerrero  
Presidenta

Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente Municipal

BUENOS AIRES, 07 FEB 2014



VISTO el Expediente N° 1.536/2013 del Registro del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, las Leyes N° 25.730 y N° 26.895, las Decretos N° 153 de fecha 16 de febrero de 1996 y sus modificaciones, N° 1277 del 23 de mayo de 2003 y N° 1195 del 8 de junio de 2004, la Resolución Administrativa N° 1 de fecha 03 de enero de 2014 y la Resolución C.N.C.P.S. N° 141 de fecha 17 de junio de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 153/96 se creó el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, coordinado por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - INASEP.

Que a través del Decreto N° 553/97 se transfirieron las funciones y obligaciones encomendadas al Instituto Nacional en el marco del Decreto descripto en el Considerando anterior, a la COMISIÓN NACIONAL ASOBORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, organismo dependiente de este CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que mediante el decreto de la Ley N° 25.730 se dispuso la aplicación de acciones pecuniarias a los libramientos de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descuento o por defectos formales, estableciéndose que los cheques rechazados por tal motivo serán destinados a los Programas y Proyectos que tienden a favorecer a las personas con discapacidad.

Que el Decreto N° 1277 de fecha 23 de mayo de 2003 creó el FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, destinado a financiar Programas y Proyectos orientados para favorecer a las personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o integración de oportunidades.

Que el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD aprobó el financiamiento, en el marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 552.937,10.-), a favor de la Municipalidad de RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, destinado para financiar la adquisición de UN (1) vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad y UNA (1) camioneta, conforme surge del Acta de Sesión N° 627/13, obrante en el expediente citado.

Que la Presidenta de la COMISIÓN NACIONAL ASOBORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, manifiesta la viabilidad del pago en el orden jurídico y financiero, aprobando la transferencia y solicitando la ejecución del gasto.

Que por resolución de la Sesión del C.N.C.P.S. N° 241/2005 se estableció la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios.

Que con fecha 30 de enero de 2014, el Consejo Nacional y la Municipalidad de RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR suscribieron un Convenio con el objeto de regular las funciones y obligaciones

de las partes, con motivo del otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha verificado la interposición correspondiente.

Que a la fecha se cuenta con los créditos necesarios para abarcar el presente gasto, en el Programa 21-Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 02- Fondo de Financiamiento 15.

Que en consecuencia, corresponde disponer de los fondos asignados a este rubro dentro por la Ley N° 26.895, del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, para el Ejercicio 2014 distribuida por Decisión Administrativa N° 01/14 y sus normas complementarias.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 5° inciso a) y c) del Decreto N° 1195 de fecha 8 de junio de 2004, modificado por su similar Decreto N° 1955 de fecha de 25 de noviembre de 2011.

Por ello,

LA SECRETARÍA EJECUTIVA

DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Municipalidad de RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR en el marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 552.937,10.-), destinado para financiar la adquisición de UN (1) vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad y UNA (1) camioneta.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar a los efectos de su perfeccionamiento al Convenio suscripto por el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, en el marco de las actividades de la COMISIÓN NACIONAL ASOBORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, y la Municipalidad de RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR celebrado el día 30 de enero de 2014 que, como Anexo 1, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Acreditar el gasto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 552.937,10.-), a favor de la Municipalidad de RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR en el marco del Programa de Transporte Institucional, conforme lo aprobado y solicitado mediante el Acta N° 627 de fecha 13 de noviembre de 2013, del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, para otorgar hasta la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 552.937,10.-), a la entidad beneficiaria del subsidio, C.U.I.T. N° 36-5465298-1, en el Cuenta Corriente N° 4342006/93- del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal N° 2040.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución es reformada por la Presidenta de la COMISIÓN NACIONAL ASOBORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CONSEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO  
FECHA: 20 ABR 2014  
CERTIFICADO POR EL PRESIDENTE DEL  
MISMO EN CARA DEL DE SU ORIGINAL  
AL QUE LE CORRESPONDE:  
  
CONSUELO VILLEGAS  
PRESIDENTA LEGISLATIVA  
CONSEJO MUNICIPAL

20 ABR 2014  
Nº 3256/14  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES



"El 4 de Mayo de 1880 se donó a los señores Guillermo Brown, en el momento de su partida, el territorio que hoy comprende el Estado de las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur"

1065



Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

ARTICULO 6º- El gasto que déstende la ejecución de este acto deberá ser imputado a las partidas específicas, de la Jurisdicción 20.16 - Programa 11 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 12 - Fomento de Financiamiento 13.

ARTICULO 7º- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION C.N.C.P.S. Nº

45

*[Signature]*

DR. MATILDE MORALES  
Secretaria General  
Comisión Nacional de Asesoría para la Integración de las Personas con Discapacidad  
Presidencia de la Nación

Prof. Sibila Bersanelli  
Presidencia  
Comisión Nacional de Asesoría para la Integración de las Personas con Discapacidad  
Comisión Nacional de Coordinación de Políticas Sociales



1065  
45



Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales  
Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad

ANEXO I

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, en el marco de las actividades de la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, representada en este acto por la Sra. SECRETARIA EJECUTIVA, Dra. MATILDE MORALES, con domicilio en la AV. Julio A. Roca N° 781, Pdo. S., CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "EL CONSEJO", por una parte, y por la otra la MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, con domicilio en la calle El Cano N° 205 de la Ciudad de RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por su INTENDENTE Prof. Gustavo Adrián MELELLA, DNI N° 21.674.988, en adelante "EL DESTINATARIO", se firma el presente convenio con el objeto de las cláusulas que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES

Mediante el artículo 12 del Decreto N° 35702, la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (en adelante CONADIS) se transfirió al ámbito del

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Mediante el dictado de la Ley N° 25730 se dispuso la aplicación de sanciones pecuniarias a los titulares de cheques reclamados por falta de fondos o su autorización para girar en descubierto o por defectos formales, estableciéndose que las sumas reclamadas por tal concepto serán destinadas a los Programas y Proyectos que tiendan a favorecer la integración de las personas con discapacidad.

El Decreto N° 127703 creó el FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, destinado a financiar Programas y Proyectos orientados a promover la integración de las personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o equiparación de oportunidades y, entre otras cosas, adecuó la integración y desarrollo las actividades del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Que los recursos que integran el Fondo Nacional descrito en el párrafo anterior, son depositados en una cuenta bancaria a nombre de la CONADIS, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que en el marco de la Ley antes mencionada, se creó el Programa de Transporte Institucional, a fin de permitir la participación social plena que permite hacer uso de los servicios de salud, educación, trabajo y esparcimiento a las personas con discapacidad en situación de pobreza, con el objeto de evitar el aislamiento y garantizar el acceso a una mejor calidad de vida.

Por ello, en virtud de los Considerandos expuestos, las partes celebran el presente Convenio, refrendado por la Señora Presidenta de la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Prof. Sibila BERSANELLI, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

"El CONSEJO", a través de la CONADIS, con recursos del FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, se compromete a asignar a EL DESTINATARIO la suma de PESOS (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 552.937,10) destinados para financiar la compra de UN (1) vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad y UNA (1) camioneta, a través del proyecto presentado por la MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Los antecedentes y documentación respaldatoria del Proyecto, debidamente validados por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD dependiente de la CONADIS, obran en el Expediente N° 1538-2013 del registro del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "EL DESTINATARIO"

CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 20 ABR 2014  
CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de su original en que he intervenido.

*[Signature]*  
OSWALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONSEJO DELIBERANTE

ES CORRECTO

*[Signature]*  
Sibila Bersanelli  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Gobierno

EL DESTINATARIO se obliga a:

- 1 - Utilizar los fondos asignados en la forma precedente para financiar todos y exclusivamente los gastos necesarios para la ejecución del Proyecto aprobado, en el marco de lo dispuesto por la Resolución C.N.C.P.S Nº 141, de fecha 17 de junio de 2005, mediante la cual se aprobó la registración para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios que otorga la CUNADIS y conforme surge del Acta de Sesión Nº 667, de fecha 13 de noviembre de 2013, del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 2 - Abrir y mantener abierta, durante la ejecución del Proyecto o quedan pendientes fondos disponibles, una cuenta corriente bancaria destinada exclusivamente para la administración de la suma asignada.
- 3 - Ejecutar el Proyecto en los términos que fueron aprobado por el Acta de Aprobación Nº 667, de fecha 13 de noviembre de 2013, quedándole expresamente prohibido a "EL DESTINATARIO" efectuar cambio alguno en la composición o monto total del presupuesto, programación, metodología de trabajo, beneficiarios, objetivos y cualquier otro aspecto, sin que nada que exprese aprobación en tal sentido por parte del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 4 - Organizar, ejecutar y supervisar, cuando intervenga terceros, todas las actividades que impliquen el desarrollo del Proyecto, coordinando las acciones con los Organismos que, por tener competencias específicas, deben intervenir en el mismo.
- 5 - Razar a la CUNADIS los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del Proyecto, conforme las disposiciones del Decreto Nº 941/98 y la Resolución C.N.C.P.S Nº 141/2005 y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional) y sus modificatorias y complementarias y demás normas que rigen en la materia, la cual declara conocer y aceptar "EL DESTINATARIO".
- 6 - Llevar un registro exhaustivo de los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del Proyecto.
- 7 - Administrar los recursos asignados al Proyecto con eficiencia, eficacia y transparencia, para el mejor logro de los objetivos perseguidos.
- 8 - Responder en tiempo y forma a todos los requerimientos que, de cualquier índole, le efectúe "EL CONSEJO", la CUNADIS y el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO  
FECHA: 29 ABR 2014  
CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original, con lo conferenciado.

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL  
Margarita Lorenz Reol  
es Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

9 - En virtud del Proyecto presentado y aprobado, "EL DESTINATARIO" se compromete a:

- a) Sobrellevar la diferencia entre el precio de adquisición de las unidades y el precio máximo financiado por el Programa de Transporte Institucional.
- b) Efectuar la adaptación de los vehículos a las características de las necesidades propias de las personas involucradas en todo tipo de establecimientos comprendidos.
- c) Designar los chófferes con cédulas de habilitación y pago de sus cotizaciones.
- d) La cobertura del seguro de los vehículos contra terceros, robo e incendio total o parcial.
- e) La cobertura del costo de combustible y reparaciones.
- f) El mantenimiento de las unidades.

10 - INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción de los vehículos en el Registro de Propiedad del Automotor, deberá tramitarse la inscripción en el título de propiedad de cada vehículo de la leyenda: "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley Nº 19.279; el mismo no podrá ser vendido, transferido ni enajenado por un período de cinco años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada ley".

TERCERA: OBLIGACIÓN DE "EL CONSEJO".

Es obligación de "EL CONSEJO" realizar los desembolsos en los términos y condiciones que figa este Convenio, dentro de las posibilidades presupuestarias.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL DESTINATARIO" se obliga a ejecutar el Proyecto en el plazo máximo de NOVENTA (90) días hábiles. Cualquier hecho por circunstancia imprevista, fuerza o de fuerza mayor que de algún modo impida o entorpezca la ejecución del Proyecto en el plazo de tiempo acordado, deberá ser informado de inmediato y previo a la expiración de dicho plazo al COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, acompañando elementos valorativos suficientes, a fin de que el citado Comité Coordinador decida sobre la procedencia o no de la extensión del plazo.

QUINTA: DESEMBOLOS.

El desarrollo de los fondos asignados al Proyecto se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de la Resolución que aprueba el presente Convenio.

SEXTA: FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Cumplido el objeto del Proyecto, "EL DESTINATARIO" presentará un Informe Final exhaustivo de las actividades cumplidas y de los gastos efectuados, como así también un informe descriptivo, en carácter de devolución de fondos, sobre la aplicación de los fondos asignados, inversión total y saldos disponibles. De no

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO  
FECHA: 29 ABR 2014  
CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original, con lo conferenciado.

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL  
Margarita Lorenz Reol  
es Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

cumplir lo antes expuesto, se tendrá como no aprobada la Resolución estipulada en el punto 5 de la Instrucción SEGUNDA del presente Convenio.

**SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento por parte de "EL DESTINATARIO" de cualquiera de las obligaciones descriptas en el presente Convenio o de aquellas que establecen la Resolución de EL CONSEJO a fin de otorgarle el subsidio, en particular la de destinar los fondos recibidos íntica y exclusivamente al destino para el que fueron otorgados y la de rendir cuentas de su utilización conforme los términos y formas establecidas en el "INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS" aprobado, facultará a EL CONSEJO a disponer la caducidad del mismo y exigir a "EL DESTINATARIO" la restitución de los exesos entregados, sin perjuicio de inscribirlo en el "Registro de Beneficiarios Morosos".

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD**

"EL DESTINATARIO" declara asumir la total e íntegra responsabilidad por cualquier daño que la ejecución del Proyecto genere a terceros, debiendo librar a "EL CONSEJO", a la CONADEP y al COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD de cualquier reclamo que, judicial o extrajudicialmente, se le efectúe.

**NOVENA: AUDITORÍAS**

"EL CONSEJO", la CONADEP y el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD se reservan el derecho de efectuar auditorías contables y sociales a los fines de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, la aplicación de los fondos asignados y demás asuntos que sean de su competencia.

**DÉCIMA: DECLARACIÓN**

"EL DESTINATARIO" declara no haber suscitado ni estar suscitando ante el Organismo receptor, ni ante ningún organismo administrativo, legal o de cualquier otra naturaleza que interfiere en la ejecución del Proyecto.

Como así también declara que se sujeta en pleno conocimiento de que, en virtud de lo dispuesto en la Ley Complementaria Promoción de Empleo Nº 11.672 (T.O. 2004), en caso de incumplimiento del presente Convenio, se podrá su "EL DESTINATARIO" de nuevos proyectos.

**DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACION Y JURISDICCION**

Por todos los efectos del presente Convenio, las partes fijaron domicilio en los estados protocolizados, en los que se estipuló todas las comunicaciones que deban ser por este instrumento.

Acknowledged, accepted and entered in the competence of the Justice National in the Contractual Administrative Federal.

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 30 días del mes de ~~Junio~~ Mayo del año 2014, se firmó DOCE (12) ejemplares de idéntico tenor y o tenor efecto.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Prof. *[Signature]*  
 Dirección Nacional de Empleo para la  
 promoción de personas con discapacidad  
 Consejo Nacional de Coordinación de  
 Políticas Sociales

*[Signature]*  
 Prof. *[Signature]* Autorizado  
 Director General

D.N.C. - 21.444.498

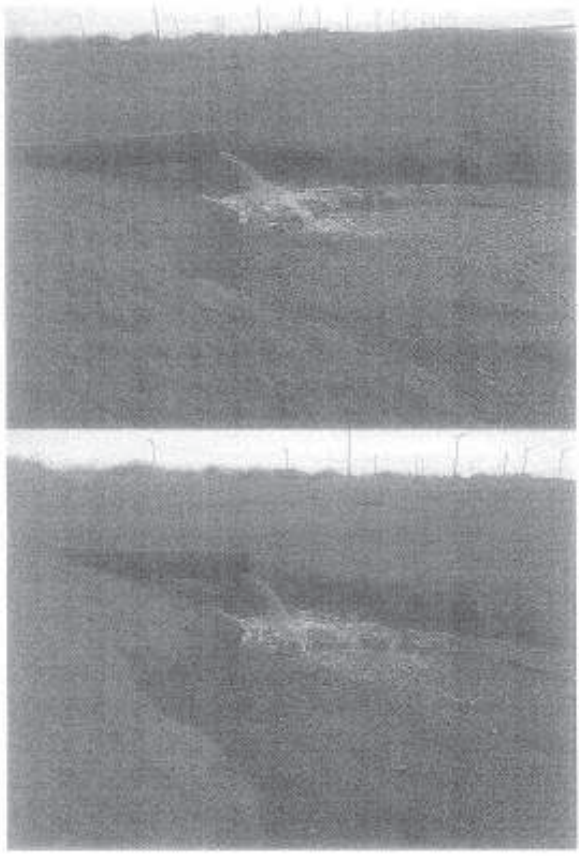
DR. MATEO SERRIEN  
 Subsecretario General  
 Consejo Nacional de Coordinación de  
 Políticas Sociales  
 Presidencia de la Nación

ES COMPLETO  
*[Signature]*  
 Director General  
 Dirección de Despacho  
 Presidencia de la Nación

CONSEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
 TIERRA DEL FUEGO  
 FECHA: 23 MAY 2014  
 CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de su original  
 el que he archivado:

*[Signature]*  
 OSWALDO VILLEGAS  
 DIRECTOR LOCAL  
 CONSEJO DELIBERANTE

ANEXO DOCUMENTAL FOTOGRAFICO



*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*  
 RODRIGO W. DE ANGELI  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Consejo Deliberante  
 Río Grande - TR

*[Signature]*  
 MARCELO ROYACALAN  
 PRESIDENTE  
 Consejo Deliberante  
 Río Grande - TR

DECRETO N° 0342/14

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° /201.....

N° 0342/2014  
 CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI  
 Art. 17° Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI N° 26.563.502 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. VERÓN Silvia Elizabet DNI N° 21.345.894, con domicilio real y constituyéndolo a los efectos del presente en calle Chorio Árleo N° 121 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Sra. Verón Silvia Elizabet se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de ADJUDICATARIO en venta, la suma de Pesos Sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 43/100 (\$65.149,43), por el predio municipal ubicado en la urbanización de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: "F", Matric: "51", Parcela: "19", con una superficie de 240,00 mts², y pertenencia a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle Chorio Árleo N° 121 de esta ciudad de Río Grande.

**SEGUNDA:** El precio de venta de la tierra se estableció de acuerdo a los parámetros dispuestos en el art 8° de la Ordenanza Municipal N° 895/97, modificada por 2555/08 y a los coeficientes de actualización y de zonificación establecidos en el Decreto Municipal N° 704/2013 y a su ANEXO I, de conformidad a los antecedentes que obran en el expediente administrativo N° 4628/2011 del Municipio de Río Grande.

**TERCERA:** La suma de Pesos Sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 43/100 (\$65.149,43) que se reconoce adeudar, será abonada en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos dos mil ciento ochenta y siete con 31/100 (\$2.187,21) cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquel en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente N° 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

**CUARTA:** El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a los establecidos en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, atamadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado del Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

**QUINTA:** EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

**SEXTA:** Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del predio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

**SEPTIMA:** EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejores que en el hubiere, conforme al artículo 21° de la Ordenanza 895/97. La transgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaran con motivo del presente.

**NOVENA:** EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

**DECIMA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de Mayo, del año 2014.

*Paulino Rossi*  
 Secretario de Gobierno  
 26.563.502

*Silvia Verón*  
 21.345.894

DECRETO N° 0345/14

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° /2014

N° 0345/2014  
 CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI  
 Art. 17° Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI N° 26.563.502 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y los Sres. ALVAREZ, Victor Alcides y FERREYRA, Daniela Beatriz DNI N° 27.821.256 con domicilio real y constituyéndolo a los efectos del presente en calle Albatros Real N° 35 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** los Sres. ALVAREZ, Victor Alcides y FERREYRA, Daniela Beatriz se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de ADJUDICATARIOS en venta, la suma de Pesos setenta mil quinientos cincuenta y seis con 86/100 (\$ 70.556,86), por el predio municipal ubicado en la urbanización de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: "F", Matric: "77", Parcela: "17", con una superficie de 273,24 mts², y pertenencia a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle Albatros Real N° 35 de esta ciudad de Río Grande.

**SEGUNDA:** El precio de venta de la tierra se estableció de acuerdo a los parámetros dispuestos en el art 8° de la Ordenanza Municipal N° 895/97, modificada por 2555/08 y a los coeficientes de actualización y de zonificación establecidos en el Decreto Municipal N° 704/2013 y a su ANEXO I, de conformidad a los antecedentes que obran en el expediente administrativo N° 4784/2011 del Municipio de Río Grande.

**TERCERA:** La suma de Pesos setenta mil quinientos cincuenta y seis con 86/100 (\$ 70.556,86) que se reconoce adeudar, será abonada en 120 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos un mil ciento veintisiete con 55/100 (\$1.127,55) cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquel en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente N° 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

**CUARTA:** LOS ADJUDICATARIOS se obligan a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a los establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, atamadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado del Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

**QUINTA:** LOS ADJUDICATARIOS en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

**SEXTA:** Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del predio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

**SEPTIMA:** LOS ADJUDICATARIOS se obligan a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejores que en el hubiere, conforme al artículo 21° de la Ordenanza 895/97. La transgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaran con motivo del presente.

**NOVENA:** LOS ADJUDICATARIOS declaran conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

**DECIMA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días del mes de Mayo, del año 2014.

*Daniela Beatriz Ferreyra*  
 27.821.256

*Victor Alcides Alvarez*  
 27.821.256

*Paulino Rossi*  
 Secretario de Gobierno  
 26.563.502

ANEXO I – RESOLUCION MUNICIPAL N° 1194 /2014

Secretaría de Gobierno

ESCALA	COD	APELLIDO Y NOMBRE	EDAD	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	INICIO	FIN
5112	8	MAZAS, Ubaldo Gustavo	10	Inspector de Comercio	Dirección Municipal de Comercio e Industria	18/03/2014	31/03/2014

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ESCALA	COD	APELLIDO Y NOMBRE	EDAD	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	INICIO	FIN
5122	5	GARRO, Sergio Daniel	10	Chofer	Dirección de Transporte	25/03/2014	31/03/2014

Secretaría de la Producción

ESCALA	COD	APELLIDO Y NOMBRE	EDAD	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	INICIO	FIN
5105	5	DEL BARRIO, Paula Carolina	10	Tareas Generales – Dpto. Información y Estadística	Turismo	17/03/2014	31/03/2014
5109	8	ROSSO, Gustavo Alfredo	23	Coordinador Oficina de Empleo	Dirección Oficina de Empleo	17/03/2014	31/03/2014

  
Fabiana Inés María  
Secretaría de Finanzas

  
J. Gustavo María Melillo  
Intendente

Agencia Municipal de Deporte y Juventud

ESCALA	COD	APELLIDO Y NOMBRE	EDAD	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	INICIO	FIN
5111	0	COLDORE, Facundo Nicolás	10	Administrativo – Coord. Polideportivo	Deportes	14/03/2014	31/03/2014

Asesoría Letrada del Municipio

ESCALA	COD	APELLIDO Y NOMBRE	EDAD	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	INICIO	FIN
5108	0	BARBIOS, Ilana Noelia	10	Administrativa – Coord. Ejecuciones Prendarias	Dirección General Asesoría Letrada	11/03/2014	31/03/2014
5110	1	MASILLA, Daniela del Carmen	10	Administrativa – Coord. Ejecuciones de Multas	Dirección General Asesoría Letrada	26/03/2014	31/03/2014

Coordinación de Gabinete

ESCALA	COD	APELLIDO Y NOMBRE	EDAD	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	INICIO	FIN
5113	0	CHALE, Solana de los Arcyles	10	Tareas Generales – Coord. Asuntos Institucionales	Dirección de Control y Gestión Pública	17/03/2014	31/03/2014
5106	3	YOVERNO, Claudia Alejandra	10	Promotor Territorial	Dirección Promotores Territoriales	17/03/2014	31/03/2014
5107	1	YEGROS ANTUAL, Yesica Lorena	10	Promotor Territorial	Dirección Promotores Territoriales	17/03/2014	31/03/2014

  
Fabiana Inés María  
Secretaría de Finanzas

  
J. Gustavo María Melillo  
Intendente



ANEXO I – RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1195 /2014

**Secretaría de Gobierno**

LEGISLACION	BO	APellidos y Nombres	CAT	FUNCIÓN	DIRECCION	FECHA INIC	FECHA CONT
2101	2	GRECH Gustavo Eduardo	33	Funcionari como Coord. Entre MRG y Municipi de Ushuaia	Secretaria Privada	01/03/2014	31/03/2014

**Secretaría de Finanzas**

LEGISLACION	BO	APellidos y Nombres	CAT	FUNCIÓN	DIRECCION	FECHA INIC	FECHA CONT
4131	0	SARMIENTO Rafael Rodrigo	10	Notificador Oficial	Dirección Municipal de Recursos Humanos	03/03/2014	31/03/2014

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

LEGISLACION	BO	APellidos y Nombres	CAT	FUNCIÓN	DIRECCION	FECHA INIC	FECHA CONT
8093	7	WARTHMEZ Juan José	18	PI	Deposito - Sema Obraes - Área Redes Enteras - Obra Sanitarias	03/03/2014	31/03/2014

**Secretaría de la Producción**

LEGISLACION	BO	APellidos y Nombres	CAT	FUNCIÓN	DIRECCION	FECHA INIC	FECHA CONT
4007	0	FERNANDEZ, Karra Daniela	24	Dirección de la Oficina de Empleo	Dirección Oficina de Empleo	05/03/2014	31/03/2014

*[Firma]*  
Dr. Federico Domingo Basso  
Secretario de Finanzas

*[Firma]*  
Prof. Gustavo Andrés Basso  
Intendente

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

**Secretaría de Asuntos Sociales**

LEGISLACION	BO	APellidos y Nombres	CAT	FUNCIÓN	DIRECCION	FECHA INIC	FECHA CONT
3103	0	CHARTEER Patricia Harnevala	10	Personal de Maestranza – Cto Rehabilitación María Margareta	Dirección de Salud Comunitaria	12/03/2014	31/03/2014

**Agencia Municipal de Deporte y Juventud**

LEGISLACION	BO	APellidos y Nombres	CAT	FUNCIÓN	DIRECCION	FECHA INIC	FECHA CONT
5057	1	ALFARO Natali Heidy	10	Personal de Maestranza	Dirección de Natación	04/03/2014	31/03/2014
5058	0	PEREZ Mauro Emanuel	10	Personal de Maestranza	Dirección de Natación	04/03/2014	31/03/2014

**Asesoría Letrada**

LEGISLACION	BO	APellidos y Nombres	CAT	FUNCIÓN	DIRECCION	FECHA INIC	FECHA CONT
1104	7	SOSA Natalia Maria Ayelen	10	Administrativa	Dirección General Asesoría Letrada	11/03/2014	31/03/2014

**Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública**

LEGISLACION	BO	APellidos y Nombres	CAT	FUNCIÓN	DIRECCION	FECHA INIC	FECHA CONT
5066	2	PLANTE Gaston Matias	21	Programador en Informática	Dirección de Tecnología, Informática y Telecomunicaciones	07/03/2014	31/03/2014
2152	1	BIBARNE, Manuel Alejandro	21	Técnico en Informática	Dirección de Tecnología, Informática y Telecomunicaciones	07/03/2014	31/03/2014

**Coordinación de Gabinete**

LEGISLACION	BO	APellidos y Nombres	CAT	FUNCIÓN	DIRECCION	FECHA INIC	FECHA CONT
4714	7	PCHALTA Mircea Gladys	10	Promotora Territorial	Dirección Promotores Territoriales	11/03/2014	31/03/2014

*[Firma]*  
Dr. Federico Domingo Basso  
Secretario de Finanzas

*[Firma]*  
Prof. Gustavo Andrés Basso  
Intendente

*[Firma]*  
Intendente

## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de abril del 2014, entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Caallín, D.N.I. N° 20.434.328. "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. ARSIA Gabriel Héctor, de profesión Médico especialista en traumatología, D.N.I. N° 23.293.298, Matrícula Provincial N° MM 1520, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Fuego, C.U.I.T N° 20-23202298-3, con domicilio real en Roque Mario Trocillo 429, constituyendo domicilio legal en Roque Mario Trocillo 429, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registra por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se desempeñará como Médico Traumatólogo prestando servicios en la Dirección General Área Municipal de Salud, de la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales y se compromete a cumplir con las tareas propias e inherentes a su función conforme a especificaciones que determine la autoridad competente del área, totalizando como mínimo 12 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidós), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desempeñadas.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados, abonará un pago mensual de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil, con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 24.000,00 (Pesos Veinticuatro Mil con 00/100), por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante el Área Municipal de Salud para su verificación, una factura por le tareas realizadas, autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuantía del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL, le presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

**TERCERA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuere posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**QUINTA:** Si EL PROFESIONAL incumpla las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL

MUNICIPIO podrá rescindi el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar culpa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de mayo y hasta el 30 de junio de 2014 inclusive. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, lo que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**SEPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, otra social, con el contratado, exigiendosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredita la vigencia de la matrícula habilitante.

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

*Señor Gabriel Héctor Arsia*  
*Profesora María Gabriela Caallín*



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de abril del 2014, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Castillo, D.N.I. Nº 20.454.926, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. IBARRA, Laila Carolina, de profesión Licenciada en Psicología, D.N.I. Nº 32.130.988, Matrícula Provincial Nº LPS-3224, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Fuego, C.U.I.T. Nº 27-32130988-8, con domicilio real y legal en Santa Rosa Nº 71-B, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se desempeñará como Licenciada en Psicología prestando servicios en la Dirección General Área Municipal de Salud, de la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales y se compromete a cumplir con las tareas propias e inherentes a su función conforme a especificaciones que determine la autoridad competente del área, totalizando como mínimo 30 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría Z2 (veintidos), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$ 13.500,00 (Pesos Trece Mil Quinientos, con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 27.000,00 (Pesos Veintisiete Mil con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante la Dirección General Área Municipal de Salud, para su verificación, una factura por la tarea realizada, autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

**TERCERA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, al que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**QUINTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un

mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de mayo y hasta el 30 de junio de 2014 inclusive. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de promover la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**SEPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

*Julio*  
Laila Ibarra

*[Firma]*  
Prof. María Gabriela Castillo  
Secretaría de Asuntos Sociales

# RESOLUCION N° 1206/14

## CONTRATO DE ADJUDICACION PRECARIA

Entre el Sr. GARCIA Leonardo Marcelo DNI N° 24.161.036 con domicilio legal en la calle Hipólito N° 767 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante "EL ADJUDICATARIO" por una parte y por la otra el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Finanzas, Sr. Federico Armando Runko, DNI N° 26.478.179, a cargo de la Secretaría de Gobierno, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en calle El Cabo N° 1223 de la Ciudad de Rio Grande, "Ad-Referendum" del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adelin NELELLA, conciben el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL MUNICIPIO", en este acto, pone en conocimiento a "EL ADJUDICATARIO" que se le ha de adjudicar precariamente la Parcela 4, Manzila 51A, de la Sección F, con una superficie de 1.000 m<sup>2</sup> aproximadamente (sujeto a mensura definitiva). La presente adjudicación precaria se hace efectiva a los efectos de "Instalar un Taller de Tormeta - Servicios Integrales, cuyo objeto lo constituye la Fabricación de Productos Metálicos y de Maderiera - Servicios Integrales", en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 525/07 y su Modificatoria N° 1266/07.

**SEGUNDA:** "EL ADJUDICATARIO", acepta en este acto, bajo juramento, las condiciones y acepta las condiciones expuestas en la Ordenanza Municipal N° 595/07 y su Modificatoria N° 1266/07, asimismo acepta que en el caso de que se constatare que el dinero dado al precio adjudicado no fuera el depositado, el adjudicatario se comprometerá a devolver el dinero al precio adjudicado por el "MUNICIPIO" en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la adjudicación, dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la adjudicación del acto administrativo correspondiente y si este no fuera suficiente para pagar a "EL MUNICIPIO" una indemnización equivalente al valor de las materias introducidas o cobradas en el precio, pudiendo "EL MUNICIPIO" optar por aceptar como indemnización dichas materias o disponer que estas sean retiradas y devolva el precio de la indemnización. En otro caso, la Autoridad de Aplicación, después de la liberación de las materias y dentro de un plazo de treinta (30) días a "EL ADJUDICATARIO" para que las retire, verando ese plazo "EL MUNICIPIO" quedará facultado a retirar las materias y ubicarlas donde este desee, dentro del ámbito municipal.

**TERCERA:** "EL ADJUDICATARIO" acepta el precio en las condiciones que establece el Convenio de Aceptación de precio que se adjunta al presente contrato.

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" reitera que solamente bajo estas condiciones establecidas por Decreto el precio mencionado en la Cláusula Primera.

**QUINTA:** "EL MUNICIPIO" otorga su quada facultad para pasar la homologación judicial de este Contrato.

**SEXTA:** las partes declaran que constituyen domicilio para todos los efectos legales, en los lugares mencionados al inicio del presente contrato.

**SEPTIMA:** Para el caso de eventuals controversias que pudieran suscitarse con la firma del mencionado contrato de adjudicación precaria, las partes convienen en renunciar a cualquier otro fuero o jurisdicción que no sea la de la Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 12 días del mes de febrero del año 2014.

*Leonardo Marcelo Garcia*  
Firma  
Leonardo Marcelo Garcia  
Aclaración  
24/11/2014  
D.N.I. N°

## CONVENIO ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DEL PRECIO DEL PARQUE INDUSTRIAL ADJUDICADO PRECARIAMENTE SEGUN CONTRATO N° 1206/14

En el día de la fecha, se efectúa mediante la firma del CONTRATO N° 1206/14 la suscripción del precio adjudicado en forma precaria en las condiciones que se detallan a continuación del presente Convenio, a tal fin se hace presente al Sr. GARCIA LEONARDO MARCELO, DNI N° 24.161.036, a los efectos de poner en su conocimiento, previo a la suscripción del CONTRATO DE ADJUDICACION PRECARIA correspondiente, sobre las condiciones en las cuales se otorga el precio que se ha de otorgar con la denominación indicada Parcela 4, Manzila 51A, Sección F, sujeto a mensura definitiva.

1.- El precio mencionado se encuentra en la "Zona de Servicio Extra Urbana", lo cual no cuenta con el tendido de redes de servicios básicos, debiendo "EL ADJUDICATARIO" asumir este costo.

2.- Dado que el suelo del mencionado sector es propiedad de fundaciones y el suelo tiene particularidades depreciosas, "EL ADJUDICATARIO" deberá realizar, sustruendo el costo que esto genere, el relevo y adjudicación de dicho espacio a efectos de dar inicio a la actividad para la cual fue otorgado.

3.- "EL ADJUDICATARIO" acepta que respetará el fin para el cual ha sido otorgado dicho precio y que no podrá venderlo, transferirlo, arrendarlo o cederlo para el uso que fuera solicitado en prueba y expreso consentimiento del "EL MUNICIPIO". Toda transacción a la presente cláusula deberá sujetar a la aplicación de una multa equivalente al valor actualizado del precio, que deberá ser abonada por el adjudicatario en los términos que fija "EL MUNICIPIO".

En plena conocimiento de las situaciones de hecho expresadas precedentemente, "EL ADJUDICATARIO" declara su conformidad, de acuerdo lo normado por Ordenanzas N° 595/07 y su Modificatoria N° 1266/07 y demás normas legales que reglan a los derechos, obligaciones y formalidades a cumplimentar, referentes a la adjudicación de terrenos fiscales.

El presente Convenio tiene su origen en la solicitud y en el Expediente Letra "G" N° 2.1182013, Ref.: Postulante Adjudicación Parque Industrial N° 5952013.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 12 días del mes de febrero del año 2014.

*Leonardo Marcelo Garcia*  
Firma  
Leonardo Marcelo Garcia  
Aclaración  
24/11/2014  
D.N.I. N°

# RESOLUCION N° 1214/14

## Acta Modificatoria del Contrato de Locación de Servicios.

Entre la Dra. Martín Aldea, D.N.I. N° 20.173.725, con domicilio real y legal en calle Lima 492 de la ciudad de Rio Grande, llamada en adelante EL LOCADOR, por una parte, y al MUNICIPIO DE RIO GRANDE con domicilio legal en Calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Rio Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino E.J. Rossi, D.N.I. N° 26.563.502, a cargo de la Secretaría de Finanzas, "Ad-Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, por la otra parte, convienen en celebrar el presente Acta Modificatoria del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 898/2013, aprobado mediante la Resolución Municipal N° 2731/2013, el cual se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL LOCADOR y EL MUNICIPIO acuerdan en modificar la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 898/13, a partir del 1º día del mes de Abril del año 2014, ampliando el monto contractual en la suma de \$ 1.680,00 (Piso un mil seiscientos ochenta con 00/100), por lo que el precio pactado para la realización de las tareas encomendadas asciende a la suma mensual de \$ 13.680,00 (Piso trece mil seiscientos ochenta con 00/100).

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan continuar con la vigencia del contrato de locación de servicios en todo lo que no haya sido expresamente modificado.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 6 días del mes de Mayo de dos mil catorce.

*Paulino E.J. Rossi*  
*Leonardo Marcelo Garcia*

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 42/2014**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de dos mil catorce, entre el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D. Jorge Darío GÖLDORF, DNI Nº 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por otra parte, el Sr. FLORES OSCAR ALBERTO, DNI Nº 35.356.644, con domicilio real en calle Ángela Log Nº 45, CUIT Nº 30-3535664-0, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego en adelante "EL LOCADOR" se conviene en celebrar el siguiente Contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL LOCADOR realizará tareas en la Dirección de Parques y Jardines. Para el adecuado cumplimiento de las mismas deberá realizar su tarea con la debida diligencia, idoneidad y responsabilidad necesaria, que resulte conducente a la correcta realización de los trabajos que se le encomiendan. A tales fines, EL LOCADOR realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Dirección de Parques y Jardines le asigne. En caso de que razones de mérito, oportunidad o conveniencia lo aconsejen, ambas partes podrán acordar la realización de tareas extraordinarias durante los días que resultan feriados o inhábiles.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales y herramientas que resultan necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o causa este último se viera imposibilitado de dar cumplimiento a las tareas encomendadas, deberá comunicar en forma fehaciente, tal circunstancia a EL MUNICIPIO.

**TERCERA:** Queda a cargo de EL LOCADOR la adquisición de la indumentaria y de todos aquellos elementos de seguridad personal que sean necesarios a los fines de hacer posible el cumplimiento de las tareas que hacen el objeto del presente contrato.

**CUARTA:** El precio convenido por las tareas que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mensual de \$ 9.000,00 (SON PESOS NUEVE MIL CON 000/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 27.000,00 (SON PESOS VEINTISIETE MIL CON 000/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, órgano que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

**QUINTA:** EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo mediante nota duplicada, cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución las obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende dos años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

**SEXTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su oficio, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales, a la prestación de los servicios contratados EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de plano dándose, sin generar a favor de EL LOCADOR derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEPTIMA:** Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y sin expresión de causa, quedará facultado a rescindir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaciente y con un mínimo de 15 días de anticipación, de tal decisión a EL LOCADOR. Este último podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idénticos motivos y por medio fehaciente, con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

**OCTAVA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiéndose disponer la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el Área requerente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO.

**NOVENA:** Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional u obra social con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**DÉCIMA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs.

**DECIMO PRIMERA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman CUATRO (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha arriba indicado.

  
FLORES OSCAR ALBERTO  
D.N.I. Nº 35.356.644

  
Bustamante Benítez Noelia Ayleen  
D.N.I. Nº 33.484.238

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 38/14**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta y uno días (31) del mes de Marzo de dos mil catorce, entre el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D. Jorge Darío GÖLDORF, DNI Nº 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por otra parte la Sra. Bustamante Benítez Noelia Ayleen, DNI Nº 33.484.238, con domicilio real en calle Estrada Nº 1897, Cuit Nº 27-33484238-5, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego en adelante "EL LOCADOR" se conviene en celebrar el siguiente Contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL LOCADOR deberá llevar a cabo tareas generales en la Dirección de Obras Particulares. Para el adecuado cumplimiento de las mismas deberá realizar su tarea con la diligencia, idoneidad y responsabilidad necesaria y que resulte conducente a la correcta realización de los trabajos que se le encomiendan. A tales fines, EL LOCADOR realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Dirección de Obras Particulares le asigne. En caso de que razones de mérito, oportunidad o conveniencia lo aconsejen, ambas partes podrán acordar la realización de tareas extraordinarias durante los días que resultan feriados o inhábiles.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o causa este último se viera imposibilitado de dar cumplimiento a las tareas encomendadas, deberá comunicar en forma fehaciente, tal circunstancia a EL MUNICIPIO.

**TERCERA:** El precio convenido para las tareas que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mensual de \$ 5.000,00 (PESOS CINQUE MIL CON 000/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 27.000,00 (PESOS VEINTISIETE MIL CON 000/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

**CUARTA:** EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo mediante nota duplicada, cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende dos años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su oficio, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales a la prestación de los servicios contratados EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de plano dándose, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y sin expresión de causa, quedará facultado a rescindir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaciente y con un mínimo de 15 días de anticipación, de tal decisión a EL LOCADOR. Este último podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idénticos motivos y por medio fehaciente, con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiéndose disponer la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el Área requerente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional u obra social con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs.

**DÉCIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman CUATRO (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha arriba indicado.

  
Bustamante Benítez Noelia Ayleen  
D.N.I. Nº 33.484.238



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 452014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta días (31) del mes de Marzo de dos mil catorce, entre el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en esta acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Jorge Darío GOLDORF, D.N.I. N° 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por otra parte la Sra. MORTE VALERIA ANALIA de profesión Arquitecta, D.N.I. N° 31.838.487 Matrícula Profesional N° 310 otorgado por el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego C.U.T. N° 27-31838487-3, con domicilio real y legal en la calle Fournil N° 1383 Chaera II de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a desempeñar trabajos inherentes a su profesión, relacionados con la Dirección de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas, EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puede dar cumplimiento a los tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 13.000,00 (PESOS TRECE MIL CON 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 39.000,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se otorgará en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período por el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre el desempeño de las tareas a su cargo mediante nota duplicada, cada vez que le sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiera inopar a EL MUNICIPIO

QUINTA: Los servicios se prestarán, a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL se hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la rescisión del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y sin expresión de causa, quedará facultado a rescindir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaciente y con un mínimo de 15 días de anticipación, de tal decisión a EL PROFESIONAL. Este último podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idénticos motivos y por medio fehaciente, con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiéndose disponer la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que al área requirente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con atención full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, cualquiera expresa constancia que salvo incompatibilidades de la ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional u otra social con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y (Artículos 1°, 2°, 3° y 6° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman CUATRO (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha arriba indicado.

MORTE VALERIA ANALIA
D.N.I. N° 31.838.487

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 44714

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil catorce entre el Municipio de Río Grande, representado en esta acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO GOLDORF D.N.I. N° 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. ZSILAVECE ROJO FRANCISCO DANIEL, de profesión Maestro Mayor de Obras, Matrícula N° 8593 otorgada por el Consejo Profesional de Ingeniería Civil, D.N.I. N° 35.329.805, C.U.I.T. N° 20-36.329.805-3 con domicilio legal en Guatemala N° 523 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización de tareas inherentes a su profesión en la Dirección de Obras Particulares y conforme a las especificaciones técnicas que a ese fin dictamine la autoridad competente.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas, EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 11.700,00 (SON PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CON 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 35.100,00 (SON PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Obras Particulares del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período por el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiera inopar a EL MUNICIPIO

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL se hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la rescisión del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 14 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiéndose disponer la prórroga de los servicios contratados, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requirente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con atención full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, cualquiera expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 6° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (04) días del mes de abril año 2014.

ZSILAVECE ROJO FRANCISCO DANIEL
D.N.I. N° 35.329.805

# RESOLUCION Nº 1235/14

## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 48/14

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil catorce entre el Municipio de Río Grande representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO COLDFORP D.N.I. Nº 13.442.016, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. ROMERO JOAQUIN FERNANDO, de profesión Maestro Mayor de Obras, Matrícula Nº 8994 otorgada por el Consejo Profesional de Ingeniería Civil D.N.I. Nº 37.173.757, C.U.I.T. Nº 20-37.173.757-8 con domicilio legal en Alfonso Zorrini Nº 895 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se compromete a la realización de tareas inherentes a su profesión en la Dirección de Obras Particulares y conforme las especificaciones técnicas que a ese fin determine la autoridad competente.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas como consecuencia de la falta de documentos cronistas en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 11.700,00 (SON PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CON 00/100) con lo que la suma total contratada se de \$ 30.090,00 (SON PESOS TREINTA MIL TREINTA CON 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Obras Particulares del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de esos últimos plazos la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

**CUARTA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extenderá por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que rigen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL, con un mínimo de 15 días de antelación. EL PROFESIONAL, podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 14 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiéndose disponer la prórroga de los servicios contratados, en las mismas condiciones y por el tiempo en que al área requiere lo considere necesario. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con dedicación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le obliguen los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos ul-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se produzcan y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

**DÉCIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se acortan a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 (inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (04) días del mes de abril año 2014.

  
ROMERO JOAQUIN FERNANDO  
D.N.I. Nº 37.173.757



# RESOLUCION Nº 1239/14

## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 41/2014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del Dos Mil Catorce, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO COLDFORP D.N.I. Nº 13.442.016, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sr. RIVADERO, HERALDO JULIO, de profesión Ingeniero Agrónomo, D.N.I. Nº 14.542.607, Matrícula Profesional Nº 129 otorgada por el Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, CUIT Nº 20-14642007-7, con domicilio real y legal en INTEVU S. Casa 75, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se compromete a desempeñar tareas de asesoramiento, capacitación de personal y todo otro trabajo inherente a su profesión, relacionados con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puede dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos cronistas en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 13.000,00. (SON PESOS TRECE MIL) con lo cual la suma total contratada es de \$ 39.000,00. (SON PESOS TREINTA Y NUEVE MIL, con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de esos últimos plazos la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

**CUARTA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL PROFESIONAL, no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extenderá por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que rigen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL, con un mínimo de 15 días de antelación. EL PROFESIONAL, podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiéndose disponer la prórroga de los servicios contratados, en las mismas condiciones y por el tiempo en que al área requiere lo considere necesario. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con dedicación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le obliguen los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos ul-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se produzcan y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

**DÉCIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se acortan a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 (inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2014.

  
RIVADERO HERALDO JULIO  
D.N.I. Nº 14.542.607



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlantico Sur...

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a realizar analisis y assessments del sistema...

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte...

TERCERA: El precio convenido para la realización de los trabajos profesionales se establece en un...

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos...

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá...

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las obligaciones del presente contrato o sus obligaciones...

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01/04/2014 y hasta el 31/05/2014...

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el personal de EL PROFESIONAL no tiene relación de...

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legal en las expresiones supra en donde se...

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del...

Letra que fue por las partes y en prueba de conformidad se firmaron cuatro ejemplares de un...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the first page.

CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 028/2014

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur...

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales...

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Febrero de 2014...

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación...

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera...

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno...

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico...

En prueba de conformidad se firmaron cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicada...

Handwritten signature on the second page.

Official stamp and signature of the Municipality on the second page.





República Argentina

EXP-885 C-551124/2013  
CONVENIO N° 48/2013



1259

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en adelante el MINISTERIO, representado en este acto por el señor Ministro, Ingeniero Agrónomo Carlos Horacio CASAMIQUELA, con domicilio en la Avenida Paseo Colón N° 982, Piso 1°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, organismo descentralizado en la órbita del referido Ministerio, en adelante el INTA, representado en este acto por el señor Presidente del Consejo Directivo, ingeniero Agrónomo Don Francisco Juan Oscar ANGLÉSIO, con domicilio en la Avenida Rivadavia N° 1.438 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la Municipalidad de Río Grande, de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el señor Intendente, señor Don Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio en la calle El Cano N° 303 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante las PARTES, manifiestan:

Que el MINISTERIO viene realizando acciones que contribuyen al desarrollo sustentable y a la continuidad de la actividad productiva de los pequeños y medianos productores en pos de garantizar el mejoramiento de la horticultura, fruticultura, ganja y floricultura.

Que la MUNICIPALIDAD ha solicitado financiamiento para dar continuidad al fortalecimiento y asistencia de los sectores de las producciones periurbanas, con el fin de fomentar y desarrollar su actividad productiva.

Que las PARTES han acordado promover procesos sinérgicos y sostenibles del desarrollo del sector de la agricultura periurbana regional que contribuya a la continuidad de la actividad productiva y coadyuve a la inclusión de los productores del sector, fortaleciendo el negocio productivo y alcanzando mejores condiciones de competitividad.

Que asimismo las PARTES advierten la necesidad de establecer un equipo "ad hoc", a efectos de elaborar la propuesta de actividades vinculadas con la implementación del Programa de Agricultura Periurbana.

Que el MINISTERIO se encuentra implementando el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) creado por la Resolución N° 250 de fecha 23 de octubre de 2007 de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS, del ex - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, herramienta que simplifica el acceso de los productores a los programas y acciones que realiza el ESTADO NACIONAL orientados a la agricultura familiar.

Que por ello las PARTES acuerdan suscribir el presente Convenio, con el objeto de contribuir con asistencia financiera orientada al sector de producciones agrícolas periurbanas, sujeta a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El MINISTERIO aportará a la MUNICIPALIDAD hasta la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL (\$ 1.020.000.-) sujeta a disponibilidad presupuestaria, imputables al Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, Ejercicio 2013. Dicho monto será transferido a la cuenta creada por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS que la MUNICIPALIDAD indica:

CLÁUSULA SEGUNDA: Transferirse los fondos cuyo aporte se estableció en la Cláusula Primera, su ejecución estará sujeta a la aprobación de los proyectos productivos que resulten elegibles y aprobados por el MINISTERIO, y que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Convenio.

No obstante, la MUNICIPALIDAD podrá solicitar financiamiento de proyectos adicionales, los que estarán sujetos a la aprobación del MINISTERIO, en tanto este no afecte el monto acordado en la Cláusula Primera del presente instrumento.

CLÁUSULA TERCERA: Las firmantes se comunicarán recíprocamente, mediante nota, en un plazo de TREINTA (30) días corridos a partir de la firma del presente Convenio, la nominación de UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente a efectos

*[Handwritten signature]*

de conformar un Comité de Evaluación y Seguimiento, el que tendrá a su cargo la responsabilidad de evaluar y aprobar los proyectos de los productores, y el seguimiento y control de su ejecución.

El citado Comité deberá verificar que la formulación de los proyectos contenga una evaluación previa que sirva como insumo para la toma de decisiones y permita, a su vez, dimensionar los aspectos que se deberán priorizar y contemplar tanto para el proyecto como para los resultados de mejora que se quieren alcanzar, de acuerdo a los lineamientos contenidos en el Anexo II que forma parte del presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: El INTA designará los profesionales que sean necesarios para conformar un Equipo Técnico para asistir en la formulación de los proyectos de los productores y en la ejecución de los mismos.

CLÁUSULA QUINTA: Las PARTES se comprometen a aportar y solventar los recursos técnicos y humanos necesarios para la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: Los recursos aportados por el MINISTERIO deberán estar orientados a pequeños y medianos productores de agricultura periurbana y que:

- a) Estén inscriptos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF)
- b) Estén inscriptos en el Registro Nacional Santiano de Productores Agropecuarios (RENSPA) en caso que corresponda.
- c) Se incluyan en el Plano Urbano-Ambiental local.
- d) Implementen Buenas Prácticas Agrícolas.

CLÁUSULA SEPTIMA: Establécese un plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia previsto en la Cláusula Décimo Primera del presente Convenio, para que la MUNICIPALIDAD proceda a presentar ante el MINISTERIO la rendición de cuentas final detallada y debidamente documentada, la cual se deberá ajustar a la Resolución N° 189 de fecha 8 de abril de 2011 del MINISTERIO y al modelo que como Anexo III forma parte del presente Convenio. Vencido dicho plazo sin que se reciba la correspondiente rendición de cuentas, la MUNICIPALIDAD deberá reintegrar los fondos no rendidos o no aplicados, en la cuenta que al efecto al MINISTERIO le indique. Los fondos indebidamente aplicados por la MUNICIPALIDAD deberán ser reintegrados al MINISTERIO cuando éste los solicite.

La transferencia de fondos se interrumpirá o suspenderá automáticamente en la medida que la MUNICIPALIDAD incumpla la obligación de rendir cuentas.

CLÁUSULA OCTAVA: El MINISTERIO se reserva la facultad de requerir a la MUNICIPALIDAD la información adicional que considere pertinente y a realizar las verificaciones y auditorías que resulten necesarias, incluyendo los extractos de los libros bancarios en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio a fin de supervisar el cumplimiento del mismo o través de la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO o de los Tribunales de Cuentas Provinciales adheridos a la Red Federal de Control según el caso.

CLÁUSULA NOVENA: Los bienes muebles o inmuebles que las PARTES destinen al desarrollo del presente Convenio o los que pudieren agregarse en el futuro, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen.

CLÁUSULA DÉCIMA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio, las PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Convenio tendrá una vigencia de UN (1) año a partir del pago o transferencia de los fondos, pudiendo extenderse de común acuerdo de las PARTES si las circunstancias así lo aconsejaren.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Cualquiera de las PARTES podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio, comunicándolo por escrito a las demás PARTES con una antelación no menor a TREINTA (30) días de la fecha indicada para el caso. La suspensión o rescisión anticipada no dará lugar a reclamo alguno. En caso de rescisión anticipada, los saldos en poder de la MUNICIPALIDAD que no se encuentren comprometidos, serán reintegrados al MINISTERIO. En caso de rescisión anticipada, los trabajos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: La aprobación de los Proyectos que se prevén en la

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

1259

Clausula Segunda del presente Convenio y las modificaciones que no impliquen alteración del costo financiero y del objeto, serán resueltas mediante nota reversiva.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en EL DÑO. ANTUNHA X BUENOS AIRES, a los 30 días del mes de JUNIO del año 2013.

CONVENIO Nº 24 | 2013

*[Signature]*  
 Ingeniero Agrónomo Juan Carlos HERRERA  
 Director de la Estación Rio Grande, Santa Piedad  
 de FERIA DEL PUEBLO, ANTARTICA E ISLAS DEL  
 ATLANTICO SUR

*[Signature]*  
 Ingeniero Agrónomo Juan Carlos HERRERA  
 Director de FERIA DEL PUEBLO  
 de FERIA DEL PUEBLO, ANTARTICA E ISLAS DEL  
 ATLANTICO SUR

*[Signature]*  
 Ingeniero Agrónomo Juan Carlos HERRERA  
 Presidente del Consejo Directivo del  
 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

1259

ANEXO I

EVALUACIÓN DE IMPACTO

Tiene como objetivo evaluar los resultados finales del proyecto y disponer de información para adecuaciones y/o modificaciones posibles.

La evaluación de impacto se llevará a cabo luego de haber finalizado todas las acciones de mejora contempladas en el proyecto. La posibilidad de observar los resultados en algunas ocasiones es a requesto de un tiempo mayor luego de finalizado el proyecto. Se medirán los siguientes aspectos mínimos:

I. ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS

Cada una de estas variables tiene su correspondencia en - entre y en - con:

- 1. Empleo
  - > Creación de empleos permanentes y de empleo temporario
  - > Composición cantidad de fuentes de trabajo, modificación del porcentaje de población de mano de obra familiar entre otros
  - > Transformación regional en la calidad de las condiciones laborales cuantificables.

2. Producción

- > Volumen producido
- > Clasificación cualitativa

III. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

- > Cantidad de productores asociados, esquemas asociativos
- > Nivel de organización de las asociaciones

ANEXO I

Proyectos
PROYECTO AGRICULTURA FAMILIAR
CARPA PARA EXPOSICIÓN Y VENTA DE EMPRENDEDORES LOCALES

*[Signature]*  
 Ingeniero Agrónomo Juan Carlos HERRERA  
 Director de FERIA DEL PUEBLO  
 de FERIA DEL PUEBLO, ANTARTICA E ISLAS DEL  
 ATLANTICO SUR



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

1259

ANEXO I

I. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- > Aplicación de Buenas Prácticas Agro-Alimentarias (BPA)
- > Inspecciones de riesgo (RENSPA, ISO-BPA-FAO, entre otros)

II. ASPECTOS TECNOLÓGICOS

- > Tecnologías aplicadas (sistemas de riego, superficies bajo cubierta, invernaderos, generol, entre otros)

III. ASPECTOS DE COMERCIALIZACIÓN

- > Canales de comercialización
- > Logística

IV. ASPECTOS AMBIENTALES

- > Uso de Agroquímicos
- > Disposición final de empaques y otros elementos plásticos

*[Signature]*  
 Ingeniero Agrónomo Juan Carlos HERRERA  
 Director de FERIA DEL PUEBLO  
 de FERIA DEL PUEBLO, ANTARTICA E ISLAS DEL  
 ATLANTICO SUR

INSTRUCTIVO PARA CONFECCIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS  
PARTE GENERAL

En perjuicio de la normativa que al respecto pudiese dictar el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, se establece el siguiente procedimiento al que deberá ajustarse la documentación que se presente para el cumplimiento de la obligación, por parte de personas físicas o jurídicas beneficiarias de aportes mediante Convenio respecto de la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos recibidos.

A este efecto, las rendiciones de cuentas de aportes otorgados a personas físicas, a Instituciones Gubernamentales y/o No Gubernamentales, serán presentados en la Secretaría de origen o Responsable Primario, sita en \_\_\_\_\_ ajustándose a los requerimientos que se detallan a continuación:

- El plazo máximo de rendición será el dispuesto por el Convenio y si el mismo no previera plazo será de 60 días a contar desde que fuera efectuada la inversión de los fondos.
- El monto del aporte otorgado deberá ser utilizado estrictamente en función de lo presupuestado oportunamente en la presentación realizada por el solicitante o beneficiario, monto aprobado por el Responsable Primario mediante el Informe Técnico elaborado y reflejado finalmente en el Convenio.
- Toda la documentación incluida en la Rendición de Cuentas deberá tener firma y sello del responsable debidamente autorizado. Caso contrario, la documentación no será considerada válida y por lo tanto no se incluirá en el expediente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PERSONAS FÍSICAS

- 1.1. ANEXO I "Nota de Remisión" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración del beneficiario. La Inversión Documentada debe corresponderse con el total del Anexo II.
- 1.2. ANEXO II "Detalle de Inversiones Realizadas" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración del beneficiario.
- 1.3. ANEXO III "Declaración Jurada" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración del beneficiario.

- 1.4. Presentar los originales de las facturas, los cuales serán revisados y devueltos sellados, más Fotocopias Certificadas de los mismos incluidos en el Anexo II (por Contador Público, Entidad Bancaria, Autoridad Policial o Escribano Público) correspondiente a toda la inversión detallada. Las fotocopias certificadas deberán registrar en el margen superior derecho el número de orden indicado en el Anexo II y estar ordenadas de manera consecutiva.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PERSONAS JURÍDICAS

2. ANEXO I "Nota de Remisión": Deberá tener firma y aclaración o sello del responsable debidamente autorizado (se adjunta modelo).
- 2.1. ORGANISMOS GUBERNAMENTALES: Gobernador, Ministro, Mandatario o Funcionario debidamente autorizado.
- 2.2. ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES: Presidente, Representante Legal o Apoderado.
- 2.3. La Inversión Documentada debe corresponderse con el total del Anexo II.
3. ANEXO II "Detalle de Inversiones Realizadas" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración o sello del funcionario que figura en el Anexo I y del Tesorero/funcionario público competente. Debe presentarse además el detalle de las facturas en soporte magnético.
4. ANEXO III "Declaración Jurada" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración o sello del funcionario que figura en el Anexo I y del Tesorero/funcionario público competente.
5. En caso que existieren cambios o modificaciones en cuanto a la situación de inscripción en AFIP, deberá adjuntarse una copia certificada de inscripción en dicho organismo.



ANEXO I - NOTA DE REMISIÓN

Ref. Expediente N° \_\_\_\_\_  
Convenio N° \_\_\_\_\_

Localidad (1) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Señor Secretario (2) de  
Secretaría de \_\_\_\_\_  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
C/ \_\_\_\_\_  
S/ \_\_\_\_\_ D

El (Los) que suscribe(n) \_\_\_\_\_ (3) (4) en mi (nuestro) carácter de \_\_\_\_\_ (5) de \_\_\_\_\_ (6) con domicilio real/canal (7) en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ de la Localidad \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ manifiesto(s) que hemos utilizado los fondos otorgados por el Convenio N° \_\_\_\_\_ (8), conforme al detalle que se expone seguidamente.

Suma otorgada	\$ _____
Inversión documentada:	\$ _____
Total rendido	\$ _____

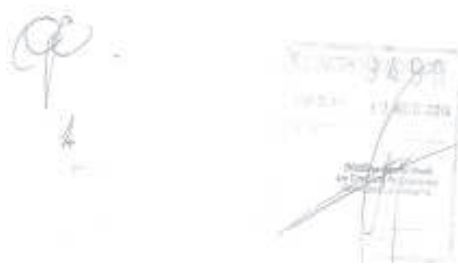
Firma (3)

Aclaración

ANEXO I - NOTA DE REMISIÓN

Referencias:

- (1) Lugar y fecha de emisión.
- (2) Secretario de origen (en cuya oficina se encuentre el Responsable Primario).
- (3) La presente deberá ser suscrita por Gobernador, Ministro, Mandatario o Funcionario, en los casos en que el beneficiario del aporte sea un Organismo Gubernamental, o por el Presidente, Representante Legal o Apoderado si el beneficiario fuera un Organismo no Gubernamental.
- (4) Nombre y Apellido.
- (5) Cargo que Ocupa.
- (6) Nombre o Razón Social del Organismo o Institución.
- (7) Textar lo que no corresponda.
- (8) Indicar número y fecha de Convenio.





ANEXO II - INVERSIÓN DOCUMENTADA

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

Nº Orden	Fecha	Comprobante			Proveedor			Concepto	FORMA Tipo	Observaciones
		Tipo	Serial	Número	Denominación	CUIT	Dirección			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
Total Sumas										

Ref. Expediente Nº \_\_\_\_\_  
 Convenio Nº \_\_\_\_\_  
 Localidad (1) de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Señor Secretario (2) de  
 Secretaría de \_\_\_\_\_  
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 D. \_\_\_\_\_  
 E. \_\_\_\_\_ D.

El (Los) que suscriba(n) \_\_\_\_\_ (3) (4) con \_\_\_\_\_ (5) en mi (nuestro) carácter de \_\_\_\_\_ (6) y en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (7) con domicilio real/legal (8) en la calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ de la Localidad \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

Que los fondos recibidos en concepto de Aporte, fueron empleados de conformidad con el objeto y destino solicitados y con el Convenio Nº \_\_\_\_\_ (9).  
 Que la documentación remitida se corresponde con sus originales, respaldados del empleo de los fondos del aporte, cuyas copias se adjuntan, cumpliendo con las formalidades y requisitos establecidos por la normativa vigente.  
 Que la documentación original remita se encuentra a disposición, debidamente archivada en la Entidad u Organismo respectivo.

Firma del Responsable  
 Debidamente autorizada  
 Aclaración o sello

Firma del Tesorero/funcionario  
 público competente  
 Aclaración o sello

**Detallados:**

- (1) Número de Orden de presentación de las facturas, indicado en el margen superior derecho de las mismas.
- (2) Fecha de emisión del comprobante.
- (3) Factura, recibo o documento equivalente.
- (4) Letra y numeración correspondiente del comprobante.
- (5) Nombre, número de CUIT, dirección del proveedor que emite el comprobante.
- (6) Descripción del bien o servicio objeto de la documentación de respaldo.
- (7) Importe total de la factura, recibo o documento equivalente según de la documentación de respaldo incluida respaldos.
- (8) Aclaraciones que estime correspondientes.

*[Handwritten signatures and initials]*



ANEXO II - INVERSIÓN DOCUMENTADA

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

Completar los conceptos del Cuadro Modelo en su totalidad, sin abreviaturas o 0000000.

Fecha: Fecha de inscripción.

Tipo: Tipo de Documento (Fact. "B", "C" o "E")

Letra y N°: Letra y N° que consta de 12 dígitos.

Proveedor:

- Denominación: Nombre o razón social.
- CUIT: N° de CUIT del proveedor.
- Dirección: De la Administración del Proveedor o Local Comercial.

Concepto: Detalle del Bien Adquirido.

Importe: Importe de la Operación.

Total: Sumatoria de los Egresos efectuados.

Todos los Egresos deben estar respaldados por Facturas Tipo "B", "C", o "E".

- Detallados:**
- (1) Lugar y fecha de emisión.
  - (2) Secretaría de origen (en cuya órbita se encuentre el Responsable Primario).
  - (3) La presente deberá ser suscripta por Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario, en los casos en que el beneficiario del aporte sea un Organismo Gubernamental, o por el Presidente, Representante Legal o Apoderado si el beneficiario fuera un Organismo no Gubernamental.
  - (4) Nombre y Apellido.
  - (5) Inicial y número de documento.
  - (6) Tesorero, Comisario, Apoderado o responsable del Organismo o Institución.
  - (7) Nombre o Razón Social del Organismo o Institución.
  - (8) Ticker lo que no corresponda.
  - (9) Indicar número y fecha de Convenio.



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

En la ciudad de Río Grande, a los 10 días del mes de Abril del año 2014, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por una parte el Doctor Especialista en Cardiología GRANEL, Ignacio Joaquín DNI N° 26.361.060 con domicilio en calle Hrs. Rosa Guzmán 175 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesionales sujeto a la declaración y cláusulas (instalaciones o condiciones) siguientes:-----

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá por función prestar atención médica y control de aptitud médica deportiva a todos los jóvenes deportistas que concurren al Centro de Rendimiento Deportivo, como así también, colaborar con los proyectos de salud deportiva y lesiones en diferentes lugares de nuestra ciudad.-----

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 4.800,00) a razón del valor hora efectivamente prestado de pesos ciento veinte con 00/100 (\$ 120,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de ese último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con la corrección del dato, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.-----

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 14 de Abril del año 2014 hasta el día 30 de Junio de 2014 inclusive.-----

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad en sus días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo le indiquen, totalizando como máximo 40 (cuarenta) horas mensuales.-----

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evaluando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por ella designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.-----

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumpliere los cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá resolver el presente, sin una formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá resolver al presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL, con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación, EL PROFESIONAL podrá a su vez resolver el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.-----

SEPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar (oír) ni paralizar al servicio; ni podrá ceder su posición contractual, siendo responsable total y exclusiva sobre

la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas en los documentos que lo conforman.-----

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicios, en cualquier momento, sin expresión de causa, resolución que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez resolver al presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a resarcimiento alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.-----

NOVENA: Queda expresado que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará, en modo alguno, la tacita reconducción del mismo.-----

DÉCIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es otero a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, extendiéndose a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, en conjunto al día con el pago de los tributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría paritaria que al efecto le otorgan los entes resudadores.-----

DÉCIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, ratifican desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de conformidad, fijado domicilio en lo supra mencionado, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ella, comprometiéndose ambas partes a suministrar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.-----

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.-----

GRANEL, Ignacio Joaquín DNI N° 26.361.060

Carlos Ariel Turdo

ACTA MODIFICATORIA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 852013

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 01 día del mes de Abril de dos mil catorce, entra el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jacsó Rossi, D.N.I. N° 26.563.502, "Ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. ROMERO, Dyrina Roxana, D.N.I. N° 31.481.003, con domicilio real en Wónika N° 391, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL LOCADOR" acuerdan modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicio N° 05/2013, registrado bajo el N° 9214/2014 y que toma parte del expediente N° 0001-5139/2013, la que quedará redactada de la siguiente manera: TERCERA: El precio convenido para la realización de los tareas profesionales tendrá vigencia a partir del 01 de Abril del corriente año y se establezca un valor mensual de \$ 10.800,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS con 00/100), lo que sumado conforme a la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 61.200,00 (Seiscientos y un Mil Dóscientos con 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR deberá presentar en la Coordinación de Administración de la Coordinación de Gabinete del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso.-----

Los pagos se harán efectivo dentro de los 30 (Treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente, por la oficina interviniente.-----

Las demás Cláusulas no sufrirán modificación alguna.-----

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la fecha arriba indicada.-----

[Firma]

[Firma] [Firma] [Firma] [Firma]

ACTA MODIFICATORIA, ORIGINAL Y SUSTRICÓ DE LOS SROS Y SRAS INVOLUCRADOS

ACTA ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N° 6812 (BOYSP-DOBM)

... Entre la empresa PROALSA S.R.L. constituyéndose domicilio legal en Ciudad Caba N°1161 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. GUILLERMO DANIEL PROKOPW D.N.I. N° 11.786.837, firmada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Ochoa N°203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D. JORGE DARIO COLODRO D.N.I. N° 13.442.816, "Ac Representar" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambas hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA ACUERDO del Contrato de Obra N° 6812, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRELIMINAR:** Que en fecha 30/07/12, se suscribió el Contrato de Obra N° 6812 con EL CONTRATISTA, a fin de ejecutar los trabajos correspondientes para la realización de la obra "NUEVO ACUEDUCTO Y CISTERNA DE LA MARGEN SUR - RIO GRANDE", conforme las condiciones técnicas en el llamado a Licitación Pública N° 15/11 y documentación adjunta obrante en el Expediente N° 3880/11.

Que con fecha 23 de Septiembre de 2013 LA CONTRATISTA solicitó, en su favor, por el Decreto Provincial N° 7400, la redefinición de precios de la presente obra, que se encontraron diferencias en los códigos pormenorizados obrantes en las Planillas de Computo y Presupuesto de EL MUNICIPIO y de LA CONTRATISTA, as que ambas partes aprobaron la presente Acta conforme a la siguiente cláusula: ---

**PRELIMINAR:** Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en aceptar de común acuerdo las incidencias técnicas descriptas en el Anexo 1: "PRESENTACION DE INDICES POLINOMIOS" para el Contrato de Obra N° 6812 (BOYSP-DOBM) correspondiente a la Obra: "NUEVO ACUEDUCTO Y CISTERNA DE LA MARGEN SUR - RIO GRANDE", que a partir de ahora pasa a formar parte del presente Acta como Anexo N° 1. ---

... Lado que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firmó cuatro (4) copias de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a las 08 (ocho) horas del mes de Abril del año dos mil catorce.



ACTA ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N° 6812 (BOYSP-DOBM)

... Entre la empresa PROALSA S.R.L. constituyéndose domicilio legal en Ciudad Caba N°1161 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. GUILLERMO DANIEL PROKOPW D.N.I. N° 11.786.837, firmada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Ochoa N°203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D. JORGE DARIO COLODRO D.N.I. N° 13.442.816, "Ac Representar" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambas hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA ACUERDO del Contrato de Obra N° 6812, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRELIMINAR:** Que en fecha 30/07/12, se suscribió el Contrato de Obra N° 6812 con EL CONTRATISTA, a fin de ejecutar los trabajos correspondientes para la realización de la obra "CONSTRUCCION PLANTA POTABILIZADORA 2000 M3 RIO GRANDE", conforme las condiciones técnicas en el llamado a Licitación Pública N° 14/11 y documentación adjunta obrante en el Expediente N° 3880/11.

Que con fecha 23 de Agosto de 2013 LA CONTRATISTA solicitó, en su favor, por el Decreto Provincial N° 7300, la redefinición de precios de la presente obra, que se encontraron diferencias en los códigos pormenorizados obrantes en las Planillas de Computo y Presupuesto de EL MUNICIPIO y de LA CONTRATISTA, as que ambas partes aprobaron la presente Acta conforme a la siguiente cláusula: ---

**PRELIMINAR:** Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en aceptar de común acuerdo las incidencias técnicas descriptas en el Anexo 1: "PRESENTACION DE INDICES POLINOMIOS" para el Contrato de Obra N° 6812 (BOYSP-DOBM) correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION PLANTA POTABILIZADORA 2000 M3 RIO GRANDE", que a partir de ahora pasa a formar parte del presente Acta como Anexo N° 1. ---

... Lado que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firmó cuatro (4) copias de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a las 08 (ocho) horas del mes de Abril del año dos mil catorce.



Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

PRESENTACION DE INDICES POLINOMIOS para el Contrato de Obra N° 6812 (BOYSP-DOBM)  
Obra: "NUEVO ACUEDUCTO Y CISTERNA DE LA MARGEN SUR - RIO GRANDE"

PRESENTACION DE INDICES POLINOMIOS para el Contrato de Obra N° 6812 (BOYSP-DOBM)  
Obra: "CONSTRUCCION PLANTA POTABILIZADORA 2000 M3 RIO GRANDE"

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Obra	m	100	100
2	Tubo PVC 125	m	15	30
3	Manif. 125	m	10	30
4	Accesorios, bridas y cerramientos de PVC	u	10	10
5	Concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
6	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
7	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
8	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
9	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
10	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
11	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
12	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
13	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
14	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
15	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
16	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
17	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
18	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
19	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
20	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
21	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
22	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
23	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
24	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
25	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
26	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
27	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
28	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
29	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
30	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
31	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
32	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
33	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
34	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
35	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
36	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
37	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
38	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
39	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
40	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
41	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
42	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
43	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
44	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
45	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
46	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
47	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
48	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
49	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
50	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Obra	m	100	100
2	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
3	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
4	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
5	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
6	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
7	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
8	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
9	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
10	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
11	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
12	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
13	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
14	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
15	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
16	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
17	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
18	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
19	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
20	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
21	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
22	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
23	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
24	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
25	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
26	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
27	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
28	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
29	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
30	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
31	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
32	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
33	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
34	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
35	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
36	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
37	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
38	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
39	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
40	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
41	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
42	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
43	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
44	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
45	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
46	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
47	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
48	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
49	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100
50	Formas, alambres y herrajes de concreto para 125x125x125 y 125x125x150	m³	100	100



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a las 14 horas del mes de Mayo del año 2014...

PRIMERA: EL PRESTADOR se compromete a la prestación específica de los servicios que a continuación se detallan:

Tareas Generales de Mantenimiento en la Dirección de Administración - Subsecretaría de Gestión - Secretaría de Gobierno...

SEGUNDA: El Municipio deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR y que se encuentran en sus oficinas locales...

TERCERA: El precio convenido para la realización de los trabajos profesionales se establece en un valor de \$ 24.000,00 (veinte y cuatro mil pesos) por todo concepto...

CUARTA: El LOCADOR se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerido...

QUINTA: Los servicios se prestarán a diario y en horario de oficina, en caso de haber alguna ausencia por las obligaciones propias y legales que haya en su disciplina u oficio profesional...

SEXTA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado...

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del día veintidós del mes de Mayo del año 2014 por un periodo de tres meses...

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien se obliga a toda responsabilidad laboral, profesional, vida social, con el contrato, obligaciones e impuestos que durante la prestación de los servicios aquí contratados...

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legal en las direcciones indicadas en el presente acto jurídico...

DÉCIMA: Las partes dejan constancia que por cualquier convenio que surgere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego...

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmaron tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto...

Correa Roberto Rolando
DNI Nº 23.119.116



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a las 14 horas del mes de Abril del año 2014...

PRIMERA: EL PRESTADOR se compromete a la prestación específica de los servicios que a continuación se detallan...

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR/PROFESIONAL...

TERCERA: El precio convenido para la realización de los trabajos profesionales se establece en un valor de \$ 25.000,00 (veinte y cinco mil) con IVA...

CUARTA: EL LOCADOR/PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerido...

QUINTA: Los servicios se prestarán a diario y en horario de oficina, en caso de haber alguna ausencia por las obligaciones propias y legales que haya en su disciplina u oficio profesional...

SEXTA: Si EL LOCADOR/PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado...

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 14 de Abril del año 2014 hasta el día 14 de Julio del año 2014...

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR/PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien se obliga a toda responsabilidad laboral, profesional, vida social, con el contrato...

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legal en las direcciones indicadas en el presente acto jurídico...

DÉCIMA: Las partes dejan constancia que por cualquier convenio que surgere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego...

En prueba de conformidad se firmaron tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto...

Handwritten signatures and stamps of the parties involved in the contract.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas





ANEXO I - RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE OPINIONES

Table with 5 columns: Nº de Encuestado, Descripción, Puntos Ponderados, Importancia, and Comentarios. It lists various survey items related to the Falkland Islands, such as 'Administración de la Justicia de Foz de Ushuaia' and 'Comercio exterior', with corresponding scores and comments.

ANEXO II - RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE OPINIONES

Table with 5 columns: Nº de Encuestado, Descripción, Puntos Ponderados, Importancia, and Comentarios. It continues the list of survey items from the first page, including 'Comercio exterior', 'Educación', and 'Seguridad', with their respective scores and comments.

ANEXO I - RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE OPINIONES

Table with 5 columns: Nº de Encuestado, Descripción, Puntos Ponderados, Importancia, and Comentarios. This table contains the continuation of survey results, listing items like 'Seguridad', 'Educación', and 'Comercio exterior' with their scores and associated comments.

ANEXO II - RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE OPINIONES

Table with 5 columns: Nº de Encuestado, Descripción, Puntos Ponderados, Importancia, and Comentarios. This table contains the continuation of survey results, listing items like 'Seguridad', 'Educación', and 'Comercio exterior' with their scores and associated comments.

Table with 5 columns: Prog, Denominación, Partida Presupuestaria, Montos, and Observaciones. It lists various budget items for the 'Sistema de Gestión de Recursos Humanos'.

Página 1

Table with 5 columns: Prog, Denominación, Partida Presupuestaria, Montos, and Observaciones. It lists various budget items for the 'Sistema de Gestión de Recursos Humanos'.

Página 11

ANEXO 1 - RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Table with 5 columns: Prog, Denominación, Partida Presupuestaria, Montos, and Observaciones. It lists various budget items for the 'Sistema de Gestión de Recursos Humanos'.

ANEXO 1 - RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Table with 5 columns: Prog, Denominación, Partida Presupuestaria, Montos, and Observaciones. It lists various budget items for the 'Sistema de Gestión de Recursos Humanos'.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

Table with columns: Prog, Sub, Descripcion, Partida Presupuestaria, Importancia, and Observaciones. Lists various budget items for the Argentine Navy.

Figura 10

RESUMEN DE PROGRAMAS

Table with columns: Prog, Sub, Descripcion, Partida Presupuestaria, Importancia, and Observaciones. Summary of budget programs for the Argentine Navy.

Figura 11

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

Table with columns: Prog, Sub, Descripcion, Partida Presupuestaria, Importancia, and Observaciones. Continuation of budget items for the Argentine Navy.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

Table with columns: Prog, Sub, Descripcion, Partida Presupuestaria, Importancia, and Observaciones. Summary of budget programs for the Argentine Navy.

Resumen de los datos de la...

Handwritten signatures and stamps on the summary table.



# TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALES

## RESOLUCION T.C.M. N° 101/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos al agente Categoría 23°, Andrade Oyarzo Fernando Arturo, Leg. N° 4156/4 a partir del 01/04/2014, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.  
**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Río Grande y archivar.-  
Río Grande, 14 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

## RESOLUCION T.C.M. N° 102/14

**ART 1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal: 1.-Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos al 31/12/13, 2. - Balance mensual de ingresos y egresos del ejercicio 2013, 3.-Registro de órdenes de pago emitidas en el ejercicio 2013, pagadas y anuladas ordenadas por fecha de pago, con detalle de: - N° de expediente, -Nombre o razón social del proveedor - Monto - Fecha de imputación definitiva 4.- Detalle de obras ejecutadas, incluyendo: - N° de expediente - Fuente de financiamiento - Fecha de inicio - Plazo de Ejecución - Grado de avance  
- Saldo de ejecución 5.- Estado del Tesoro al 31/12/13 con detalle mensual de: - saldos, denominación y condición de las cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazos fijos y de más activos financieros 6.- Copia de todos los actos administrativos que modifiquen el presupuesto del ejercicio financiero 2013 y asimismo extienda una planilla con el detalle de los mismos.  
**ART 2°) NOTIFICAR** que toda la documentación solicitada debe ser remitida al Tribunal de Cuentas conforme art.15 y cctes OM 2493/2008 en un plazo perentorio de 5 días en copia firmada por autoridad responsable de la administración financiera central de la Secretaría de Finanzas, y en soporte magnético.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar al Departamento Ejecutivo Municipal, Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 28 de abril de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

## RESOLUCION T.C.M. N° 103/14

**ART 1°) DESIGNAR** a la C.P Gimena Marisol Bilic, C.P Luis Arrieta, C.P Leonardo Olgiatti, C.P Guillermina Bascougnat y la Arquitecta Patricia Taboada. Quienes serán integrantes de un equipo de trabajo con el objetivo de elaborar el plan de auditoría del año 2014.  
**ART 2°) ESTABLECER** que luego de realizar el mismo deberá ser elevado al Presidente del Tribunal de Cuentas para su tratamiento antes del día 6 de mayo del corriente año.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, notificar a los interesados, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 28 de abril de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

## RESOLUCION T.C.M. N° 104/14

**ART 1°) DESIGNAR** a la C.P Gimena Marisol Bilic, C.P Luis Arrieta, C.P Leonardo Olgiatti, C.P Guillermina Bascougnat y la Arquitecta Patricia Taboada. Quienes serán integrantes de un equipo de trabajo con el objetivo de elaborar el plan de Auditoría del año 2014.  
**ART 2°) ESTABLECER** que luego de finalizar la Auditoría solicitada el mismo deberá ser elevado al Presidente del Tribunal de Cuentas para su tratamiento antes del día 6 de mayo del corriente año.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, notificar a los interesados, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 28 de abril de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

## RESOLUCION T.C.M. N° 105/14

**ART 1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y al Juzgado de Faltas la remisión al 31/03/2014 de: 1.- Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos totales y por jurisdicción. 2.- Balance mensual de ingresos y egresos. 3.- Estado del Tesoro mensual con detalle de saldos, denominación y condición de las cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazos fijos, valores y demás activos financieros. 4.- Detalle de Obra Pública. 5.- Listado de contrataciones del ejercicio financiero 2013 clasificados en el nomenclador, desagregados por objeto de gasto con detalle de: - Nombre o razón social del contratista - N° de expediente - registro de montos y fechas de imputados definitivos y ordenados a pagar (por cada expediente). 6- Listado de personal designado en planta transitoria (punto 6, voto en disidencia del Vocal Contador Gabriel Clementino).  
**ART 2°) NOTIFICAR** que toda la documentación solicitada debe ser remitida al Tribunal de Cuentas Municipal en forma trimestral antes de los 30 días posteriores al cierre de cada trimestre en copia documental firmada por autoridad responsable de la administración financiera central de la Secretaría de Finanzas, y en soporte magnético.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar al Departamento Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y al Juzgado de Faltas Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 28 de abril de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

## RESOLUCION T.C.M. N° 106/14

**ART 1°) DESIGNAR** como ayudantes de auditoría al Sr. Pablo Contreras y la Sra. Mirtha Mabel Castillo.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, notificar a los interesados, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 28 de abril de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

## RESOLUCION T.C.M. N° 107/14

**ART 1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Juzgado de Faltas: listado de los funcionarios con cargo de Contador General, Director General, Director, Coordinador, Gerente de Agencia o cualquier otro cargo que tenga la responsabilidad de administración, presupuesto y administración financiera, con detalle de: -Nombre y Apellido - N° de documento - N° de legajo -Cargo designado - Domicilio de Notificación.  
**ART 2°) NOTIFICAR** que toda la documentación solicitada debe ser remitida al Tribunal de Cuentas Municipal.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar al Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Juzgado de Faltas. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 28 de abril de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

## RESOLUCION T.C.M. N° 108/14

**ART 1°) DESIGNAR** a la Dra. Verónica Muchnik, la Dra. María Elena Guerrero, la C.P Gimena Marisol Bilic y el Dr. -Facundo Zeberio. Quienes conformaran el equipo de trabajo interdisciplinario con el objetivo de revisión y modificación del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Ordenanza Municipal 2912 y marco normativo, como así también de las modificaciones de la estructura orgánica y funcional del Tribunal de Cuentas.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, notificar a los interesados, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 28 de abril de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

## RESOLUCION T.C.M. N° 109/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del Comprobante N° 0001- 03982128, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 2.198,19 (Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Ocho con 19/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.  
**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 2.198,19 (Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Ocho con 19/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de abril de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

## RESOLUCION T.C.M. N° 110/14

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.794,83 ( Pesos Tres Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 83/100 ), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0031/2014.  
**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

GOMEZ  
SALINAS

## RESOLUCION T.C.M. N° 111/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura B N° 0002 - 00210042 a favor de Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$322,32 (Pesos Trescientos Veintidós con 32/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.  
**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida 03.04.01.09 por un monto de \$322,32 ( Pesos Trescientos Veintidós con 32/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de abril de 2014.

GOMEZ  
SALINAS

## RESOLUCION T.C.M. N° 112/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003 - 00000172 por la suma de \$ 4.080,00 ( Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100 ) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.  
**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 4.080,00 ( Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100 ) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de abril de 2014.

GOMEZ  
SALINAS

**RESOLUCION T.C.M. N° 113/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Abril 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 783.185.26 (Pesos Setecientos Ochenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Cinco con 26/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0032/2014.

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

**RESOLUCION T.C.M. N° 114/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura B 0006-00729067 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 378,25 ( Pesos Trescientos Setenta y Ocho con 25/100 ), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 378,25 ( Pesos Trescientos Setenta y Ocho con 25/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

**RESOLUCION T.C.M. N° 115/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0024-00216174, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$114,00 (Pesos Ciento Catorce con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$114,00 (Pesos Ciento Catorce con 00/100),del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

**RESOLUCION T.C.M. N° 116/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0002-00008728 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una cantidad de 1.797 copias y/o impresiones, es decir, se debe abonar la suma de \$ 720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100), correspondiente al mes de Abril 2014, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

**RESOLUCION T.C.M. N° 117/14**

**ART 1°) INCORPORAR** al artículo 19 del Anexo II de la Resolución TCM N° 107/2011, Área de Relatoría las funciones de:

- Preparar y diligenciar el despacho de los asuntos de incumbencia de los Vocales y/o Fiscalía Legal.-
- Comunicar directivas conforme a las instrucciones que reciba de los Vocales y/o Fiscalía Legal y diligenciar los asuntos que estos le encomienden.-
- Confeccionar el orden del día para las reuniones Plenarias, en la oportunidad y según las instrucciones que reciba del Presidente.
- Preparar los proyectos de Resoluciones, Disposiciones, y/o Resoluciones Plenarias del Tribunal de Cuentas Municipal.
- Llevar el archivo de Resoluciones, Dictámenes, Recomendaciones y Notas emitidas por los Vocales o por el Presidente.
- Coordinar la preparación de la Memoria Anual del Tribunal
- Llevar registro de los expedientes que se encuentren en estudio del Cuerpo de Vocales.

**ART 2°) ELIMINAR** el artículo 8 del Anexo II de la Resolución TCM N° 107/2011, Secretaría de Vocales.

**ART 3°) ESTABLECER** como días de recepción de declaraciones juradas patrimoniales los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 12 a 15 hs.

**ART 4°) COMUNICAR** a las distintas reparticiones municipales el artículo 3° de la presente Resolución.

**ART 5°) REGISTRAR,** publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

**RESOLUCION T.C.M. N° 118/14**

**ART 1°) DESIGNAR** a la agente Nadia Rita González Muciaccio a cumplir funciones de ayudante de auditoría bajo la dependencia del Área de Auditoría Contable, Técnica y Legal, en forma complementaria a su función de recepción y custodia de declaraciones juradas patrimoniales, conforme lo establecido en la Resolución TCM N° 117/2014.

**ART 2°) DESIGNAR** a la agente Noelia F. Yurovich a cumplir funciones de ayudante de auditoría bajo la dependencia del Área de Auditoría Contable, Técnica y Legal.

**ART 3°) DESIGNAR** a la agente Mariana Pita a cumplir funciones auxiliar administrativa, bajo la dependencia de Relatoría.

**ART 4°) REGISTRAR.** Notificar a los interesados, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

**RESOLUCION T.C.M. N° 119/14**

**ART 1°) REMITIR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande el Plan de Auditoría Año 2014 propuesto por este organismo de control en virtud del art. 8° de la Ordenanza N° 2493.

**ART 2°) REGISTRAR.** Notificar al Concejo Deliberante. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

**RESOLUCION T.C.M. N° 120/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00024044 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2011, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador correspondiente al mes de Abril 2.014.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

**RESOLUCION T.C.M. N° 121/14**

**ART 1°) DISMINUYASE e INCREMENTESE** los Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

**ART 2°) REMITIR** copia a la Dirección de Administración a efectos de realizar las modificaciones correspondientes.

**ART 3°) REMITIR** copia al Ejecutivo Municipal.

**ART 4°) REGISTRAR,** comunicar, publicar, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

**RESOLUCION T.C.M. N° 122/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0011-00002916 a favor de Comunicaciones Fuegoínas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica de la alarma, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$191,00 (Pesos Ciento Noventa y Uno con 00/100), correspondiente al mes de Mayo 2.014, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.01.09** del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

**RESOLUCION T.C.M. N° 123/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0006-00000025 a favor de Nexo S.R.L., por la compra de tonners y cartuchos para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$5.730,00 (Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0006-00083657 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$3.722,50 (Pesos Tres Mil Setecientos Veintidós con 50/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0001-00023063 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$3.610,10 (Pesos Tres Mil Seiscientos Diez con 10/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 4°) IMPUTAR** el pago de referencia, a las partidas presupuestarias 02.03.01.00 por la suma de \$2.193,30 (Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Tres con 30/100 ), 02.05.05.00 por la suma de \$5.730,00 (Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100), 02.07.07.00 por la suma de \$5.139,30 (Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Nueve con 30/100), haciendo un monto total de \$13.062,60 (Pesos Trece Mil Sesenta y Dos con 60/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

**RESOLUCION T.C.M. N° 124/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura B N° 2093 - 01486055, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de

Cuentas, por un monto de \$144,43 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con 43/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Mayo de 2014 y hasta el 03 de Junio de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$144,43 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con 43/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 125/14

**ART 1°) APROBAR** la prórroga establecida en la cláusula tercera del Contrato TCM N° 004/2012, conforme lo establecida en cláusula Cuarta ...»Punto 4) Precio del alquiler del año 2014 por período locativo comprendido entre el día 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del año 2014, la suma de \$150.00 (pesos ciento cincuenta mil)».

**ART 2°) COMUNICAR** al propietario del inmueble el Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I N° 11.810.832 la decisión adoptada por este Tribunal de Cuentas Municipal.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Administración, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 126/14

**ART 1°) REVOCAR,** en todos sus términos, la Resolución TCM N° 101/14 de fecha 24 de abril de 2014.-

**ART 2°) AUTORIZAR** la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos al agente Categoría 23°, Andrade Oyarzo Fernando Arturo, Leg. N° 4156/4 a partir del 01/04/2014 hasta el 31/12/2014, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado, comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Río Grande, 14 de mayo de 2014.

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

## JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

#### DECRETO N° 031/14

**ART.1°) COMUNICAR** que a partir de las once horas del día 09 de Mayo de 2014, se reintegra a su cargo la Dra. Claudia Estela Vazquez, Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, legajo municipal nro. 2230/06.

**ART. 2°) COMUNICAR** que a partir de las once horas del día 09 de Mayo de 2014, se da por finalizada la Subrogancia de la Dra. Dora Ester Galeano, Pro Secretaria Letrada, legajo municipal 4264/01, quien se reintegra al cargo de Prosecretaria del Tribunal.

**ART. 3°) REFRENDAR,** el presente la Dra. Dora E. GALEANO Pro secretaria del Tribunal.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Gírese a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 09 de mayo de 2014.

VAZQUEZ  
GALEANO

#### DECRETO N° 032/14

**ART.1°) CONCEDER** al agente TORRES, Luis Alberto, DNI 12.777.529 legajo municipal nro. 1495/8; a partir del día 30 de Mayo y hasta el 10 de Junio de 2014, inclusive, Licencia Especial Deportiva, trasladándose el mismo a la ciudad de Gaiman, Pcia. de Chubut, con motivo de participar en el Campeonato Argentino de Selecciones Juveniles (1994 y otras).

**ART. 2°) REFRENDAR,** este acto la Prosecretaria del Tribunal, Dra. E. Galeano.

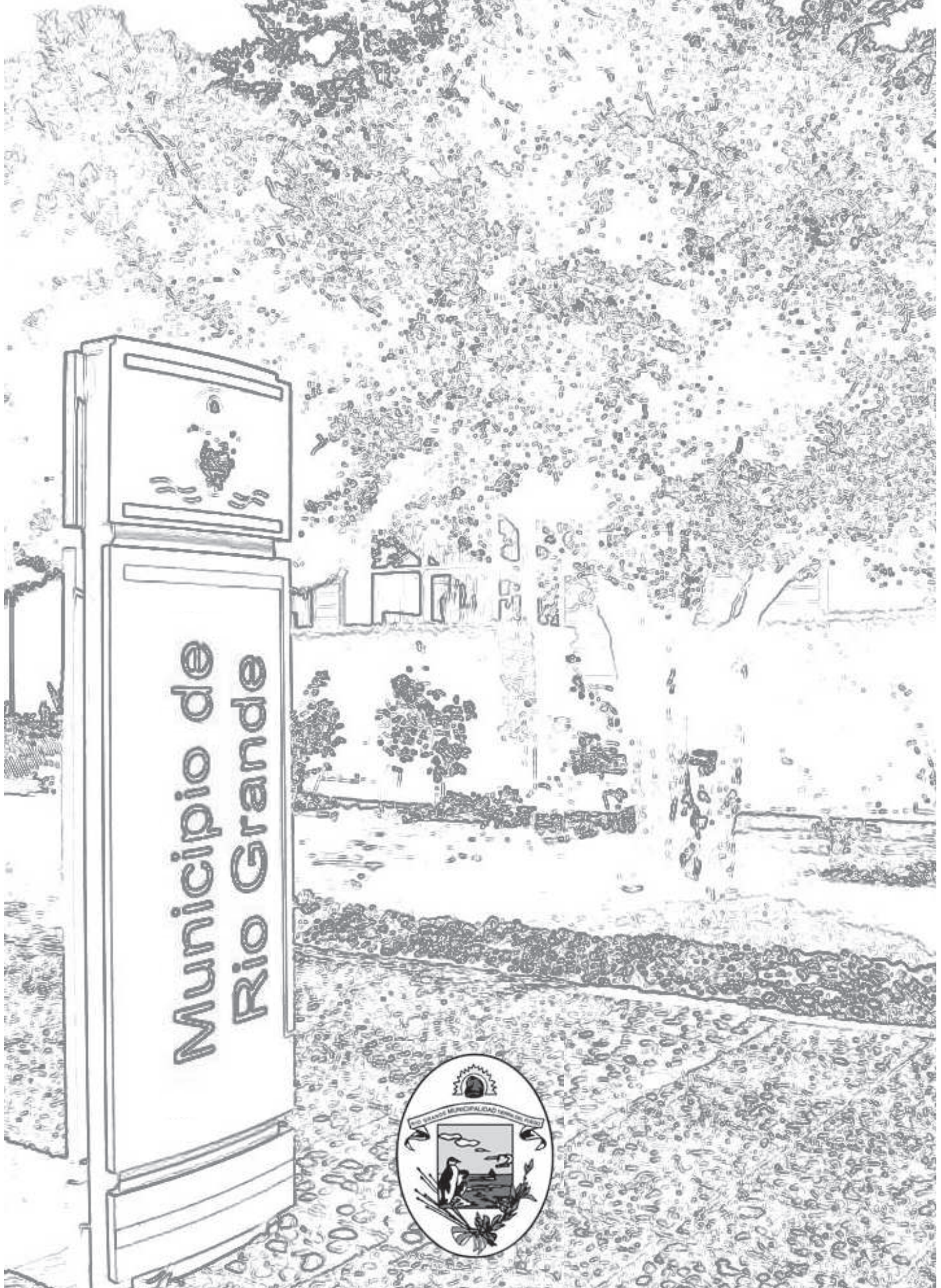
**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 16 de mayo de 2014.

VAZQUEZ  
GALEANO







SECRETARÍA DE GOBIERNO